



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

TEECH/JDC/051/2022.

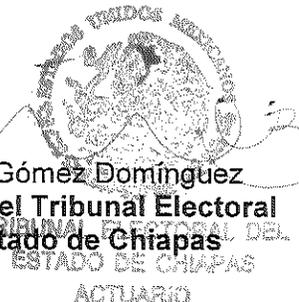
PARTE ACTORA: Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, en calidad de Regidoras por Representación Proporcional del Ayunamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: María Fernanda Dorantes Núñez, Manuel Lastra Lezama, Rosita del Carmen Morales Cañas, Luis Alfonso Vázquez Lastra, Gloria del Carmen López Magaña, Tomás Sandoval García y Eliodoro Genaro Mendoza Latournerie, en su calidad de Presidenta Municipal, Síndico, Primera, Segundo, Tercera y Cuarto Regidores Propietarios, y Secretario Municipal, respectivamente, todos del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Pleno emitido el **veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro**, por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, dentro del expediente que al rubro se indica, siendo las **13:39** trece horas con treinta y nueve minutos del día en que se actúa, procedo a notificar a la **Parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **estrados físicos y electrónicos** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma; lo anterior, con fundamento en los artículos 18, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 37 y 38, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

Fabiola Gómez Domínguez
Actuaria del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas





Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

ACUERDO DE PLENO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEECH/JDC/051/2022

PARTE ACTORA: Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, en su calidad de Regidoras de Representación Proporcional del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: María Fernanda Dorantes Núñez, Manuel Lastra Lezama, Rosita del Carmen Morales Cañas, Luis Alfonso Vázquez Lastra, Gloria del Carmen López Magaña, Tomás Sandoval García y Eudoro Genaro Mendoza Latournerie, en su calidad de Presidenta Municipal, Síndico, Primera, Segundo, Tercera y Cuarto Regidores Propietarios, y Secretario Municipal, respectivamente, todos del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas.

MAGISTRADO PONENTE: Gilberto de G. Bátiz García.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: Marcos Inocencio Martínez Alcázar.

COLABORÓ: Carolina Moscoso Rodríguez.

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Pleno. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

A C U E R D O DE PLENO respecto al cumplimiento de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós, pronunciada en el Juicio Ciudadano en que se actúa, promovido por Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, en su calidad de Regidoras de Representación Proporcional del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, en la que se acreditó la obstrucción en el desempeño y ejercicio del cargo en contra de la parte actora, por la falta

de notificación de las invitaciones o convocatorias a sesiones de cabildo, y se declaró que se actualizaba únicamente violencia política respecto de la Presidenta y Secretario Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, y no del resto de las autoridades demandadas.

A N T E C E D E N T E S

I. Contexto

De lo narrado por la parte actora en su escrito, así como de las constancias del expediente y de los hechos notorios¹ aplicables al caso, se advierte lo siguiente:

1. Medidas sanitarias y Lineamientos para la actividad jurisdiccional con motivo de la pandemia provocada por el virus COVID-19. En el contexto de las determinaciones del Consejo de Salubridad General para atender la emergencia sanitaria que acontece, el once de enero de dos mil veintiuno², el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mediante sesión privada, emitió los *Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19*³, en los que se fijaron las medidas a implementarse para la sustanciación, discusión, resolución no presencial de los asuntos y notificación de los mismos, a través de herramientas de tecnologías de la información y comunicación.

2. Jornada Electoral. El seis de junio de **dos mil veintiuno**⁴, se realizó la Jornada Electoral, para elegir, entre otros, miembros de los ayuntamientos del estado de Chiapas, entre ellos, el del municipio de Catazajá.

¹ De conformidad con Artículo 39, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas.

² Modificado el catorce de enero siguiente.

³ En adelante, Lineamientos del Pleno.

⁴ Los hechos referidos en este apartado acontecieron en el año **dos mil veintiuno**, salvo mención en contrario.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

3. Validez de la elección y entrega de constancia. Al finalizar dicho cómputo, se declaró la validez de la elección y la elegibilidad de los integrantes de la planilla que obtuvo la mayoría de votos, a quienes la Presidenta del Consejo Municipal de Catazajá les expidió la constancia de Mayoría y Validez con fecha diez de junio.

La planilla ganadora fue la postulada por el Partido Político MORENA, con los siguientes ciudadanos:

CARGO	INTEGRANTE
Presidencia	María Fernanda Dorantes Núñez
Sindicatura Propietaria	Manuel Lastra Lezama
Primera Regiduría Propietaria	Rosita del Carmen Morales Cañas
Segunda Regiduría Propietaria	Luis Alfonso Vázquez Lastra
Tercera Regiduría Propietaria	Gloria del Carmen López Magaña
Cuarta Regiduría Propietaria	Tomás Sandoval García
Quinta Regiduría Propietaria	Blanca Flor Pérez Zenteno
Primera Suplencia General	Celso Damas Sonda
Segunda Suplencia General	Shirley Abigail Chable Inurreta
Tercera Suplencia General	Reinaldo Arcos Gusmán

4. Constancia de asignación de Regiduría de Representación Proporcional. El quince de septiembre, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, aprobó el Acuerdo IEPC/CG-A/230/2021, mediante el cual asignó las regidurías de representación proporcional de los ayuntamientos. En la misma fecha, expidió la Constancia de Asignación por el principio de Representación Proporcional, entre otras, a las regidurías del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, conforme a lo siguiente.

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Partido Revolucionario Institucional	Martha Patricia Carrillo Cruz
Redes Sociales Progresistas	María José Montero Vera
Partido Movimiento Ciudadano	Marcela Avendaño Gallegos

5. Toma de protesta de los Integrantes del Ayuntamiento. El uno de octubre, se efectuó la toma de posesión de los nuevos integrantes del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, y se declaró su instalación formal para el periodo 2021-2024.

6. Nombramiento del Secretario Municipal. El cuatro de octubre, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, otorgó el nombramiento de Secretario Municipal a Eleodoro Genaro Mendoza Latournerie.

II. Juicio de la Ciudadanía

1. Escrito de demanda. El ocho de septiembre de **dos mil veintidós**⁵, Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carillo Cruz, en su calidad de Regidoras de Representación Proporcional del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, presentaron ante Oficialía de Partes de este Tribunal, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de María Fernanda Dorantes Núñez, Manuel Lastra Lezama, Rosita del Carmen Morales Cañas, Luis Alfonso Vázquez Lastra, Gloria del Carmen López Magaña, Tomás Sandoval García y Eliodoro Genaro Mendoza Latournerie, en su calidad de Presidenta Municipal, Síndico, Primera, Segundo, Tercera y Cuarto, Regidores Propietarios, y Secretario Municipal, respectivamente, todos del Ayuntamiento referido, por la supuesta obstrucción del cargo, y la demora o dilación en el pago de dietas, lo cual, en su caso, podría traducirse en violencia política en razón de género.

2. Sentencia del Juicio Ciudadano. El catorce de diciembre, el Pleno de este Tribunal Electoral pronunció sentencia en el Juicio Ciudadano TEECH/JDC/051/2022, en la cual acreditó la obstrucción en el desempeño y ejercicio del cargo en contra de la parte actora, por la falta de notificación de las invitaciones o convocatorias a sesiones de cabildo, y declaró que se actualizaba únicamente violencia política respecto de la Presidenta y Secretario Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, y no del resto de las autoridades demandadas.

3. Notificación de la sentencia local. El quince de diciembre, vía correo electrónico se notificó a la parte actora y a las autoridades responsables, la sentencia pronunciada dentro del expediente TEECH/JDC/051/2022.

III. Impugnación federal

1. Impugnación ante Sala Regional Xalapa. El cinco de enero de **dos**

⁵ Los hechos referidos en este apartado acontecieron en el año **dos mil veintidós**, salvo mención en contrario.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

mil veintitrés⁶, la parte actora promovió en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, Juicio Ciudadano en contra de la resolución pronunciada el catorce de diciembre de dos mil veintidós, mientras que, el nueve de enero de dos mil veintitrés, la Presidenta y el Secretario Municipales, del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, interpusieron de manera individual Juicio Electoral, los cuales se les dio el trámite correspondiente y fueron enviados a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al primero le correspondió el número de expediente SX-JDC-14/2023, mientras que a los restantes les recayeron los números de expedientes SX-JE-7/2023 y SX-JE-8/2023. Posteriormente, estos últimos fueron reencauzados a los Juicios Ciudadanos SX-JDC-28/2023 y SX-JDC-29/2023 y acumulados al primero referido.

2. Sentencia de Sala Regional Xalapa. El veinticinco de enero, la Sala Regional Xalapa resolvió el Juicio Ciudadano SX-JDC-14/2023 y sus acumulados, en el sentido de confirmar la resolución de catorce de diciembre de dos mil veintidós, recaída en el expediente TEECH/JDC/051/2022.

3. Impugnación ante Sala Superior. El treinta y uno de enero, la parte actora, promovió Recurso de Reconsideración en contra de la resolución pronunciada el veinticinco de enero de dos mil veintitrés; en la misma fecha, la Presidenta y el Secretario Municipales, del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, interpusieron de manera individual Juicio Electoral.

Al primero le correspondió el número de expediente SUP-REC-40/2023, mientras que a los restantes les recayeron los números de expedientes SUP-JE-9/2023 y SUP-JE-10/2023. Posteriormente, estos últimos fueron reencauzados a los Recursos de Reconsideración SUP-REC-56/2023 y SUP-REC-57/2023 y acumulados al primero referido.

4. Sentencia de Sala Superior. El quince de febrero, la Sala Superior

⁶ Los hechos referidos en este apartado acontecieron en el año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.

resolvió el Recurso de Reconsideración SUP-REC-40/2023 y sus acumulados, en el sentido de desecharlos.

5. Declaración de firmeza de la sentencia local. El veinte de febrero, el Magistrado Presidente, mediante proveído, entre otros, señaló que se habían agotado los medios de defensa para impugnar la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós, por lo que declaró que la misma había quedado firme para todos los efectos legales conducentes.

IV. Cumplimiento de sentencia 1

1. Informe de la autoridad responsable. El doce de enero, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, informó a este Órgano Jurisdiccional sobre el cumplimiento dado a la sentencia de catorce de diciembre del dos mil veintidós recaída en el expediente TEECH/JDC/051/2022, para ello anexó diversas constancias.

2. Acuerdo de Pleno. El cuatro de mayo, el Pleno de este Órgano Jurisdiccional emitió Acuerdo de Pleno, en el cual declaró parcialmente cumplida la sentencia de catorce de diciembre y ordenó a la autoridad responsable Presidenta Municipal y al Secretario Municipal, del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, que dieran cabal cumplimiento a la sentencia de mérito, conforme los efectos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los términos que a cada uno le correspondiera; en tanto que a la autoridad vinculada integrantes del Ayuntamiento, lo hicieran conforme los efectos 4, 5, y 7.

3. Firmeza del Acuerdo de Pleno. El treinta y uno de mayo, el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, mediante proveído tuvo por precluido el derecho para impugnar de las partes, por lo que declaró que el Acuerdo de Pleno de cuatro de mayo había quedado firme para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

V. Ejecutoria de la sentencia

1. Informe del cumplimiento de Sentencia. El veintinueve de mayo, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá,



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Chiapas, informó a este Órgano Jurisdiccional sobre el cumplimiento dado a la sentencia de catorce de diciembre del dos mil veintidós, recaída en el expediente TEECH/JDC/051/2022, para ello anexó diversas constancias.

2. Acuerdo de recepción de informe. El treinta y uno de mayo, el Magistrado Presidente, tuvo por recibido el oficio por el que se rindió informe, sus anexos así como por hechas sus manifestaciones, con la misma ordenó la apertura del Tomo III, del expediente en que se actúa, para que obraran como correspondieran y para mejor manejo de las mismas.

3. Vista a la parte actora. En el mismo proveído, el Magistrado Presidente, ordenó dar vista a la parte actora, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de que surtiera efectos la legal notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera; en razón del volumen de la documentación remitida por la autoridad responsable, dichas constancias estarían expuestas en el expediente para consulta y disposición de la parte actora, y se le apercibió que de no realizar manifestación alguna se tendría por precluido su derecho.

Proveído que se notificó personalmente a la parte actora, vía correo electrónico autorizado, el uno de junio de dos mil veintitrés a las 10:25 (diez horas con veinticinco minutos)⁷.

4. Contestación a la vista. El seis de junio, el Magistrado Presidente, tuvo por recibido el escrito de la misma fecha de Martha Patricia Carrillo Cruz y Marcela Avendaño Gallegos, por medio del cual comparecieron para dar contestación a la vista dada mediante proveído de treinta y uno de mayo, con las cuales ordenó integrar el Tomo IV, para que obraran como correspondiera.

5. Requerimiento a la autoridad responsable. El diecinueve de junio, el Magistrado Presidente, le requirió a la autoridad responsable que informara lo conducente respecto del *punto tercero del escrito de veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, relativo a los lineamientos de*

⁷ Razón de notificación vía correo electrónico en foja 3019.

sesiones de cabildo, los cuales se analizarían en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de cinco de junio del presente año; así mismo, precisó que atento a que se trata de información referente al cumplimiento de la sentencia, continuaba vigente el apercibimiento decretado en Acuerdo de Pleno de cuatro de mayo del presente año.

6. Cumplimiento de la autoridad responsable. El veintitrés de junio, el Magistrado Presidente, tuvo por recibido el escrito presentado el veintidós de junio, por medio del cual la autoridad responsable informó respecto de la expedición de lineamientos de sesiones de cabildo del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.

7. Vista a la parte actora. En el mismo proveído, el Magistrado Presidente, ordenó dar vista a la parte actora para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de que surtiera efectos la legal notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera; así mismo, la apercibió que de no realizarlo se tendría por precluido su derecho.

Proveído que se notificó personalmente a la parte actora, vía correo electrónico autorizado, el veintiséis de junio de dos mil veintitrés a las 12:35 (doce horas con treinta y cinco minutos)⁸.

8. Contestación a la vista. El veintinueve de junio, el Magistrado Presidente, tuvo por recibido el escrito de Martha Patricia Carrillo Cruz y Marcela Avendaño Gallegos, por medio del cual comparecieron para dar contestación a la vista dada mediante proveído de veintitrés de junio relativa a la expedición de lineamientos de sesiones de cabildo del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.

VI. Impugnación federal

1. Impugnación ante Sala Regional Xalapa. El veintiocho de junio, María Fernanda Dorantes Núñez, Manuel Lastra Lezama, Rosita del Carmen Morales Cañas, Luis Alfonso Vázquez Lastra, Gloria del Carmen López Magaña, Tomas Sandoval García, Blanca Flor Pérez

⁸ Razón de notificación vía correo electrónico en foja 3118-3121.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Zenteno, Celso Damas Sonda, Shirley Abigail Chable Inurrieta y Reinaldo Arcos Gusman, promovió en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, Juicio Ciudadano en contra del Oficio No. TEECH/DRLV-ACT/114/2023, notificado el ocho de mayo, por el que se les notificó el Acuerdo de Pleno de cuatro de mayo del año en curso, en el cual se le impuso a la autoridad responsable multa consistente en 100 UMAs, el cual se les dio el trámite correspondiente y fue enviado a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que le recayó el número de expediente SX-JE-113/2023.

2. Sentencia de Sala Regional Xalapa. El doce de julio, la Sala Regional Xalapa resolvió el **Juicio Electoral SX-JE-113/2023**, en el sentido de desechar de plano la demanda por ser presentada fuera del plazo previsto para tal efecto, y por tanto fue extemporánea.

VII. Ejecutoria de la sentencia

1. Informe del cumplimiento de Sentencia. El dos de agosto, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, informó a este Órgano Jurisdiccional sobre el cumplimiento dado a la sentencia de catorce de diciembre del dos mil veintidós, recaída en el expediente TEECH/JDC/051/2022, respecto al segundo trimestre del año en curso, para ello anexó diversas constancias.

2. Acuerdo de recepción de informe. El tres de agosto, el Magistrado Presidente, tuvo por recibido el oficio por el que se rindió informe, sus anexos así como por hechas sus manifestaciones, y ordenó agregarlos al Cuadernillo para que fueran tomados en cuenta en el momento procesal oportuno, toda vez que el mismo fue impugnado ante la Sala Regional Xalapa.

3. Vista a la parte actora. El dieciséis de agosto, el Magistrado Presidente, ordenó dar vista a la parte actora para que la documentación remitida por la autoridad responsable quedara a su disposición en este Tribunal Electoral para su consulta y revisión, a efecto de que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente que

surtiera efectos la legal notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera, apercibida que de no realizarlo dentro del término concedido, se tendría por precluido su derecho.

Proveído que se notificó personalmente a la parte actora, vía correo electrónico autorizado, el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés a las 14:24 p.m. (catorce horas con veinticuatro minutos)⁹.

4. Preclusión de derecho. El veinticinco de agosto, el Magistrado Instructor, ante la incomparecencia de la parte actora, declaró precluido su derecho para manifestarse respecto a lo informado por la autoridad responsable, toda vez que el veintitrés de agosto¹⁰, había fenecido el término concedido para tal efecto.

VIII. Trámite del cumplimiento

1. Turno. El veinticinco de agosto, el Magistrado Presidente, remitió a su Ponencia el expediente de mérito y sus anexos, para efectos de pronunciarse respecto del cumplimiento de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós, y en su oportunidad se proponga al Pleno la determinación correspondiente. Lo anterior se cumplimentó el veintiocho de agosto, mediante oficio TEECH/SG/288/2023, suscrito por la Secretaria General.

2. Recepción del expediente. El veintinueve de agosto, el Magistrado Instructor tuvo por recibido el expediente y acordó realizar el estudio para verificar el cumplimiento de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós, recaída en el expediente al rubro indicado; así como, en el momento procesal oportuno formular el proyecto de resolución correspondiente.

3. Informe del cumplimiento de Sentencia. El treinta de octubre, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, informó a este Órgano Jurisdiccional sobre el cumplimiento dado a la sentencia de catorce de diciembre del dos mil veintidós,

⁹ Razón de notificación vía correo electrónico en fojas 3456-3458.

¹⁰ Lo cual consta en la razón de veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, visible en foja 3461.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

recaída en el expediente TEECH/JDC/051/2022, respecto al tercer trimestre del año en curso, para ello anexó diversas constancias.

4. Acuerdo de recepción de informe. El treinta de octubre, el Magistrado Instructor y Ponente, tuvo por recibido el oficio por el que se rindió informe, sus anexos así como por hechas sus manifestaciones, y con dichas constancias ordenó la apertura del Tomo V del expediente para que obrara como correspondiera y para un mejor manejo del mismo.

5. Vista a la parte actora. En la misma fecha, el Magistrado Instructor y Ponente, ordenó dar vista a la parte actora, para que la documentación remitida por la autoridad responsable quedara a su disposición en este Tribunal Electoral para su consulta y revisión, a efecto de que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente que surtiera efectos la legal notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera, apercibida que de no realizarlo dentro del término concedido, se tendría por precluido su derecho.

6. Contestación a la vista. El ocho de noviembre, el Magistrado Instructor y Ponente, tuvo por recibido el escrito de siete de noviembre, presentado por Martha Patricia Carrillo Cruz y Marcela Avendaño Gallegos, por medio del cual comparecieron para dar contestación a la vista dada mediante proveído de treinta de octubre, relativa al cumplimiento de la sentencia de mérito.

7. Informe del cumplimiento de Sentencia. El dieciséis de enero de dos mil veinticuatro¹¹, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, informó a este Órgano Jurisdiccional sobre el cumplimiento dado a la sentencia de catorce de diciembre del dos mil veintidós, recaída en el expediente TEECH/JDC/051/2022, respecto al primer trimestre del año en curso, para ello anexó diversas constancias.

8. Vista a la parte actora. En la misma fecha, el Magistrado Instructor y Ponente, ordenó dar vista a la parte actora, para que la documentación

¹¹ Las fechas que a continuación se mencionen corresponden al año dos mil veinticuatro.

remitida por la autoridad responsable, quedara a su disposición en este Tribunal Electoral para su consulta y revisión, a efecto de que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente que surtiera efectos la legal notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera, apercibida que de no realizarlo dentro del término concedido, se tendría por precluido su derecho.

9. Contestación a la vista. El veintidós de enero, el Magistrado Instructor y Ponente, tuvo por recibido el escrito de esa misma fecha, presentado por Martha Patricia Carrillo Cruz y Marcela Avendaño Gallegos, por medio del cual comparecieron para dar contestación a la vista dada mediante proveído de dieciséis de enero, relativa al cumplimiento de la sentencia de mérito.

10. Informe del cumplimiento de Sentencia. El veinticuatro de mayo, la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, informó a este Órgano Jurisdiccional sobre el cumplimiento dado a la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós, recaída en el expediente TEECH/JDC/051/2022, respecto al segundo trimestre del año en curso, para ello anexó diversas constancias.

11. Vista a la parte actora. El veintisiete de mayo, el Magistrado Instructor y Ponente, ordenó dar vista a la parte actora para que la documentación remitida por la autoridad responsable, quedara a su disposición en este Tribunal Electoral para su consulta y revisión, a efecto de que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente que surtiera efectos la legal notificación manifestara lo que a su derecho conviniera, apercibida que de no realizarlo dentro del término concedido, se tendría por precluido su derecho.

12. Contestación a la vista. El cinco de junio, se razonó que no se presentó escrito de contestación de vista dada, mediante proveído de veintisiete de mayo, relativa al cumplimiento de la sentencia de mérito.

13. Requerimiento. El once de octubre, se requirió a la autoridad responsable para que remitiera la documentación correspondiente al pago de dieta de los meses de abril a septiembre a favor de las actoras.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

14. Cumplimiento de requerimiento. El diecisiete de octubre se tuvo por recibida la documentación remitida por la responsable; por lo que, se ordenó agregarlo al expediente para los efectos legales conducentes.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Jurisdicción y competencia legal.

El Tribunal Electoral es el encargado de revisar la legalidad y constitucionalidad de los actos, omisiones y resoluciones relacionados con los derechos político electorales de la ciudadanía y salvaguardarlos; con ello, está facultado para resolver en el fondo las controversias que sobre estos aspectos se presenten, extendiéndose dicha facultad a decidir sobre todas aquellas cuestiones relativas al cumplimiento de las sentencias o resoluciones pronunciadas dentro de los medios de impugnación.

Esto, con fundamento en los artículos 1, 116 y 133, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹²; así como los diversos, 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas¹³; 1; 2; 7; 8, numeral 1, fracción VI; 9, numeral 1; 10, numeral 1, fracción IV; 11; 12; 14; 55; 69; 71; 72; 126; 127; 128; y, 132, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; así como, con los artículos 1; 4; 6, fracción II, inciso c); 165, 166, 167, y 168, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Lo anterior, de igual forma tiene fundamento en el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sustentado en la **Tesis LIV/2002**¹⁴ de rubro "EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO PROCESAL SON APLICABLES EN MATERIA ELECTORAL A LOS SUPUESTOS EN QUE LA CONDENA CONSISTE EN

¹² En adelante, Constitución Federal.

¹³ En lo sucesivo, Constitución Local.

¹⁴ Consultable en: *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, Suplemento 6, Año 2003, pp. 127 y 128. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=LIV/2002&tpoBusqueda=S&sWord=Tesis,LIV/2002>

OBLIGACIONES DE HACER”, que por analogía resulta aplicable en el sentido de que a falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del Derecho con relación a la ejecución de sentencias jurisdiccionales.

Resultando en el caso aplicable el principio general del derecho procesal, consistente en que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, pues lo que, en el caso, se plantea a este Órgano jurisdiccional es la revisión del cumplimiento de su propia sentencia recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano del expediente principal **TEECH/JDC/051/2022**.

Máxime, teniendo en cuenta que la función de los tribunales no se reduce a la resolución de controversias de manera pronta, completa e imparcial, sino, para que ésta se vea cabalmente satisfecha es menester, de acuerdo con la garantía de tutela judicial efectiva, que se ocupen de vigilar y proveer lo necesario para que se lleve a cabo la plena ejecución de sus resoluciones, en atención a lo previsto en el artículo 17, de la Constitución Federal, y en el artículo 6º, fracción VII, de la Constitución Local.

De ahí que, los aspectos relacionados con el cumplimiento de la resolución pronunciada el veintiuno de abril en el presente Juicio, corresponde a este Tribunal Electoral conocerlos conforme con sus facultades constitucionales y legales, así como con fundamento en la **Jurisprudencia 24/2001**¹⁵, de rubro: “TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. ESTÁ FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS RESOLUCIONES”.

SEGUNDA. Procedencia

El presente asunto es procedente en atención a que el Tribunal Electoral es competente para tramitarlo, ya que es su obligación velar por el cumplimiento de sus resoluciones; por tanto, de oficio puede requerir a

¹⁵ Consultable en: *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, Suplemento 5, Año 2002, p. 28. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/USEapp/tesisjur.aspx?idtesis=24/2001&tpoBusqueda=S&sWord=Jurisprudencia,24/2001>



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

la autoridad responsable el exacto cumplimiento de sus determinaciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 165, 166, 167, y 168, último párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

TERCERA. Cumplimiento de las sentencias judiciales

El objeto o materia del cumplimiento de una sentencia consiste en que se haga cumplir lo resuelto en aquélla, dado que ésta es la materia susceptible de ejecución y cuyo incumplimiento por parte de la autoridad respectiva se puede traducir en la insatisfacción del derecho reconocido y declarado en la sentencia.

Lo anterior tiene fundamento en la finalidad de la función jurisdiccional del Estado, consistente en hacer efectivo el cumplimiento de las determinaciones tomadas para así lograr la aplicación del Derecho; de suerte que sólo se hará cumplir aquello que se dispuso a dar, hacer o no hacer expresamente en la ejecutoria.

En efecto, la naturaleza de la ejecución consiste en la materialización de lo ordenado por el tribunal, a fin de que se lleve a cabo el cumplimiento eficaz de lo establecido en la sentencia.

Al respecto, el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Federal, estatuye que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por los tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

El precepto constitucional referido reconoce el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, el cual ha sido definido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como el derecho público subjetivo que toda persona tiene, dentro de los plazos y términos que fijen las leyes, para acceder de manera expedita a tribunales independientes e imparciales a plantear una pretensión o a defenderse de ella, con el fin de que, a través de un proceso en el que se respeten ciertas formalidades, se decida sobre la pretensión o la defensa y, en su

caso, se ejecute esa decisión.

Asimismo, se determinó que el derecho a la tutela jurisdiccional comprende tres etapas, con sus derechos correspondientes:

I. Una previa al juicio, a la que le corresponde el derecho de acceso a la jurisdicción, que parte del derecho de acción como una especie del de petición dirigido a las autoridades jurisdiccionales y que motiva un pronunciamiento por su parte;

II. Una judicial, que va desde el inicio del procedimiento hasta la última actuación y a la que corresponden las garantías del debido proceso; y

III. Una posterior al juicio, identificada con la eficacia de las resoluciones.

Por su parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral, en el análisis de su propia labor como máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, determinó que la función de los tribunales no se reduce a dilucidar las controversias de manera pronta, completa e imparcial, sino que, para satisfacerla cabalmente es menester que se ocupen de vigilar y proveer lo necesario respecto a la plena ejecución de sus resoluciones.

De lo antes expuesto se concluye que, al reconocerse el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva, este Tribunal Electoral como máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado está constreñido a verificar el cumplimiento de las sentencias que emita y en caso de advertir, por sí o a través de la promoción del afectado, el incumplimiento de la misma, determinar lo que en Derecho corresponda.

Realizada tal precisión, se procede a analizar el planteamiento del presente cumplimiento de sentencia.

CUARTA. Análisis del cumplimiento

El artículo 17, de la Constitución Federal establece la impartición de



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

justicia de forma completa como derecho fundamental; lo que implica el agotamiento del total de las cuestiones planteadas y que las sentencias emitidas deben cumplirse de manera pronta, completa y eficaz.

Este Tribunal Electoral tiene el deber constitucional de exigir el cumplimiento de todas sus resoluciones, así como vigilar y proveer lo necesario para que se lleve a cabo la **plena ejecución** de éstas.

La exigencia de dicho cumplimiento tiene como límite lo decidido en la propia resolución, es decir, debe **constreñirse a los efectos** determinados en la sentencia, para, de esta forma, lograr la aplicación del Derecho, de modo que sólo se hará cumplir aquello que se dispuso (dar, hacer o no hacer) expresamente en la ejecutoria.

Así, para decidir sobre el cumplimiento de una resolución, debe tenerse en cuenta lo establecido en ella, y, en correspondencia, revisar los actos que las autoridades responsables o vinculadas hubieran realizado con la finalidad de acatar la determinación.

Ello, corresponde con la naturaleza de la ejecución que, en términos generales, consiste en la **materialización de lo ordenado** por el Órgano Jurisdiccional a efecto de que tenga cumplimiento en la realidad lo establecido en su fallo.

Ahora bien, conforme a tales consideraciones, debe precisarse que el Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, a partir del uno de octubre del año en curso, se integra con una nueva administración elegida por el voto de la ciudadanía, por lo genera la **existencia de un cambio de situación jurídica** al haber culminado el periodo constitucional de la sindicatura y regidurías a quienes se debía convocar y pagar las dietas; en ese sentido, deben analizarse los efectos de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós, a fin de verificar si se puede vincular a la nueva administración a fin de que realice cumplimiento sustito.

En el presente asunto, el Pleno del Tribunal determinó, en la resolución de catorce de diciembre de dos mil veintidós, lo siguiente:

" R E S U E L V E

PRIMERO. No se actualiza violencia política en razón de género en perjuicio de la parte actora, atribuida a las autoridades responsables.

SEGUNDO. Se actualiza **violencia política** en perjuicio de la parte actora en la vertiente de restricción al derecho de ser votada, por la indebida obstrucción en el ejercicio del cargo, únicamente en lo que hace a la Presidenta y Secretarios Municipales del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, por los razonamientos expuestos en la **Consideración Séptima** y para los efectos señalados en la **Consideración Novena** de esta sentencia.

TERCERO. Se dejan subsistentes las **medidas de protección** decretadas a favor de la parte actora, en términos de la **Consideración Octava** de la presente resolución.

CUARTO. Se ordena a la **autoridad responsable** y **se vincula** a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, para que den cumplimiento a esta resolución, en los términos de los efectos señalados en la **Consideración Novena** de la misma, lo cual, **deberán informar a este Tribunal Electoral**, dentro de los **tres días hábiles siguientes a que ello ocurra**, bajo el apercibimiento decretado en la Consideración referida.

QUINTO. Se ordena a la **parte actora** a dar cumplimiento a los efectos del presente fallo en los términos que le corresponda.

Por su parte, en la **Consideración Novena** de la sentencia, referente a los efectos de tal revocación, se determinó:

"NOVENA. Efectos de la sentencia

Una vez que ha quedado acreditada la obstrucción en el desempeño y ejercicio del cargo por parte de la autoridad responsable, respecto de la falta de notificación de las invitaciones o convocatorias a sesiones de cabildo, y tomando en consideración que se actualiza únicamente **violencia política respecto de la Presidenta y Secretario Municipales y no del resto de las autoridades demandadas**, es procedente que los efectos de la presente resolución sean los siguientes:

1. Se ordena a la Presidenta Municipal que convoque a sesiones de Cabildo y que el Secretario Municipal las comunique a los ediles en términos de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, lo cual deberán comprobar fehacientemente ante este Órgano Jurisdiccional mediante reportes trimestrales, en los que adjunten la convocatoria y la constancia de entrega a la parte actora de este Juicio Ciudadano.
2. Se ordena a la Presidenta Municipal, que en la **próxima sesión de Cabildo** que efectúe el Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, misma que **deberá convocar dentro de las setenta y dos horas siguientes a la notificación de esta sentencia**, facilite el acceso a la parte actora a la **documentación concerniente a las actividades propias de su encomienda pública** como Regidoras de Representación Proporcional, así como, las Cuentas Públicas y demás actuaciones desarrolladas en las sesiones en las que no se les haya permitido su intervención o no hayan estado presentes debido a la falta de notificación de las Convocatorias de sesiones de Cabildo, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 60, 63, y demás relativos, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.
3. Para **garantizar** que la parte actora sea debidamente convocada y notificada **de manera personal** de las sesiones de Cabildo, las notificaciones deberán realizarse en el domicilio que ocupa la Presidencia Municipal por ser su lugar de trabajo o, en su defecto, el lugar que destinen para ello, conforme con las reglas contenidas en el artículo 111, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, de aplicación supletoria a la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, apercibidas que de no asistir a las mismas, se tendrá por cumplida esta obligación a cargo de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Asimismo, a la notificación deberá acompañarse los documentos necesarios para el conocimiento y participación efectiva de la parte actora en las sesiones de Cabildo, y garantizar su derecho a voz y voto en la deliberación de los asuntos que se ventilen en dichas sesiones, debiendo recabar la responsable la documentación que soporte las notificaciones.

4. Se vincula a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, para que, una vez reincorporada la parte actora a sus actividades, emitan **lineamientos para realizar sesiones de cabildo**, incluso cuando determinada situación no permita realizar sesiones presenciales.

5. Se ordena al Presidente Municipal y al Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, que **continúe con el pago de las dietas y aguinaldos que correspondan a la parte actora en tiempo y forma**, conforme lo determina la Ley.

6. Se ordena a la Presidenta Municipal, que **dé respuesta a los escritos presentados por la parte actora sin mayor dilación**, para así hacer efectivo su derecho de petición.

7. La autoridad responsable deberá **informar del cumplimiento dado a la presente sentencia a este Órgano Jurisdiccional**, dentro de los tres días hábiles siguientes al cumplimiento de lo ordenado; acompañando las **constancias documentales que justifiquen el acatamiento**, apercibidas las autoridades responsable y vinculada que, en caso de no dar cumplimiento en los términos establecidos, se les aplicará como medida de apremio, multa consistente en **Cien Unidades de Medida y Actualización**, de conformidad con lo que establecen los artículo 132, numeral 1, fracción III, y 133, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en relación con lo dispuesto en los diversos segundo, tercero y cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación, a razón de \$96.22 (noventa y seis pesos 22/100 M.N.), lo que hace un total de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N)."



Por otra parte, el Pleno de este Tribunal Electoral en el Acuerdo de Pleno de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, determinó lo siguiente:

A C U E R D A

PRIMERO. Se declara parcialmente cumplida la resolución pronunciada el catorce de diciembre de dos mil veintidós, en el Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEECH/JDC/051/2022, en términos de la **Consideración Cuarta** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena a la autoridad responsable y al Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, que realicen los actos necesarios para hacer cumplir lo ordenado en la **Consideración Quinta** del presente Acuerdo, conforme a lo que les corresponda."

Por su parte, en la Consideración Quinta de dicho Acuerdo de Pleno, referente a los efectos, se estableció lo siguiente:

"QUINTA. Efectos

En ese tenor, este Tribunal Electoral considera que la autoridad responsable ha **cumplido parcialmente los efectos 1 y 3, e incumplido los efectos 2, 4, 5, 6 y 7**, de la **Consideración Novena** de la sentencia del catorce de diciembre de dos mil veintidós; en consecuencia, lo procedente es ordenar lo siguiente:

1. **A la Presidenta Municipal y al Secretario Municipal (autoridades responsables)**, que den cabal cumplimiento a la sentencia de mérito, conforme los efectos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los términos que a cada uno le corresponda.

2. **A los integrantes del Ayuntamiento (autoridades vinculadas)**, que den cabal cumplimiento con la sentencia de mérito, conforme los efectos 4, 5, y 7.

Esto, deberán **realizarlo dentro del término de quince días hábiles** siguientes a la notificación del presente Acuerdo de Pleno, conforme a lo que corresponda a cada uno, e **informarlo** a esta autoridad jurisdiccional en un término no mayor a **tres días hábiles siguientes a que ello ocurra**, debiendo **remítir la documentación** comprobatoria que así lo acredite o justifique.

Apercibidas dichas autoridades que, **en caso de no cumplir con lo ordenado en tiempo y forma**, se les impondrá como medida de apremio, **multa** por el equivalente a **Doscientas Unidades de Medida y Actualización**, de conformidad con lo establecido en los artículos 132, numeral 1, fracción III y 133, ambos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, en relación con lo dispuesto en los diversos Segundo, Tercero y Cuarto del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación, a razón de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 Moneda Nacional) ¹⁶, lo que hace un total de \$20,748.00 (veinte mil setecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional).¹⁷

Al respecto, de entre las constancias del expediente resulta relevante tener en cuenta los escritos recibidos el **veintinueve de mayo**¹⁷, **veintidós de junio**¹⁸, **dos de agosto**¹⁹, **treinta de octubre**²⁰, **de dos mil veintitrés; dieciséis de enero**²¹, **veinticuatro de mayo y diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro**²², en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, suscrito por María Fernanda Dorantes Núñez, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, así como sus anexos correspondientes, con el que informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia de mérito.

Por otra parte, también obra en autos las **contestaciones de vista** que la parte actora realizara mediante **escritos de seis de junio**²³, **veintinueve de junio**²⁴, **siete de noviembre**²⁵, **de dos mil veintitrés; veintidós de enero de dos mil veinticuatro**²⁶, en los cuales realiza diversas manifestaciones sobre el cumplimiento de los efectos de la sentencia, las que serán analizadas en el apartado correspondiente junto con las constancias presentadas que correspondan a cada uno de

¹⁶ Vigente a partir del primero de febrero del dos mil veintitrés, publicado en el Periódico Oficial de la Federación de fecha 10/01/2023, Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676670&fecha=10/01/2023#gsc.tab=0

¹⁷ Visible en foja 2127-3012, del Tomo III.

¹⁸ Visible en fojas 3076, 3077, del Tomo IV.

¹⁹ Visible en foja 3241-3243, del Tomo IV.

²⁰ Visible en fojas 3469-3471, del Tomo V.

²¹ Visible en fojas 4140-4145, del Tomo VI.

²² Visible en fojas 4840-5058, del Tomo VI

²³ Fojas 3024-3038.

²⁴ Fojas 3023-3024.

²⁵ Fojas 4109-4121 tomo V.

²⁶ Fojas 4809-4829 tomo VI.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

los mismos.

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

En el escrito de veintidós de mayo de dos mil veintitrés²⁷, en esencia manifestaron que no estaban enteradas del Acuerdo de Pleno, de cuatro de mayo, respecto al cumplimiento de sentencia, sobre todo, lo que la Presidenta Municipal había informado.

Así mismo, realizaron diversas manifestaciones sobre los hechos y constancias presentadas por la autoridad responsable, mismas que ya fueron analizados en el Acuerdo de Pleno referido.

En cuanto a las pruebas ofrecidas por las partes, debe señalarse que, las documentales con el carácter de públicas, se les concede valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto por los artículos 37, numeral 1, fracción I; 40, numeral 1, fracción III; y 47, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios, y en términos de la Jurisprudencia 45/2002²⁸, de rubro: "PRUEBAS DOCUMENTALES. SUS ALCANCES", en la cual se advierte que no debe considerarse evidenciado algo que exceda de lo expresamente consignado; y, porque no existe prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieren.

Por su parte, los demás medios de convicción que aportaron las partes como la instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana — de naturaleza distinta a las públicas—, únicamente harán prueba plena, cuando la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos controvertidos, tal como lo establecen los artículos 37, numeral 1, fracciones IV y V; 43; 44, numerales 1 y 2; y 47, numeral 1, fracción II, de la Ley de Medios.

Conforme a tales consideraciones y hechos, esta autoridad tiene elementos para analizar el cumplimiento de la sentencia referida, que, en esencia declaró que se acreditaba la obstrucción en el desempeño y

²⁷ Fojas 2042-2065.

²⁸ Consultable en: *Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, Suplemento 6, Año 2003, pp. 59 y 60. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=45/2002&tpoBusqueda=S&sWord=Jurisprudencia,45/2002>

ejercicio del cargo por parte de la autoridad responsable, respecto de la falta de notificación de las invitaciones o convocatorias a sesiones de cabildo, y que se actualizaba únicamente violencia política respecto de la Presidenta y Secretario Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, y no del resto de las autoridades demandadas.

En ese tenor, para realizar el estudio de cumplimiento, se analizarán los efectos de la sentencia contrastados con los argumentos y pruebas ofrecidas por la autoridad responsable al rendir su informe de cumplimiento, en dos apartados, el primero identificado con número romano I, el cual se integrará por los efectos 1. Convocatoria a sesiones de Cabildo; 2. Documentación (cuentas públicas); y 3. Notificación personal a las sesiones de cabildo; y en el diverso numeral II, los efectos 4. Lineamientos para realizar sesiones de cabildo; 5. Pago de dietas y aguinaldos; 6. Respuesta a los escritos presentados por la parte actora sin mayor dilación y 7. Informe del cumplimiento dado a la presente sentencia a este Órgano Jurisdiccional, al resultar acciones que pueda realizar el Ayuntamiento Municipal de Catazajá, Chiapas, con independencia de la administración que acaba de concluir 2021-2024 o la que se integra para el periodo 2024-2027.

I. ESTUDIO DE LOS EFECTOS 1, 2 y 3.

1 y 3. Convocatoria y notificación a sesiones de Cabildo

En razón de la relación que guardan, en primer lugar, se analiza el cumplimiento de los efectos 1 y 3, de la **Consideración Novena**, de la resolución en análisis.

En el efecto 1, se ordenó a la Presidenta Municipal que **convocara a sesiones de cabildo** a la parte actora, lo cual debía comunicarse por conducto del Secretario Municipal, en términos de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, esto, debían comprobarlo fehacientemente mediante **reportes trimestrales**, con la convocatoria y constancia de entrega a la parte actora.

Así mismo, conforme el efecto 3, de la **Consideración Novena**, se



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

ordenó que para garantizar que la parte actora sea debidamente convocada y notificada de manera personal de las sesiones de Cabildo, las notificaciones deberían realizarse en el domicilio que ocupa la Presidencia Municipal por ser su lugar de trabajo o, en su defecto, el lugar que destinaran para ello, conforme con las reglas contenidas en el artículo 111, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, con el apercibimiento que de no asistir a las mismas, se tendría por cumplida esta obligación a cargo de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas.

Adicionalmente, conforme con este mismo efecto, a la notificación debería acompañarse los documentos necesarios para el conocimiento y participación efectiva de la parte actora en las sesiones de Cabildo, y garantizar su derecho a voz y voto en la deliberación de los asuntos que se ventilen en dichas sesiones, debiendo recabar la responsable la documentación que soporte las notificaciones.

A. Informes de cumplimiento

De entre las constancias del expediente, resulta relevante tener en cuenta que la autoridad responsable remitió los escritos recibidos el **veintinueve de mayo²⁹, veintidós de junio³⁰, dos de agosto³¹, y treinta de octubre³², todos de dos mil veintitrés; y, dieciséis de enero³³, veinticuatro de mayo y diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro³⁴**, en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, suscritos por María Fernanda Dorantes Núñez, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, mediante los cuales informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia de mérito.

En lo que interesa, respecto del efecto 1, en el escrito de veintinueve de mayo, manifestó lo siguiente:

"Punto 1, respecto a la convocatoria y notificación a sesiones de cabildo el

²⁹ Visible en foja 2127-3012, del Tomo III.

³⁰ Visible en fojas 3076, 3077, del Tomo IV.

³¹ Visible en foja 3241-3243, del Tomo IV.

³² Visible en fojas 3469-3471, del Tomo V.

³³ Visible en fojas 4140-4145, del Tomo VI.

³⁴ Visible en fojas 4840-5058, del Tomo VI

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas en la sentencia TEECH/JDC/051/2022, ordenó lo siguiente:

...

Al respecto, en cumplimiento a lo anterior se informa que ha celebrado 24 sesiones extraordinarias desde el mes de enero del 2023 hasta la presente fecha.

En ese sentido, la convocatoria respectiva a cada sesión de cabildo, se ha comunicado en tiempo y forma a través del Secretario Municipal del H. Ayuntamiento, quien se presentó a la Sala de Regidores para realizar la comunicación personal a la C. Marcela Avendaño Gallegos y C. Martha Patricia Carrillo Cruz, conforme a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas y a los efectos de la sentencia TEECH/JDC/051/2022.

Al respecto se advierte, que **en la mayoría de ocasiones las CC. Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, se encontraban fuera de su centro de labores sin justificación alguna**, no obstante, el procedimiento de notificación se realizó conforme a los efectos de la sentencia, en armonía con el artículo 111 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, en el cual, **se realizó la notificación personal mediante fijación de cédula en su lugar de trabajo.**

En el mismo procedimiento se anexaron los documentos que se discutieron en sesión de cabildo, de tal manera, que se cumple con lo ordenado en la sentencia, pues **cada sesión de cabildo, fue debidamente convocada por la Presidenta Municipal, y comunicada por el Secretario Municipal, en el domicilio del H. Ayuntamiento de Catazajá**, Chiapas, con un tiempo razonable entre la convocatoria y la celebración de la sesión de cabildo respectiva, para que las CC. Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, tengan oportunidad de conocer de la celebración de cada sesión de cabildo, asimismo en cada convocatoria se acompañó de los documentos relacionados con los asuntos del día a tratar en las sesiones respectivas, por lo que se cumple con la obligación de garantizar la participación informada de las municipales, quienes en todo momento tuvieron oportunidad de tener conocimiento de los asuntos a tratar, así como de los documentos necesarios para garantizar su participación efectiva en las sesiones respectivas.

Cabe mencionar que **ante la repentina renuncia del C. Eleodoro Genaro Mendoza Latourneire como Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Catazajá, la Presidenta Municipal, asumió de manera provisional las funciones del Secretario Municipal para la comunicación y expedición de copias certificadas, de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá hasta en tanto el Pleno del H. Ayuntamiento designe nuevo Secretario de Comunicación, para la comunicación.**

En ese sentido, **la renuncia del secretario municipal generó un efecto dilatorio para la celebración de la vigésima quinta sesión extraordinaria en la que se aprobaría la emisión del lineamiento de sesión de cabildo**, pues para cumplir con un término oportuno entre la comunicación de la convocatoria y la celebración de la sesión de cabildo, **se tuvieron que recorrer las fechas, para que la presidenta en funciones de secretaria pudiera realizar la comunicación y expedición de copia certificada de la convocatoria para la celebración de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la cual se analizarán, discutirán, y en su caso aprobarán, los lineamientos de sesión de cabildo, así como se informará de la renuncia del C. Eleodoro Genaro Mendoza Latourneire como Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Catazajá, y se analizará, discutirá y en su caso aprobará la designación de un quién ocupará el cargo de Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.**

Para sustentar el informe, se anexan copia certificada de las convocatorias, junto con los documentos que formaron parte de los asuntos a tratar en las sesiones de cabildo respectivas, así como las constancias que sustentan el procedimiento de notificación de las sesiones de cabildo respectivamente, celebradas en el presente año."

Los anexos de cumplimiento consisten en copias certificadas de los



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

siguientes documentos:

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 06 de enero de 2022, 12:00 horas.	x	x	x	x	x	Acta Núm: HAMP/SM/000 1/23 (No firma la parte actora)
Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 06 de enero de 2023, 12:30 horas.	x	x	x	x	x	Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 02/2023. (No firma la parte actora)
Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 06 de enero de 2023, 13:00 horas.	x	x	x	x	x	Acta Núm: HAMP/SM/03/ 23. (No firma la parte actora)
Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 16 de enero de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de enero, 9:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). Secretaria del área se negó a recibir notificación a nombre de la regidora, así mismo, menciona desconocer dónde se encuentra... se ve imposibilitado de realizar la diligencia y procede a dejar citatorio.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 11 de enero, 09:00 horas. Espere: 12 de enero, 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 12 de enero, 09:00 horas (Ayuntamiento). Al no haber interesado o representante se ve imposibilitado para realizar la diligencia.	Marcela Avendaño Gallego s. 11 de enero de 2023 (incompleta).	x	Acta Núm: HAMP/SM/000 4/2023. (No firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de enero, 9:20 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la ve y regidores le mencionan que tampoco le han visto, y dado que no hubo persona habilitada para recibirla se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que en lo subsecuente se presentara a recibir la notificación...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 11 de enero, 09:20 horas. Espere: 12 de enero, 09:20 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de enero, 09:20 horas (Ayuntamiento). Dado que nadie se presentó en el lugar, hora y fecha establecida, se vio imposibilitado para realizar la diligencia.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de enero de 2023.		
Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 16 de enero de 2023, a las 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de enero, 09:30 horas (Ayuntamiento). Sin señalamiento de imposibilidad.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 11 de enero, 09:30 horas. Espere: 12 de enero, 09:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 12 de enero, 9:30 horas (Ayuntamiento). La regidora no se presentó en el día y hora señalada, por lo que se vio impedida en realizar la notificación.	Marcela Avendaño Gallego s. 12 de enero de 2023.	Oficio MCAT/01/2023 (Programas financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FAFM-2022).	Acta Núm: HAMP/SM/000 5/2023. (No firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de enero, 09:30 horas (Ayuntamiento). No se encontró por ningún lugar del Ayuntamiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 11 de enero, 09:00 horas. Espere: 12 de enero, 09:00 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de enero, 9:20 horas (Ayuntamiento). No se presentó en el día y la hora señalada, por lo que se encontró imposibilitado para la realización de la diligencia.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de enero de 2023.		
Quinta Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 16 de enero de 2023, a las 12:00 horas.		x	x	x	x	Acta Núm: HAMP/SM/000 5 1/2023. (No firma la parte actora)
Séxta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 25 de enero de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 23 de enero, 09:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró, por lo que se encontró imposibilitado para realizar la diligencia.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 23 de enero, 09:00 horas. Espere: 24 de enero, 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 24 de enero, 09:00 horas (Ayuntamiento). No se presentó en el lugar y fecha señalado por lo que se vio imposibilitado en realizar la diligencia.	Marcela Avendaño Gallego s. 23 de enero de 2023.	Escrito de 23 de enero de 2023 (solicitud de acta de Cabildo para instalación de Comité de Deporte Municipal).	Acta Núm: HAMP/SM/000 6/2023. (No firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 23 de enero, 10:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró, por lo que se encontró imposibilitado para realizar la diligencia.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 23 de enero, 10:00 horas. Espere: 24 de enero, 10:00 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 24 de enero, 10:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró la persona en el lugar, hora y fecha señalada.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 23 de enero de 2023.		
Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 13 de febrero de 2023, sin horario.	Marcela Avendaño Gallegos. 08 de febrero, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). Personas manifiestan no saber sobre la Regidora, por lo que me veo imposibilitado en realizar la diligencia, ya que nadie se presentó para recibir la presente notificación, por lo que procedo a fijar citatorio para que en lo subsecuente se presente.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 08 de febrero, 09:30 horas. Espere: 09 de febrero, 09:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de febrero, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). (incompleta)	X	Oficio No. SEMAHN/SMayCC /DPLAOET/015/20 23 (solicitud para presentar en sesión de Cabildo Municipal el Programa Ecológico del Territorio de Ordenamiento para su análisis y validación)	s/n 13 de febrero de 2023, 11:00 horas. (firma la parte actora)

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/Notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de febrero, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). Regidores manifiestan desconocer el motivo de la inasistencia de la Regidora, por lo se vio impedido en realizar la diligencia y procedió a fijar citatorio para que en lo subsecuente se constituyera en ese lugar.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 08 de febrero, 09:30 horas. Espere: 09 de febrero, 09:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de febrero, 09:45 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el lugar con hora y fecha ni asignó a persona alguna que pudiera recibir, por lo que se vio imposibilitado en realizar la diligencia y procedió a fijar la notificación con la documentación correspondiente por estrados.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de febrero de 2023.	Invitación a la aprobación de la validación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio en los municipios de Catazajá, La Libertad, Palenque, Salto de Agua, Ocosingo y Pichucalco...	
Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 13 de febrero de 2023, a las 11:30 horas.	X	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 08 de febrero, 09:30 horas. Espere: 09 de febrero, 09:30 horas.	X	Marcela Avendaño Gallego s. 08 de febrero de 2023.	Oficio No. SEMAHN/SMAYCC/DPLAOET/015/2023 (solicitud para presentar en sesión de Cabildo Municipal el Programa Ecológico del Territorio de Ordenamiento para su análisis y validación).	Acta Núm: HAMP/SM/08/2023. (firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de febrero, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio por ningún lado, por lo que se vio impedido en realizar la diligencia y procedió a fijar citatorio para que se constituyera en ese lugar.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 08 de febrero, 09:30 horas. Espere: 09 de febrero, 09:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de febrero, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el lugar ni horario fijado en el citatorio, y como no asignó a una persona que pudiera recibir la notificación se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que, se procedió a fijar la notificación en estrados...	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de febrero de 2023.	Escrito de 08 de febrero de 2023 (solicitud de espacio dentro de la sesión de Cabildo, con la finalidad de aprobar la firma de Convenio de colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural [SEMAHN], para los programas y actividades en relación al medio ambiente).	
Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 10 de febrero de 2023, a las 11:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 08 de febrero, 09:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró persona alguna para atender las notificaciones.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 08 de febrero, 09:00 horas. Espere: 09 de febrero, 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de febrero, 09:30 horas (Ayuntamiento). Se encontró a la Regidora, se realizó la entrega de la documentación, pero se negó a firmar de recibido.	Marcela Avendaño Gallego s. 08 de febrero de 2023.	Circular No. SH/TU/001/2023 (Invitación para la firma del Contrato de Domiciliación 2023) Anexo: Calendario para firma de contratos de domiciliación 2023.	Acta Núm: HAMP/SM/09/2023. (Solo firma Marcela Avendaño Gallegos)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de febrero, 10:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró, por lo que se vio imposibilitado para realizar la notificación.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 08 de febrero, 10:00 horas. Espere: 09 de febrero, 10:00 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de febrero, 10:00 horas (Ayuntamiento). No se presentó en el lugar señalado, por lo que procedió a fijar la documentación correspondiente.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de febrero de 2023.	Anexo: Propuesta de acuerdo de acta de Cabildo para la autorización de la firma del contrato...	
Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 14 de febrero de 2023, a las 11:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 10 de febrero, 09:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró en el domicilio citado o centro de trabajo, por lo que procedió a preguntar pero nadie le pudo dar razones, por lo que, se vio imposibilitado en realizar la diligencia.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 10 de febrero, 09:30 horas. Espere: 13 de febrero, 09:45 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de febrero, 09:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para recibir la documentación, aunque, se negó a firmar de recibido.	Marcela Avendaño Gallego s. 10 de febrero de 2023.	Oficio No. 0008 (solicitud de que en la próxima sesión se considere el punto de acuerdo correspondiente a la cuenta pública del mes de enero...)	Acta Núm: HAMP/SM/0010/2023. (Solo firma Marcela Avendaño Gallegos, bajo protesta por los motivos expuestos en las fojas de 1-6 (por falta de mayor explicación en cuanto a todos y cada uno de los rubros que incluyen el gasto público realizado en el mes de enero de 2023))
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de febrero, 09:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró la persona en el lugar y fecha, por lo que procedió a fijar citatorio pues se vio imposibilitado en realizar la diligencia.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 10 de febrero, 09:30 horas. Espere: 13 de febrero, 10:15 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 13 de febrero, 10:20 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para recibir la notificación, sin embargo, se negó a firmar.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de febrero de 2023.		
Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 23 de febrero de 2023, a las 11:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 17 de febrero, 09:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró en el lugar de trabajo, ni nadie en su representación, por lo que se vio imposibilitado para realizar la diligencia.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 17 de febrero, 09:00 horas. Espere: 20 de febrero, 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 20 de febrero, 09:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para recibir la notificación, sin embargo, se negó a firmar de recibida la documentación.	Marcela Avendaño Gallego s. 20 de febrero de 2023.	Nombramiento del Síndico Municipal Propietario en el Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas. Nombramiento de la Cuarta Regidora Propietaria en el Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.	Acta Núm: HAMP/SM/0011/2023. (firma la parte actora bajo protesta por no estar presente el Síndico Municipal y por no estar el nombramiento de acuerdo a la prelación).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 17 de febrero, 09:30 horas (Ayuntamiento). No se encontró en el lugar de trabajo, por lo que se vio imposibilitado en realizar la notificación.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 17 de febrero, 09:30 horas. Espere: 20 de febrero, 09:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de febrero, 09:30 horas (Ayuntamiento). Si se presentó en el lugar y fecha señalado, pero no quiso firmar de recibido.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de febrero de 2023.		



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/Notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 23 de febrero de 2023, a las 11:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 17 de febrero, 10:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró, por lo que se le imposibilitó realizar la diligencia.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 17 de febrero, 10:00 horas. Espere: 20 de febrero, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 20 de febrero, 10:00 horas (Ayuntamiento). Recibió.	Marcela Avendaño Gallego s. 20 de febrero de 2023.	Oficio: MCAT/05/2022 (solicitud que en la próxima reunión de cabildo someta a validación puntos de acuerdo...)	Acta Núm: HAMP/SM/001 2/2023. (firma la parte actora bajo protesta por la falta de transparencia en las cotizaciones, asignación directa, gasto de la cartelera de la feria y cambio de uso de suelo).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 17 de febrero, 10:30 horas (Ayuntamiento). No se encontró en las diferentes áreas, ni pudieron dar razones de su paradero.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 17 de febrero, 10:30 horas. Espere: 20 de febrero, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de febrero, 10:30 horas (Ayuntamiento). Recibió.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de febrero de 2023.		
Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 23 de febrero de 2023, a las 12:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 17 de febrero, 11:00 horas (Ayuntamiento). Al buscarla por las diferentes áreas no se encontró, ni dieron razones sobre su paradero, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituya en lo subsecuente.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 17 de febrero, 11:00 horas. Espere: 20 de febrero, 11:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 20 de febrero, 11:00 (Ayuntamiento). Asistió a recibirla, pero se negó a firmar de recibido.	Marcela Avendaño Gallego s. Sin referencia.	HMC/DIMEM/0041/2023 (solicitud de espacio dentro de la sesión de Cabildo, para aprobar el Plan Municipal de Igualdad de Género entre mujeres y hombres 2021-2024...)	Acta Núm: HAMP/SM/001 3/2023. (firma la parte actora).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 17 de febrero, 11:30 horas (Ayuntamiento). No se encontró en el lugar ni nadie pudo dar razones sobre su paradero.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 17 de febrero, 11:30 horas. Espere: 20 de febrero, 11:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de febrero, 11:30 horas (Ayuntamiento). Recibió la notificación pero se negó a firmar.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de febrero de 2023.		
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 06 de marzo de 2023, a las 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 28 de febrero, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se ve en el área y al tampoco estar una persona habilitada para recibir dicha información se vio en la imposibilidad para cumplir la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituya a recibir la notificación...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 28 de febrero, 10:00 horas. Espere: 01 de marzo, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 01 de marzo, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). Toda vez que no se encontró pese haber dejado citatorio, se hizo efectivo el apercibimiento de ley consistente en fijar instructivo en donde se le haga la notificación en su lugar de trabajo, así mismo, se indicó que dicha notificación se va a dejar fijada en estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 28 de febrero de 2023.	Oficio No. JSW/PDS/025/2023 (Informe sobre el proceso de "certificación de municipio promotor de la salud")	Acta Núm: HAMP/SM/001 4/2023. (firma la parte actora).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 28 de febrero, 10:15 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró en la Sala de Regidores y dado que tampoco hubo presencia de una persona habilitada para recibir la notificación, se vio imposibilitado para realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera para recibir la notificación...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 28 de febrero, 10:15 horas. Espere: 01 de marzo, 10:15 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 01 de marzo, 10:15 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). Toda vez que no la encontró pese haber sido citada, le hizo efectivo el apercibimiento de ley, consistente en fijar instructivo en donde se le hace la notificación en su lugar de trabajo, así mismo, le indicó que la notificación sería dejada fija en estrados del Ayuntamiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 28 de febrero de 2023.		
Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 13 de marzo de 2023, a las 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 07 de marzo, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo nadie que pudiera recibir la notificación, razón por la cual le resultó imposible practicar la notificación, por lo que procedió a fijar citatorio...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 07 de marzo, 10:00 horas. Espere: 08 de marzo, 10:00 horas.	Avendaño Gallegos. 08 de marzo, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día y hora citada, y al no haber tampoco una persona autorizada para recibirla se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 07 de marzo de 2023.	Oficio No. ICATECH/100/005/2023 (solicitud de exención de pago de impuesto predial del ejercicio fiscal 2023...)	Acta Núm: HAMP/SM/001 5/2023. (firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de marzo, 10:40 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No encontró a la Regidora y tampoco nadie que pudiera recibir la notificación a su nombre, razón por la cual se vio imposibilitado a practicar la notificación, por lo que procedió a fijar citatorio...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 07 de marzo, 10:40 horas. Espere: 08 de marzo, 10:40 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de marzo, 10:40 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día ni hora citada y al no haber una persona autorizada a recibir la Convocatoria, se vio impedido a realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de marzo de 2023.		
Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de	Marcela Avendaño Gallegos. 07 de marzo, 10:20 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 07	Avendaño Gallegos. 08 de marzo, 10:20 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores).	Marcela Avendaño Gallego	Oficio No. 0019 (Solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo,	Acta Núm: HAMP/SM/001 6/2023. (firma la parte

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
13 de marzo de 2023, a las 09:30 horas.	encontró y tampoco hubo nadie autorizado a recibir la notificación, le resultó imposible practicarla, por lo que procedió a fijar citatorio...	de marzo, 10:20 horas. Espere: 08 de marzo, 10:20 horas.	No se presentó en la fecha y hora señaladas, y al no haber tampoco persona autorizada para recibir la Convocatoria, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	s. 07 de marzo de 2023.	considere el punto de acuerdo correspondiente a la cuenta pública del mes de febrero...	actora bajo protesta por lo señalado en la hoja 1 por la falta de análisis y discusión de la sesión, la Tesorera no entregó la documentación requerida por lo que hay falta de transparencia y violación a nuestros derechos).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de marzo, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró y tampoco había nadie que pudiera recibir la notificación a su nombre, razón por la cual le resultó imposible practicar la notificación y procedió a fijar citatorio...	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 07 de marzo, 11:00 horas. Espere: 08 de marzo, 11:00 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 07 de marzo, 11:00 horas. Espere: 08 de marzo, 11:00 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de marzo, 10:20 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día ni hora citada y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la Convocatoria, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de marzo de 2023.	
Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 31 de marzo de 2023, a las 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 28 de marzo, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la ve en la Sala y tampoco hubo persona habilitada para recibir la invitación, se vio imposibilitado en cumplir la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 28 de marzo, 10:30 horas. Espere: 29 de marzo, 10:30 horas.	Avendaño Gallegos. 29 de marzo, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó el día ni la hora estipulada y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 28 de marzo de 2023.	Oficio: MCAT/09/2023 (solicitud de que en la próxima reunión de Cabildo someta a validación del Cabildo diversos puntos...)	Acta Núm: HAMP/SM/001 7/2023. (firma la parte actora autorizando la aplicación de los recursos siempre y cuando haya la debida transparencia en su erogación).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 28 de marzo, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio en su área de trabajo por ningún lado, y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la invitación, se vio imposibilitado en cumplir la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio...	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 28 de marzo, 11:10 horas. Espere: 29 de marzo, 11:10 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 28 de marzo, 11:10 horas. Espere: 29 de marzo, 11:10 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 29 de marzo, 11:10 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día ni hora citada y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 28 de marzo de 2023.	
Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 31 de marzo de 2023, a las 09:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 28 de marzo, 10:50 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la invitación, procedió a fijar citatorio, para que se constituya para recibir la invitación en el horario estipulado...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 28 de marzo, 10:50 horas. Espere: 29 de marzo, 10:50 horas.	Avendaño Gallegos. 29 de marzo, 10:50 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado y tampoco hubo alguna persona autorizada para que pudiera recibir la Convocatoria de invitación se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 28 de marzo de 2023.	Oficio: MCAT/10/2023 (solicitud de que en la próxima reunión de Cabildo someta a validación del Cabildo diversos puntos...)	Acta Núm: HAMP/SM/001 8/2023. (firma la parte actora, aprueba la aplicación de los recursos con la condición de que haya la debida transparencia).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 28 de marzo, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio en la Sala de Regidores ni en la mesa de trabajo que se encuentra en el área, y tampoco hubo persona autorizada para recibir la invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario establecido a recibir la invitación...	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 28 de marzo, 11:30 horas. Espere: 29 de marzo, 11:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 28 de marzo, 11:30 horas. Espere: 29 de marzo, 11:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 29 de marzo, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario fijado en el citatorio, y tampoco hubo representante autorizado para recibir la invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 28 de marzo de 2023.	
Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 17 de abril de 2023, a las 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de abril, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio por ningún lado, y tampoco hubo presencia de una persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio imposibilitada en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se presentara en el horario indicado para recibir la invitación...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 11 de abril, 10:00 horas. Espere: 12 de abril, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 12 de abril, 10:20 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día ni hora citada, y al no haber una persona autorizada a recibir la Convocatoria, realizó la diligencia y procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 12 de abril de 2023.	Oficio No. 0019 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de marzo del presente año...)	Acta Núm: HAMP/SM/001 9/2023. (firma la parte actora bajo protesta por no haber la debida transparencia en el uso de los recursos públicos, por la falta de explicación del gasto público, no aprueba la Cuenta Pública).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de abril, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio por	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 11	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 11	Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de abril, 10:40 horas (Ayuntamiento, Sala	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11	



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/n otificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	ningún lado, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se presentara en el horario indicado para recibir la invitación...	de abril, 10:30 horas. Espere: 12 de abril, 10:30 horas.	de Regidores). No se presentó en el día ni hora citada, y al no haber una persona autorizada a recibir la Convocatoria, le impidió realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	de abril de 2023.		
Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 25 de abril de 2023, a las 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de abril, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vió en el encuentro y al no haber presencia de persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario estipulado para recibirla...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 19 de abril, 09:00 horas. Espere: 20 de abril, 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 20 de abril, 09:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día y horario estipulado, y al no haberse presentado una persona autorizada a recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la presente diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 19 de abril de 2023.	Oficio No. SEIGEN/OS/0263/2023 (Comunicación de implementación del "Manual de Mecanismos de Género que garanticen la integridad, seguridad y vida del Consejo para Garantizar el Derecho de las Mujeres a la Igualdad y una Vida Libre de Violencia en los municipios"...) 15	Acta Núm: HAMP/SM/002 0/2023. (solo firma Marcela Avendaño Gallegos, bajo protesta toda vez que nunca fue tomada en cuenta para integrar y ser parte del Consejo, no obstante que es, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 19 de abril, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vió en el área y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario estipulado a recibir la invitación...	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 19 de abril, 09:30 horas. Espere: 20 de abril, 09:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de abril, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día ni hora estipulada en el citatorio, así mismo, tampoco hubo representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación a la vigésima sesión extraordinaria de cabildo, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 19 de abril de 2023.		
Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 04 de mayo de 2023, a las 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 27 de abril, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vió por ningún lado en dicha área y al no haber presencia de un representante autorizado para recibir la Convocatoria, se vio impedido de realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 27 de abril, 10:00 horas. Espere: 28 de abril, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 28 de abril, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). Ni se presentó el día y horario estipulado en el citatorio y al no presentarse una persona autorizada para recibirla Convocatoria de invitación, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a fijar la convocatoria de invitación en los estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 27 de abril de 2023.	Título de propiedad. Oficio No. IPE/DG/DO/DB/00 0206/2023 (solicitud de apoyo para girar instrucción a quien corresponda con el fin de expedir Constancia de exención al Impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2023...)	Acta Núm: HAMP/SM/002 1/2023. (firma la parte actora).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 27 de abril, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 27 de abril, 10:30 horas. Espere: 28 de abril, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 28 de abril, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario fijado en el citatorio, y no haber una persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procediendo a dejar la Convocatoria de invitación en los estrados del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 27 de abril de 2023.		
Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 04 de mayo de 2023, a las 09:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 27 de abril, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vió por ningún lado y al no haber presencia de una persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 27 de abril, 11:00 horas. Espere: 28 de abril, 11:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 28 de abril, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día ni horario estipulado en el citatorio, por lo que se vio imposibilitado en entregar la Convocatoria de invitación y al no haber un representante autorizado para recibirla, hizo efectivo el apercibimiento de ley.	Marcela Avendaño Gallego s. 27 de abril de 2023.	Oficio: PCM/DS/CO47/202 3 (solicitud para que en la siguiente sesión de Cabildo sea sometido a consideración, análisis, discusión, votación y aprobación de diversos puntos...)	Acta Núm: HAMP/SM/002 2/2023. (firma la parte actora, siempre y cuando se respeten los derechos de los ciudadanos).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 27 de abril, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala	Martha Patricia Carrillo Cruz.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 28 de abril, 11:30 horas	Martha Patricia Carrillo Cruz. 27 de abril de 2023.		

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	de Regidores). No se encontró en ningún lado del área, y como tampoco hubo persona autorizada para recibir la invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio...	Efectuado: 27 de abril, 11:30 horas. Espere: 28 de abril, 11:30 horas.	(Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio, y como tampoco hubo persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, procedió a hacer efectivo el apercibimiento de ley y fijó la Convocatoria de invitación y documentación anexa en los estrados del Ayuntamiento.	Cruz. 27 de abril de 2023.		
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 11 de mayo de 2023, a las 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 08 de mayo, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio por ningún lado y como tampoco hubo una persona autorizada para recibir la Convocatoria, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se presente a recibirla...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 08 de mayo, 10:00 horas. Espere: 09 de mayo, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de mayo, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el lugar ni hora citados, y tampoco hubo una persona responsable y autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento procediendo a fijar la documentación en los estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallegos. 08 de mayo de 2023.	Oficio No. 0084 (solicitud de que, en la próxima sesión de Cabildo, se considere el punto de acuerdo correspondiente al nuevo tabulador de viáticos del personal del Ayuntamiento).	Acta Núm: HAMP/SM/002 3/2023. (No firma la parte actora, bajo protesta, ya que no fueron debidamente notificadas en tiempo y forma como se ordenó, pues la invitación marca el horario que no se observó, fue cubierta por otro documento de los citatorios, para que conste sus inconformidades como obstrucción a su cargo).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de mayo, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo responsable autorizado para recibir la invitación, se vio impedido en realizar la diligencia por lo que procedió a fijar citatorio...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 08 de mayo, 10:30 horas. Espere: 09 de mayo, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de mayo, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el lugar ni horario indicado en el citatorio, y tampoco hubo persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento y notificó en estrados.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de mayo de 2023.		
Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 11 de mayo de 2023, a las 09:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 08 de mayo, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio por ningún lado y al no haber una persona autorizada para recibir la invitación, se vio impedida en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se presentara en el horario citado para recibir la invitación...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 08 de mayo, 11:00 horas. Espere: 09 de mayo, 11:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de mayo, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No llegó al área señalada en el citatorio ni en el horario estipulado para recibir la Convocatoria de invitación y al no presentarse un representante autorizado se vio impedido en realizar la diligencia por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley.	Marcela Avendaño Gallegos. 08 de mayo de 2023.	Oficio No. 0099 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de abril del presente año...)	Acta Núm: HAMP/SM/002 4/2023. (No firma la parte actora, protesta porque inició minutos antes de la hora marcada por la invitación que era a las 9:30 e inició a las 9:12, y de manera indebida por mayoría determinador que la sesión se adelantara violando con ello su derecho como regidoras, pues actuaron con todo el dolo y la mala fe se actuó de forma ilegal y por la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos del mes de abril de 2023).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de mayo, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró por ningún lugar y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 08 de mayo, 11:30 horas. Espere: 09 de mayo, 11:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de mayo, 11:30 horas (Ayuntamiento). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio fijado, y tampoco se presentó un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y notificó por estrados del Ayuntamiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de mayo de 2023.		
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 05 de junio de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 29 de mayo, 09:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituya a recibirla en el horario fijado.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 29 de mayo, 09:00 horas. Espere: 30 de mayo, 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 30 de mayo, 9:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario indicado en el citatorio para recibir la Convocatoria de invitación, y tampoco hubo una persona autorizada que pudiera recibirla, se vio impedida en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento y procedió a fijar la	Marcela Avendaño Gallegos. 29 de mayo de 2023.	Escrito de 15 de mayo de 2023, suscrito por Elaidoro Genaro Mendoza Latoumerie, dirigido a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas (renuncia irrevocable al cargo de Secretario Municipal). Lineamientos para realizar	Acta Núm: HAMP/SM/002 5/2023, de 05 de junio de 2023, 10:00 horas (firma la parte actora).



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 29 de mayo, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que se vio impedida en realizar la diligencia, razón por la cual procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario indicado para recibir la Convocatoria de invitación.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 29 de mayo, 09:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 29 de mayo, 12:39 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). Si se presentó a recibir la Convocatoria de invitación el día 29 de mayo a las 12:34 p.m., firmando de recibo de la Convocatoria de invitación a la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo que se celebraría el día 05 de junio de 2023, quedando así debidamente notificada.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 29 de mayo de 2023.	sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Calazajá, Chiapas. Lista de asistencia a la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de 05/06/2023.	
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de 13 de junio de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 07 de junio, 09:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró en el área y tampoco hubo representante autorizado, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera a recibir la Convocatoria en el horario y fecha estipulado...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 07 de junio, 09:00 horas. Espere: 08 de junio, 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 08 de junio, 9:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio, y tampoco se presentó un representante autorizado, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar la Convocatoria de invitación a la Primera Sesión Ordinaria en los estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 08 de junio de 2023.	Currículum Vitae de Josselin Yamahat Sánchez López Edward José Toache Avila, José Antonio González Reyes. Oficio Núm. 00136, de 08 de junio de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido a la Secretaria Municipal (Dc. Edys Landero Gómez) (solicitud de que en la próxima sesión de cabildo considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de mayo). Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de 13 de junio de 2023.	Acta Núm: HAMP/SM/01/2023, de 13 de junio de 2023, a las 10:00 horas (firma la parte actora).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de junio, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró por ningún lado y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera a recibirla en el horario estipulado...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 07 de junio, 09:30 horas. Espere: 08 de junio, 09:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de junio, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio y tampoco hubo representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación a la Primera Sesión Ordinaria, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar la Convocatoria de invitación en los estrados del Ayuntamiento...	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de junio de 2023.		
Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de 05 de julio de 2023, a las 14:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 30 de junio, 14:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró en el área y tampoco hubo un representante para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 30 de junio, 14:00 horas. Espere: 03 de julio, 14:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 03 de julio, 14:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio, y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar en estrados la invitación a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.	Marcela Avendaño Gallego s. 30 de junio de 2023.	Oficio Núm. 00160, de 29 de junio de 2023 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo se considere el punto de acuerdo relativo a la declaración de exención de Impuesto predial del ejercicio 2023...).	Acta Núm: HAMP/SM/02/2023, (firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 30 de junio, 14:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró en el área y tampoco hubo un representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario estipulado a recibirla...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 30 de junio, 14:30 horas. Espere: 03 de julio, 14:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 03 de julio, 14:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio para recibir la Convocatoria de invitación, y tampoco hubo un representante autorizado, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por estrados del Ayuntamiento la Convocatoria de invitación.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 30 de junio de 2023 (incompleta).	Acta de reestructuración del Consejo Municipal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a la Igualdad y a una Vida Libre de Violencia. Oficio (ilegible), de la Administración Única Inmueble Federal Compartida, Región	

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
					<p>Tabasco (solicitud de designar al suscrito para realizar la gestión ante la autoridad correspondiente...).</p> <p>Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo.</p> <p>Lista de asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de 05 de julio de 2023.</p>	
Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 10 de julio de 2023, a las 10:00 horas.	x	x	x	Marcela Avendaño Gallego s. 07 de julio de 2023.	<p>Escrito por el que se adjunta Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 40 y la Fracción I del Segundo Párrafo del artículo 60, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de edad mínima para ocupar el cargo público.</p> <p>Formato de Acta de Cabildo (Ordinaria o extraordinaria).</p> <p>Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo.</p> <p>Lista de asistencia a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de 10 de julio de 2023.</p>	Acta Núm: HAMP/SM/002 8/2023. (firma la parte actora)
	x	x	x	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de julio de 2023.		
Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de 11 de julio de 2023, a las 10:00 horas.	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 06 de julio, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario estipulado a recibir la Convocatoria de invitación a la Tercera Sesión Ordinaria...</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos: 06 de julio, 11:00 horas. Espere: 07 de julio, 11:00 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 07 de julio, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio, y tampoco hubo representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar en estrados del Ayuntamiento la Convocatoria de Invitación a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.</p>	Marcela Avendaño Gallego s. 05 de julio de 2023.	<p>Oficio Núm. 00180, de 05 de julio de 2023 (solicitud para que en la próxima sesión de cabildo considere el punto de acuerdo de la Cuenta Pública de junio...)</p> <p>Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo.</p> <p>Lista de asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de 11 de julio de 2023.</p>	Acta Núm: HAMP/SM/03/2023. (firma la parte actora)
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 06 de julio, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio para que se constituyera a recibirla...</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz: 06 de julio, 11:30 horas. Espere: 07 de julio, 11:30 horas.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de julio, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio, y tampoco hubo representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar en estrados la Convocatoria de Invitación a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.</p>	Martha Patricia Carrillo Cruz. 05 de julio de 2023.		
Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 25 de julio de 2023, a las 10:00 horas.	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 21 de julio, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio y tampoco hubo un representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio para que se constituyera a recibirla...</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 21 de julio, 10:00 horas. Espere: 24 de julio, 10:00 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 24 de julio, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio, y tampoco hubo representante autorizado, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar la Convocatoria de</p>	Marcela Avendaño Gallego s. 21 de julio de 2023.	<p>Punto de acuerdo por el cual se crea la célula de búsqueda municipal del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas y se instruye su instalación.</p> <p>Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo.</p> <p>Lista de asistencia</p>	Acta Núm: HAMP/SM/002 7/2023. (solo firma Martha Patricia Carrillo Cruz)



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/Notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 21 de julio, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró por ningún lado y tampoco hubo un representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio para que se presentara en el horario indicado a recibirla...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 21 de julio, 10:30 horas. Espere: 24 de julio, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 24 de julio, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario indicado en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por estrados del Ayuntamiento la Convocatoria de invitación a la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, a celebrarse el 25 de julio de 2023 a las 10:00 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 21 de julio de 2023.	a la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de 25 de julio de 2023.	
Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de 28 de julio de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 28 de julio, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un representante autorizado, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio para que se constituyera a recibirla...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 28 de julio, 10:00 horas. Espere: 31 de julio, 11:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 31 de julio, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario citado y tampoco hubo representante legal, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por los estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallegos. 28 de julio de 2023.	Oficio: DOM/038/2023, de 27 de julio de 2023, (solicitud de intervención para que el Cabildo considere el Convenio específico de colaboración para la ejecución de inversión de los proyectos de "Mejoramiento de imagen urbana de Catazajá", "Proyecto de señalización turística", "Proyecto de mejoramiento de imagen urbana de Catazajá (construcción de tirolesa acuática)"...)	Acta Núm: HAMP/SM/04/2023. (incompleta, no contiene la hoja de firmas).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 28 de julio, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, fijó citatorio para que se constituyera a recibirla el día y hora señalado a recibirla...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 28 de julio, 10:30 horas. Espere: 31 de julio, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 31 de julio, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario citado y tampoco se presentó representante autorizado, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar la Convocatoria de invitación en los estrados del Ayuntamiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 28 de julio de 2023.	Programa de inversión 2023. Desglose de presupuesto (pesos). Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de 02 de agosto de 2023.	
Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 29 de agosto de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 23 de agosto, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un representante autorizado, procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario citado a recibir la Convocatoria de invitación...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 23 de agosto, 10:00 horas. Espere: 24 de agosto, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 24 de agosto, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario fijado en el citatorio y tampoco hubo representante autorizado en el Ayuntamiento, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar la Convocatoria de invitación a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo en los estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallegos. 23 de agosto de 2023.	Escrito de 15 de agosto de 2023 (solicitud de evento). Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de 29 de julio de 2023.	Acta Núm: HAMP/SM/0028/2023. (firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 23 de agosto, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró por ningún punto del lugar y tampoco hubo un representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 23 de agosto, 10:30 horas. Espere: 24 de agosto, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 24 de agosto, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio y no hubo representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio	Martha Patricia Carrillo Cruz. 23 de agosto de 2023.		

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/Notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
			impedido en realizar la diligencia e hizo efectivo el apercibimiento de ley, por lo que procedió a notificar por estrados del Ayuntamiento.			
Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de 14 de agosto de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de agosto, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, procedió a fijar citatorio para que se presente el día y hora señalado...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 09 de agosto, 11:00 horas. Espere: 10 de agosto, 11:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 10 de agosto, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio y tampoco hubo representante autorizado, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar la Convocatoria de invitación a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo en los estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallegos s. 09 de agosto de 2023.	Oficio Núm. 00194, de 09 de agosto de 2023 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo se considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública de Julio...) Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de 14 de agosto de 2023.	Acta Núm: HAMP/SM/05/2023. (firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de agosto, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio por ningún lado del área y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el día y hora marcada para recibirla...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 09 de agosto, 11:30 horas. Espere: 10 de agosto, 11:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de agosto, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario citado y tampoco hubo representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar la Convocatoria de invitación a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, así como la documentación relativa, en los estrados del Ayuntamiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de agosto de 2023.		
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de 08 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 06 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró en ninguna parte del área y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera a recibirla...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 06 de septiembre, 10:00 horas. Espere: 07 de septiembre, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 07 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado a recibir la Convocatoria de invitación, y tampoco hubo representante autorizado dentro del Ayuntamiento, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar por estrados la Convocatoria de invitación a la Sexta Sesión Ordinaria.	Marcela Avendaño Gallegos s. 05 de septiembre de 2023 y 09 de agosto de 2023.	Oficio Núm. 00207, de 05 de septiembre de 2023 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo se considere el punto de acuerdo correspondiente a la erogación de los gastos para las fiestas patrias de septiembre...).	Acta Núm: HAMP/SM/06/2023. (firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 06 de septiembre, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró por ningún lado y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio para que se presentara a recibirla...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 06 de septiembre, 10:30 horas. Espere: 07 de septiembre, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario indicado en el citatorio para recibir la Convocatoria de invitación, y tampoco hubo representante autorizado dentro del Ayuntamiento, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por los estrados del Ayuntamiento la Convocatoria de invitación a la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 05 de septiembre de 2023 y 09 de agosto de 2023.	Oficio Núm. 00208, de 05 de septiembre de 2023 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo se considere el punto de acuerdo correspondiente a la erogación de los gastos del Torneo Internacional de Pesca Deportiva del Robalo en su edición número 36, a realizarse en octubre...).	Escrito de 31 de agosto de 2023 (solicitud de apoyo para la creación de un Subcomité Financiero conformado por personal del Ayuntamiento...)
Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de 14 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró por ningún lado y tampoco hubo un	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 11 de septiembre,	Marcela Avendaño Gallegos. 12 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el	Marcela Avendaño Gallegos s. 11 de septiemb	Escrito de 08 de septiembre de 2023 HAMP/SC/0065/2023 (solicitud de inclusión en el orden del día de la	Acta Núm: HAMP/SM/07/2023. (se agregaron dos actas, en una consta la



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio ...	10:00 horas. Espere: 12 de septiembre, 10:00 horas.	horario estipulado en el citatorio fijado el día 11 de septiembre de 2023 y tampoco hubo representante autorizado dentro del Ayuntamiento, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por estrados la Convocatoria de invitación a la Séptima Sesión Ordinaria.	re de 2023.	próxima sesión de Cabildo de los proyectos de Ley de Ingresos para el Municipio de Catazajá, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2023 y Reglamento interior del Ayuntamiento de Catazajá...)	firma la parte actora y en otra solo la firma de Martha Patricia Carrillo Cruz).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de septiembre, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró por ningún lado y tampoco hubo un representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio ...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 11 de septiembre, 10:30 horas. Espere: 12 de septiembre, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de septiembre, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó a recibir la Convocatoria de invitación de acuerdo a lo estipulado en el citatorio y no hubo representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por estrados la Convocatoria de invitación a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de septiembre de 2023.	Ley de Ingresos para el Municipio de Catazajá, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2023. Oficio Núm. 00210, de 11 de septiembre de 2023 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo, se considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de agosto...).	
Tercera Sesión Solemne del 2º Informe de Gobierno Municipal, de 29 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.	x	x	x	Marcela Avendaño Gallegos. 26 de septiembre de 2023.	Escrito de 26 de septiembre de 2023 (solicitud de que gira la Convocatoria, suscrito por el Secretario Municipal, dirigido a la Presidenta del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas).	Acta Núm: HAMP/SM/01/2023. (firma la parte actora)
	x	x	x	Martha Patricia Carrillo Cruz. 26 de septiembre de 2023.	Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de 14 de septiembre de 2023.	
Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de 25 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 20 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio ...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 20 de septiembre, 10:00 horas. Espere: 21 de septiembre, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 21 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario indicado en el citatorio y no hubo representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación a la Octava Sesión Ordinaria, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por estrados del Ayuntamiento...	Marcela Avendaño Gallegos. 20 de septiembre de 2023.	Oficio HAMP/SM/37/2023 de 18 de septiembre de 2023 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo sea tomado en cuenta para su discusión y aprobación en su caso el Recinto Oficial de la Sesión Solemne de Cabildo para el Segundo Informe de Gobierno Municipal, en el Domo de la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal).	Acta Núm: HAMP/SM/08/2023. (firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de septiembre, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró por ningún lado del área y tampoco hubo un representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibirla, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio para que se presentara en el día y hora marcada ...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 20 de septiembre, 10:30 horas. Espere: 21 de septiembre, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 21 de septiembre, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario y día citado, y tampoco hubo un representante legal dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por estrados del Ayuntamiento la Convocatoria de invitación a la Octava	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de septiembre de 2023.	Escrito de 08 de septiembre de 2023 HAMP/SCJ/0065/2023 (solicitud de inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo de los proyectos de Ley de Ingresos para el Municipio de Catazajá, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2023 y Reglamento Interior del Ayuntamiento de Catazajá...)	

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
			Sesión Ordinaria de Cabildo...		Reglamento Interior del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas. Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de 25 de septiembre de 2023.	
Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de 12 de octubre de 2023, a las 10:00 horas. Inició 10:19 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de octubre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).	x	x	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de octubre de 2023.	Oficio 00235, de 09 de octubre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Secretario Municipal, para que considere puntos de acuerdo correspondientes a la Cuenta Pública de septiembre. Estado de ingresos y egresos del 01 al 30 de septiembre de 2023. Oficio 00236, de 9 de octubre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Secretario Municipal, para solicitarle que en la próxima sesión de cabildo considere el punto de acuerdo correspondiente al 36° Torneo de Pesca Internacional Deportiva del Robalo 2023, a realizarse en octubre. Lista de asistencia a la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de 12 de octubre de 2023 (firma Marcela Avendaño Gallegos a las 10:00 horas; en el lugar de Martha Patricia Carrillo Cruz se visualiza una P).	Acta Núm: HAMP/SM/09/2023. (solo firma Marcela Avendaño Gallegos)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de octubre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación). Marcela Avendaño Gallegos. 12 de octubre de 2023, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores), no se encontró y tampoco hubo representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibirla, por lo que estuvo impedido para realizarlo y fijó citatorio.	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 09 de octubre de 2023, 11:30 horas. Espere: 10 de octubre de 2023, 11:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de octubre de 2023, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en la fecha y hora establecidas en el citatorio y tampoco se presentó representante legal para recibir la Convocatoria, hizo efectivo el apercibimiento y notificó por estrados del Ayuntamiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de octubre de 2023.		
Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 16 de octubre de 2023, a las 08:00 horas. Inició: 08:15 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 12 de octubre de 2023, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se presente en la hora indicada. Marcela Avendaño Gallegos. 12 de octubre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso	Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 12 de octubre de 2023, 15:00 horas. Espere: 13 de octubre de 2023, 15:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 13 de octubre de 2023, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó a recibirla de acuerdo a la fecha y hora estipulada en el citatorio y tampoco se presentó representante autorizado, se hizo efectivo el apercibimiento de ley y se procedió a fijar la Convocatoria de invitación en estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallegos. 12 de octubre de 2023.	Oficio 00235, de 09 de octubre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Secretario Municipal, para que considere puntos de acuerdo correspondientes a la Cuenta Pública de septiembre. Estado de ingresos y egresos del 01 al 30 de septiembre de 2023. Estado de ingresos y egresos del 01 al 30 de septiembre de 2023. Lista de asistencia a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo de 16 de octubre de 2023 (firma Marcela Avendaño Gallegos a las 8:05 horas; en el lugar de Martha Patricia Carrillo Cruz se visualiza	Acta Núm: HAMP/SM/09/2023. (Marcela Avendaño Gallegos firma bajo protesta en base a lo señalado en la página 6... al negarle el uso de la voz y la falta de información requerida a funcionarios presentes; no firma Martha Patricia Carrillo Cruz)



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	<p>que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de octubre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de octubre de 2023, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se presente en la hora indicada.</p>				una P).	
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de octubre de 2023, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se presente en la hora indicada.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 12 de octubre de 2023, 15:30 horas. Espere: 13 de octubre de 2023, 15:30 horas.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 13 de octubre de 2023, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en día y hora estipulada en el citatorio y tampoco se presentó representante autorizado, se hizo efectivo el apercibimiento de ley y se procedió a fijar la Convocatoria de invitación y documentación anexa en estrados del Ayuntamiento.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de octubre de 2023.</p>		
<p>Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, de 14 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas.</p> <p>Inició: 10:23 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 09 de noviembre de 2023, 12:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria, por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se constituya en día y hora estipulado a recibir la Convocatoria de invitación.</p> <p>Marcela Avendaño Gallegos. 09 de noviembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 09 de noviembre de 2023, 12:00 horas. Espere: 10 de noviembre de 2023, 12:00 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 10 de noviembre de 2023, 12:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio y tampoco se presentó representante autorizado a recibir la Convocatoria de iniciativa, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a notificar mediante estrados del Ayuntamiento.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 09 de noviembre de 2023.</p>	<p>Oficio 00257, de 09 de noviembre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Secretario Municipal (solicita que en la próxima sesión de cabildo, considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública de octubre). Estado de ingresos y egresos del 01 al 31 de octubre de 2023. Lista de asistencia a la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de 14 de noviembre de 2023 (firma Marcela Avendaño Gallegos a las 10:07 horas; firma Martha Patricia Carrillo Cruz a las 10:04 horas).</p>	<p>Acta Núm: HAMP/SM/10/2023. (firma la parte actora)</p>
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de noviembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 09 de noviembre de 2023, 12:30 horas. Espere: 10 de noviembre de 2023, 12:30 horas.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de noviembre de 2023, 12:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de noviembre de 2023.</p>		

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación). Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de noviembre de 2023, 12:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante autorizado en el Ayuntamiento por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se constituya en horario citado a recibir la Convocatoria de invitación.					
Trigésima Sesión Extraordinaria, de 13 de noviembre de 2023, a las 04:00 pm. Inició: 04:15 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 13 de noviembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación). Martha Patricia Carrillo Cruz. 13 de noviembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).	x	x	Marcela Avendaño Gallego s. 13 de noviembre de 2023.	Oficio 00261, de 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Secretario Municipal (solicita que a la brevedad se realice sesión del Cabildo Extraordinaria en el que considere el punto de acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024). Estado de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024. Lista de asistencia a la Trigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo de 14 de noviembre de 2023 (firma Marcela Avendaño Gallegos a las 16:15 horas; firma Martha Patricia Carrillo Cruz a las 4:13 horas).	Acta Núm: HAMP/SM/30/2023. (Marcela Avendaño Gallegos firma y señala que no debe aprobarse el presupuesto; Martha Patricia Carrillo Cruz firma)
Décima Primera Sesión Ordinaria, de 13 de noviembre de 2023, a las 2:00 pm. Inició: 2:15 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 08 de diciembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación). Marcela Avendaño Gallegos. 08 de diciembre de 2023, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante legal autorizado a recibir la Convocatoria de invitación a su nombre, por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se constituya en horario citado a recibir la Convocatoria.	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 08 de diciembre de 2023, 15:00 horas. Espere: 11 de diciembre de 2023, 15:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de diciembre de 2023, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario y fecha estipulado en el citatorio, y tampoco se presentó representante legal, hizo efectivo el apercibimiento de ley, fijó en estrados la Convocatoria de invitación, así como la documentación respectiva.	Marcela Avendaño Gallego s. 08 de diciembre de 2023.	Oficio 00270, de 08 de diciembre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Secretario Municipal (solicita que en la próxima sesión de Cabildo, considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de noviembre del presente año). Evidencias fotográficas. Lista de asistencia a la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de 13 de noviembre de 2023 (firma Marcela Avendaño Gallegos a las 14:00 horas; firma Martha Patricia Carrillo Cruz a las 2:04 horas).	Acta Núm: HAMP/SM/11/2023. (Marcela Avendaño Gallegos firma bajo protesta; Martha Patricia Carrillo Cruz firma)
	Martha Patricia Carrillo	Martha	Martha Patricia	Martha		



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	<p>Cruz. 08 de diciembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de diciembre de 2023, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró en su área de trabajo y tampoco representante legal para recibir la Convocatoria, por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se constituya a recibirla.</p>	<p>Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 08 de diciembre de 2023, 15:30 horas. Espere: 11 de diciembre de 2023, 15:30 horas.</p>	<p>Carrillo Cruz. 11 de diciembre de 2023, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó a recibir la Convocatoria de invitación de acuerdo al día y horario establecido en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado, hizo efectivo el apercibimiento de ley, fijó la Convocatoria de invitación en estrados del Ayuntamiento, así como la documentación requerida.</p>	<p>Patricia Carrillo Cruz. 08 de diciembre de 2023.</p>		
<p>Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, de 15 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas.</p> <p>Inició: 10:15 horas.</p>	x	x	x	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 13 de diciembre de 2023 (recibí comunicación convocatoria de fecha 15 de Dic. 2023 con un escrito fojas que... 13/12/2023 Marcela Avendaño).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 13 de diciembre de 2023. (Recibí 13/DIC/23 Martha Patricia Carrillo Cruz 67 fojas).</p>	<p>Oficio MCAT/043/2023, de 14 de diciembre de 2023 (solicita que en la próxima reunión de cabildo someta a validación el punto de acuerdo: PRIMERO: Con el propósito de contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita al personal, mejorar la organización, y eficientar los procesos de gestión, que se reflejen una atención de mejor calidad a nuestros ciudadanos, anexo al presente para su análisis, discusión y en su caso aprobación de "Manual de Organización y Procedimientos del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas". Manual de Organización, H. Ayuntamiento Municipal, Constitucional de Catazajá, Chiapas. Lista de asistencia a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de 15 de diciembre de 2023 (No firma la parte actora).</p>	<p>Acta Núm: HAMP/SM/31/2023. (no firma la parte actora)</p>
<p>Décima Segunda Sesión Ordinaria, de 21 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas.</p> <p>Inició: 10:17 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 18 de diciembre de 2023, 14:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró en ningún lugar del área y tampoco hubo representante legal autorizado, estuvo impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio para que se presente el día y horario estipulado a recibir dicha invitación.</p> <p>Marcela Avendaño Gallegos. 18 de diciembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 18 de diciembre de 2023, 14:00 horas. Espere: 19 de diciembre de 2023, 14:00 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 19 de diciembre de 2023, 14:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado a recibir la Convocatoria de invitación, hizo efectivo el apercibimiento de ley, fijó la Convocatoria de invitación en estrados del Ayuntamiento.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 18 de diciembre de 2023.</p>	<p>Oficio MCAT/10.1/2023, de 15 de diciembre de 2023, suscrito por la Presidenta Municipal, dirigido al Secretario Municipal, mediante el cual solicita que en la próxima reunión de cabildo se someta a validación dos acuerdos relacionados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios). Oficio HAMP/SC/J/0074/2023, de 18 de diciembre de 2023.</p>	<p>Acta Núm: HAMP/SM/12/2023. (no firma la parte actora)</p>

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (No hay constancia de notificación).				suscrito por la Consejería Jurídica de Catazajá, Chiapas, dirigido a la Presidenta Municipal (solicita que autorice que sean incluidas como puntos del orden del día en la próxima sesión de cabildo el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Catazajá, Chiapas; someter para su análisis, discusión, votación, o en su caso aprobación). Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Catazajá, Chiapas. Lista de asistencia a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de 21 de diciembre de 2023 (no firma la parte actora).	
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 18 de diciembre de 2023, 14:40 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, estuvo impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio para que se presente a recibirla.</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 18 de diciembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (No hay constancia de notificación).</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 18 de diciembre de 2023, 14:40 horas.</p> <p>Espere: 19 de diciembre de 2023, 14:40 horas.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 19 de diciembre de 2023, 14:40 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a lo indicado en el citatorio, hizo efectivo el apercebimiento de ley, fijó la Convocatoria de invitación en estrados del Ayuntamiento.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 18 de diciembre de 2023.</p>		
Segunda Sesión Ordinaria, de 14 de marzo de 2023, a las 9:00 pm.	x	x	x	Marcela Avendaño Gallegos 11 de marzo de 2024.	x	x
I	X	x	x	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de marzo de 2024.		

Además, ofreció las siguientes pruebas:

- ❖ Circulares HAMPAL/44/12/23, de 21 de diciembre de 2023, suscritas por el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, dirigidas a Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, en las que se les notifica el periodo vacacional.
- ❖ Oficio HMC/TESO/0238/2023, de 11 de octubre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, dirigido a Marcela Avendaño Gallegos, en el que se le hace entrega del avance de la cuenta pública del mes de septiembre de 2023 (señala que recibe 7 fojas suscritas por uno de sus lados donde dice ser anexo de la Cuenta Pública faltando la documentación justificativa del gasto que se requirió con dos días de anticipación a llevar la sesión de cabildo señalada para el día de hoy 12/oct/23 IX Sesión Ordinaria de Cabildo relativo a la Cuenta Pública del mes de septiembre de 2023).
- ❖ Oficios HMC/TESO/0272/2023 y HMC/TESO/0273/2023, de 11 de diciembre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, dirigido a Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, en alcance se les hace entrega de documentación que contiene información del avance y anexos de gastos e inversión pública de la Cuenta Pública de noviembre de 2023 (la parte actora firma de recibido).
- ❖ Oficio No. HMC/TESO/0101/2023 y HMC/TESO/0102/2023, de 11 de mayo de 2023, relativo a la entrega de documentación que contiene la información correspondiente al avance de la Cuenta Pública del mes de abril de 2023, dirigido a la parte actora (solo firma de recibido Marcela Avendaño Gallegos, únicamente de la información que contiene 4 fojas, en la misma fecha).



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

- ❖ OFC-REG-PLU-006/2023, de 05 de junio de 2023, suscrito por la parte actora, dirigido a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, relativo al señalamiento de sus correos electrónicos para que en tiempo y forma se les notifique las sesiones de cabildo.
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0144/2023 y HAMC/TESO/0145/2023, de 13 de junio de 2023, relativo a la entrega de documentación que contiene la información correspondiente al avance de la Cuenta Pública del mes de mayo de 2023, dirigido a la parte actora (firma la parte actora).
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0183/2023, de 10 de julio de 2023, informe de avance de Cuenta Pública de junio de 2023, dirigido a Marcela Avendaño Gallegos.
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0182/2023, de 10 de julio de 2023, informe de avance de Cuenta Pública de junio de 2023, dirigido a Martha Patricia Carrillo Cruz.
- ❖ Oficio TESO/0192/2023, de 18 de julio de 2023, dirigido a la parte actora, en atención a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, numeral 5, incisos A), donde la regidora Marcela Avendaño Gallegos solicita se presente físicamente los gastos realizados en la partida de combustible.
- ❖ Oficio SDIFCATAZAJA/0162/2023, de 28 de agosto de 2023, suscrito por el Director del DIF Municipal, dirigido a la parte actora, en atención a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo en el numeral 7, inciso A), donde la Regidora Martha Patricia Carrillo Cruz, solicita se presente físicamente los gastos realizados en la partida de ayudas culturales, sociales a personas y organizaciones.
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0195/2023, de 13 de agosto de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido a Martha Patricia Carrillo Cruz, relativo al avance de la Cuenta Pública de julio de 2023.
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0196/2023, de 13 de agosto de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido a Marcela Avendaño Gallegos, relativo al avance de la Cuenta Pública de julio de 2023.
- ❖ Oficio TESO/00204/2023, de 21 de agosto de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido a la parte actora, en atención a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el numeral 5, incisos A), donde la Regidora Marcela Avendaño Gallegos, solicita se presente físicamente los gastos realizados en la partida de ayudas culturales y sociales a personas y organizaciones.
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0220/2023, de 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Cabildo, relativo al avance de la Cuenta Pública de agosto de 2023.



B. Contestaciones de vista

Obra en autos la **contestación a la vista** que la parte actora realizara mediante **escrito de seis de junio de dos mil veintitrés**, en el cual manifestó:

Respecto del efecto 1:

"...

En términos del presente escrito comparecemos para dar cumplimiento a la vista ordenada en el acuerdo de fecha 31 de mayo del presente año...

En primer lugar solicitamos **se nos tenga por íntegramente reproducido el escrito presentado de fecha 22 de mayo del presente año como si también a la letra se insertase a este escrito** y en cuanto a precisamente que la autoridad responsable no ha dado cumplimiento a la sentencia de 14 de Diciembre de 2022, en su totalidad por las razones que expusimos en el mencionado escrito...

... las primeras sesiones de inicio de año **no estuvimos presentes por la falta de notificación en tiempo y forma y por la falta de entrega en los documentos oficiales** aunado a que entramos en un periodo vacacional, por lógica ni cabildo, ni personal administrativo estuvimos laborando como consta en el documento HAMC/SM/013/2022 que obra en autos de su informe de la responsable, este periodo vacacional fue del quince (15) de Diciembre de dos mil veintidós (2022) al diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), por lo tanto resultaba materialmente imposible que nos enteráramos de las mencionadas notificaciones ya que se suponía no había personal administrativo mas que policías y protección civil en las guardias correspondientes...

... **en ningún momento hemos tenido acceso a las convocatorias y mucho menos a los documentos a tratar de las sesiones de cabildo donde no comparecimos.** Y EN TAL RAZON LE SOLICITAMOS A SU SEÑORIA ORDENE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE NOS ENTREGUE LA DOCUMENTACIÓN Y SESIONES DE CABILDO QUE SE LLEVARON A CABO

A PRINCIPIO DE AÑO, SIN QUE PARA ELLO DEBAMOS DE PAGAR ALGUN RECURSO, MISMOS DOCUMENTOS QUE SON NECESARIOS PARA ATENDER NUESTROS ASUNTOS ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, QUE EL ENVIAR LA DOCUMENTACION A ESTE H. TRIBUNAL ES COMO INFORME PERO NO SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO EN SI A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA, Y POR LO TANTO PEDIMOS SE ORDENE DE NUEVACUENTA A LA AUTORIDAD RESPONSABLE AGOTE TODOS LOS MEDIOS POSIBLES PORQU LA DOCUMENTACION QUE LE SOLICITAMOS NOS SES ENTREGADA DE MANERA PERSONA Y NO POR ESTRADOS, DONDE DEBAN DE BUSCARSE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE NOS SEA ENTRGADA DICHA DOCUMNTACION SIN EL PAGO DE ALGUN RECURSO PUES SE TRATA DE DOCUMENTOS QUE SON PARTE DE LAS FUNCIONES DE NUESTRO TRABAJO Y DEBEMOS DE TENER EL ACCESO A LO MISMO.

En tal razón como se Se ordeno a la Presidenta Municipal que convocara a sesiones de cabildo a la parte actora ósea a nosotras, por conducto del Secretario Municipal y donde de forma trimestral debían comprobar el cumplimiento con la convocatoria y constancia de entrega a esta parte actora... (sic)"

Respecto del efecto 3:

"...de las sesiones llevada a cabo de enero a la fecha no se ha entregado la documentación correspondiente como soporte, si bien se ha firmado de recibido algunos documentos donde se supone es parte de los puntos en especial de la cuenta pública resulta que dicha información no corresponde a detalle de los temas a discutir en la cuenta pública donde hemos tenido la oportunidad de comparecer, por tanto pedimos se ORDENE A LA RESPONSABLE, cumpla con la entrega correspondiente de la cuenta publica de enero a la fecha con sus anexos correspondientes, esto es que se le ordene a la responsable que busque todos los medios posibles para hacernos llegar en forma física y con cargo al erario público dicha información en base a cada punto a desarrollar en las sesiones, para evitar seguir mermando nuestras dietas correspondientes."

En dicho escrito la parte actora agregó copias simples de lo siguiente³⁵:

- ❖ Lista de asistencia Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo 11/05/2023.
- ❖ Invitación a la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria, dirigida a Marcela Avendaño Gallegos de 08 de mayo de 2023.
- ❖ Acta Núm: HAMP/SM/0021/2023, de la Vigésimo Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 04 de mayo de 2023, 09:20 horas.
- ❖ Acta Núm: HAMP/SM/0022/2023, de la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 04 de mayo de 2023, 09:50 horas.
- ❖ Acta Núm: HAMP/SM/0023/2023, de la Vigésimo Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 11 de mayo de 2023, 09:00 horas.
- ❖ Acta Núm: HAMP/SM/0024/2023, de la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 11 de mayo de 2023, 09:12 horas.
- ❖ Sobre amarillo que contiene USB.

En escrito de veintidós de mayo de dos mil veintitrés³⁶, en esencia manifestó que no estaban enteradas del Acuerdo de Pleno de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, respecto al cumplimiento de sentencia, y sobre todo que la Presidenta Municipal había informado.

Así mismo, realizaron diversas manifestaciones sobre los hechos y

³⁵ Fojas 3039-3063.

³⁶ Fojas 2042-2065.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno TEECH/JDC/051/2022

constancias presentadas por la autoridad responsable, mismas que ya fueron analizados en el Acuerdo de Pleno de cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

Es de tener en consideración la **contestación a la vista** que la parte actora realizara mediante **escrito de siete de noviembre de dos mil veintitrés**³⁷, en el cual manifestó:

"...

Que estando en tiempo y derivado de la vista que nos hiciera a las suscritas en el acuerdo de fecha treinta (30) de octubre del presente año, venimos a manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el INFORME TRIMESTRAL rendido por la parte denunciada donde la Presidente Municipal pretende hacer constar con su informe dar cumplimiento a la sentencia... le manifestamos que continuamos siendo violentados nuestros derechos que como regidoras tenemos y sobre todo que seguimos sufriendo de la obstrucción a nuestro cargo...

Por lo tanto pedimos que no se le dé pleno valor al informe trimestral rendido por la Presidenta Municipal, ya que con el mismo pretende con mentiras y falsedades justificar el no haber dado total cumplimiento a la sentencia...

1.- Queremos hacer de su conocimiento Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral en el Estado que el rendido por la Presidenta Municipal en su INFORME TRIMESTRAL **en parte es cierto pero en su gran mayoría completamente falso...** por lo tanto desde ahora SOLICITAMOS LA SANCION QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, por la falsedad en declaración y FRAUDE PROCESAL que pretende se consume y apruebe por su parte y miembros del cabildo dicho sea de paso **dicho informe solo es por la presidenta y no por todos los miembros de cabildo**, lo que no debe permitirse porque de esa manera estará validándose mentiras en dicho informe para lo cual manifestamos que son las falsedades en dicho informe.

PRIMERO.- Por cuanto hace la informe que rinde que anexa 11 convocatorias y anexos para las celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, le hacemos saber que **efectivamente se nos notificó VIA CORREO ELECTRÓNICO, las siguientes:**"

- ❖ III Sesión Ordinaria de Cabildo, de 11 de julio, a las 10:00 horas.
- ❖ XXVI Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 10 de julio, a las 10:00 horas.
- ❖ Invitación para la formación de los protocolos de formación de los comités de género de igualdad y de igualdad, de 18 de julio, a las 11:00 horas.
- ❖ XXVII Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 25 de julio de 2023, a las 10:00 horas.
- ❖ IV Sesión Ordinaria de Cabildo, de 02 de agosto, a las 10:00 horas.
- ❖ V Sesión Ordinaria de Cabildo, de 14 de agosto, a las 10:00 horas.
- ❖ XXVIII Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 29 de agosto, a las 10:00 horas.
- ❖ Invitación a la semana del Manatí, del 01 al 07 de septiembre de 2023, diversos horarios.
- ❖ VI Sesión Ordinaria de Cabildo, de 08 de septiembre, a las 10:00 horas.
- ❖ VII Sesión Ordinaria de Cabildo, de 14 de septiembre, a las 10:00 horas.
- ❖ Invitación a participar en el Foro Centro de Asistencia Social Catazajá, Chiapas, de 18 de septiembre, a las 17:00 horas.
- ❖ VIII Sesión Ordinaria de Cabildo, de 25 de septiembre, a las 10:00 horas.

³⁷ Fojas 4109-4121 tomo V.

❖ III Sesión Solemne de Cabildo, de 19 de septiembre, a las 10:00 horas.

"2.- ... derivado de dichas sesiones de cabildo hicimos diversas peticiones mediante escrito las cuales no se les dio contestación en tiempo y forma y sobre todo NOS DEJARON EN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y OBSTACULIZARON NUESTRO TRABAJO, porque la información que se ha venido solicitando tanto a la TESORERA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, que tienen que ver con el desarrollo de la administración municipal y transparencia de recursos los mismos no se le ha dado contestación y así mismo, fueron de igual manera solicitados durante las sesiones de cabildo... por lo tanto, desde ahora SOLICITAMOS SE LE TENGA A LOS HOY SANCIONADOS POR NO DANDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 toda vez que la sentencia es clara de lo que deben hacer los hoy sancionados, por otro lado desde ahora acusamos y nos quejamos ante esta autoridad de la NEGATIVA DEL USO DE NUESTRA VOZ, COARTANDONOS EL DERECHO A REALIZAR MANIFESTACIONES RESPECTO A LOS PUNTOS A REALIZAR UN ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS MISMOS YA QUE EN PARTICULAR CUANDO SE TRATA DE LAS SESIONES DE LA CUENTA PUBLICA INDEBIDAMENTE SE NOS COARTAN Y QUITAN EL DERECHO DE MANIFESTAR DANDONOS DE MANERA ILEGAL 5 MINUTOS PARA PODER HACER UN ANALISIS DE LOS PUNTOS DE LA SESION CUANDO SIN ANEXOS ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD A LA MISMA NOS OBLIGAN A QUE NO MANIFESTEMOS RESPECTO A DICHS PUNTOS PUES CUANDO COMENZAMOS A CUESTIONAR RESPECTO A EN QUE SE HICIERON LOS GASTOS QUE APARECEN EN LA CUENTA PUBLICA SOLO NOS COARTAN EL DERECHO DE LA VOZ DEJANDONOS A MEDIAS, DE LA MANIFESTACION PUES CON 5 MINUTOS NO SE PUEDE PEDIR A LA TESORERA MUNICIPAL EXPLIQUE A CABILDO EN QUE Y COMO SE GASTARON ESOS RECURSOS PUBLICOS, LO QUE NOS DEJAN EN TOTAL INDEFENSIÓN PUES COMIENZAN A GRITAR Y DECIR QUE SE ACABO EL TIEMPO DE 5 MINUTOS CUANDO HACEN USO DE UNOS LINEAMIENTOS DE SESIONES DE CABILDO QUE ES COMPLETAMENTE ILEGAL QUE NO SE ENCUENTRAN HECHOS EN BASE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO YA QUE EL Artículo 95 de la Ley antes invocada es totalmente claro y por lo tanto dichos lineamientos no producen efectos jurídicos algunos y mucho menos son legales su aplicación, con los cuales pretendieron engañar a este Tribunal con la expedición de los mismos.

Por ello al NO SER LEGAL dichos lineamiento se violan en nuestro perjuicio nuestro derechos de hacer uso de la voz en las sesiones de cabildo porque lo lineamiento no fueron PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO y por lo tanto los mismos no tienen ninguna validez aunque hayan sido votado de manera ilegal por mayoría ello no quiere decir que sea legal, por lo tanto pedimos a USTED MAGISTRADO PRESIDENTE, emita las sanciones que correspondan por negarnos el derecho de hacer el uso de la voz como se podrá corroborar de los VIDEOS QUE PEDIMOS exhiba el secretario municipal del Ayuntamiento quien realiza las grabaciones de las sesiones de cabildo y por lo tanto pedimos se le requiera exhiba las actas de las sesiones que manifestamos fueron a las que se nos notificó en tiempo y forma, manifestamos fueron a las que únicamente fuimos convocadas para que se pueda observar la manera en que somos tratadas en las sesiones haciendo valer los lineamientos que son ilegales y que en muchas ocasiones para no generar polémicas los hemos tratado de respetar pero en los mismos no tienen ningún efecto legal debido a su falta de publicidad correspondiente. Y para lo cual le pedimos de igual manera le requiera a la **Presidenta Municipal presente LA SESION DE CABILDO DONDE SE llevo a cabo la aprobación de dichos lineamientos donde se podrá observar que las suscritas en todo momento estuvimos en desacuerdo en su contenido por ser de manera ilegal y violatorio sobre todo a nuestros derechos humanos sin embargo al abusar de una mayoría indebidamente aprobaron estos lineamientos carentes de LEGALIDAD alguna y para lo cual solicitamos se pronuncie al respecto pues se nos están violentando nuestros derechos al aplicar de forma ilegal los mismos en nuestros perjuicios.**

...

...

Manifestamos en tiempo y forma, bajo protesta de decir verdad que el informe



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

rendido por la parte sentenciada en el presente asunto se debe tener por cumplido a medias y por no cumplida la Sentencia... toda vez que los efectos de la misma 3 Y 6 particularmente no se encuentran cabalmente cumplidos TODA VEZ QUE SI BIEN ES VERDAD SE HA REALIZADO LAS NOTIFICACIONES A LAS SESIONES DE CABILDO VIA CORREO ELECTRONICO DONDE EN TIEMPO SE NOS HA INFORMADO DE LA EXISTENCIA DE SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS, TAMBIEN ES QUE A ESTAS NOTIFICACIONES NO SE ACOMPAÑAN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL CONOCIMIENTO Y PARTICIPACION EFECTIVA DE las suscritas, lo que desde luego se traduce en una falta de INFORMACION que se les requiere para tener mayor claridad en todos y cada uno de los puntos a tratar en la sesión de cabildo, por lo que ello a generado que dentro de las actas de cabildo se haga saber y con dicho actuar se NOS NIEGA EL DERECHO A LA VOZ EN LA DELIBERACION DE LOS ASUNTOS QUE SE VENTILAN EN LAS SESIONES ya que estando dentro del USO DE LA VOS ESTA NO ES COARTADA DEBIDO A QUE NOS DAN 5 MINUTOS PARA HACER LOS CUESTIONAMIENTOS CORRESPONDIENTES LO QUE SE OCUPA MAS DE ESE TIEMPO EN LOS CASOS PARTICULARES A LAS CUENTAS PUBLICAS DE CADA MES, OBANDO EN LA ULTIMA SESION DE CABILDO DE LA CUENTA PUBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE LLEVAR LAS MANIFESTACIONES POR ESCRITO EN UN USB PARA QUE FUERAN COPIADAS Y EN EL ACTA DE CABILDO Y ASI SE LE DIERA RESPUESTA A NUESTROS CUESTIONAMIENTOS Y CON TODO EL DOLO Y MALA FE, DIJERON QUE COMO ERA MUCHO LO PETICIONADO SE RASABA DE LOS 5 MINUTOS Y POR LO TANTO LA TESORERIA MUNICIPAL NO DARIA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DONDE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO REGIDORES PROPIETARIOS QUE ACUDIERON, Y UNA REGIDORA PLURINOMINAL GRITARON QUE NO DEBIAN DARSE RESPUESTA Y QUE ERA MUCHO TIEMPO Y EL SECRETARIO MUNICIPAL ME CORTO EL USO DE LA VOS EL cual se tenía, coartando con ello ese derecho por lo que por ello es que pedimos requieran los videos de las sesiones de cabildo para poder demostrar lo que aquí se le hace mencion, pues siempre están violentando nuestras participaciones, haciendo USO Y ABUSO DE SU MAYORIA, por lo que ACTUAN DE MANERA HOSTIL CON LAS SUSCRITAS en todas y cada una de las sesiones de cabildo..

...se dicten las medidas legales correspondientes para los efectos de que se garanticen nuestros derechos adquiridos en la sentencia de la que se debe dar cabal cumplimiento y se sancione como corresponda a quienes no ha dado cumplimiento a la misma, así como también se nos tenga por ofreciendo nuestras pruebas que son los escritos que hemos venido presentando así como algunas contestaciones a diversos escritos donde se niegan a dar las informaciones que les solicitamos argumentando situaciones que no son procedentes..."

En dicho escrito, la parte actora ofreció las siguientes pruebas:

- ❖ Oficio OFC-REG-PLU-004/2023, de 6 de marzo de 2023, suscrito por la parte actora, dirigido al Secretario Municipal (solicitud de copias certificadas de las sesiones de cabildo realizadas a partir del mes de enero a la fecha).
- ❖ Oficio OFC-REG-PLU-008/2023, de 11 de mayo de 2023, suscrito por la parte actora, dirigido a la Presidenta Municipal (respecto de la notificación de las sesiones de cabildo, su desarrollo y su naturaleza).
- ❖ Oficio OFC-REG-PLU-006/2023, de 05 de junio de 2023, suscrito por la parte actora, dirigido a la Presidenta Municipal (proporcionan correos electrónicos para notificación de sesiones de Cabildo).
- ❖ Oficio OFC-REG-PLU-015/2023, de 17 de octubre de 2023, suscrito por la parte actora, dirigido a la Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Catazajá (solicitud de listas de asistencia de todo el personal a su cargo e indique donde se encuentran cada una de las personas en sus áreas de trabajo de acuerdo al cargo que ocupen, lo que debía realizar el día 18 de octubre de 2023, a las 9:00 de la mañana).

Adicionalmente, también obra en autos la contestación a la vista que la parte actora realizara mediante escrito de veintidós de enero de

dos mil veintitrés³⁸, en el cual manifestó:

"... Que estando en tiempo y derivado de la vista que se nos hiciera a las suscritas en el acuerdo de fecha dieciséis (16) de enero del presente año, venimos a manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el **INFORME TRIMESTRAL** rendido por la parte denunciada donde la Presidente Municipal pretende hacer constar con su informe dar cumplimiento a la sentencia ... le manifestamos **DE NUEVA CUENTA** que continuamos siendo violentados nuestros derechos que como regidoras tenemos y sobre todo que seguimos sufriendo **VIOLENCIA POLITICA Y OBSTRUCCION A NUESTRO CARGO** lo que se demostrara en la presente contestación a la vista **para que esta autoridad tome las medidas que sean necesarias y correspondientes.**

Por lo tanto pedimos que no se le dé valor al informe trimestral rendido por la Presidenta Municipal, ya que con el mismo pretende con mentiras y falsedades justificar el no estar dado **total** cumplimiento a la sentencia dictada en su contra pues su informe resulta ser frívolo, con dolo y mala fe y por lo tanto se deben tomar las medidas que al caso sean correspondientes.

1.- Queremos hacer de su conocimiento... que **el informe rendido por la Presidenta Municipal en parte es cierto pero en su gran mayoría completamente falso** ... y por lo tanto desde ahora **SOLICITAMOS LA SANCION QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA**, por la falsedad en declaración y **FRAUDE PROCESAL** que pretende se consume y apruebe por su parte y miembros del cabildo dicho sea de paso dicho informe solo es por la presidenta y no por todos los miembros de cabildo, por lo que pedimos se **ORDENE** se de cumplimiento a los efectos de la sentencia ...

... nos permitimos señalar las razones por las que no se ha dado cumplimiento:

PRIMERO. - ... en cuanto a la **notificación puede decirse que hasta ahora se ha realizado vía correo electrónico porque así fue solicitados por las suscritas**, sin embargo cada vez que somos notificadas a sesiones de cabildo y acusamos de recibido dicha notificación le hacemos saber sobre todo cuando se trata de sesiones de la **CUENTA PUBLICA**, que **no se anexa la DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE QUE TIENE QUE VER CON LA JUSTIFICACION DEL GASTO PUBLICO...** CUANDO LLEGA EL MOMENTO DE RENDIR CUENTAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO Y AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PASA A CABILDO UNICAMENTE LA CUENTA PUBLICA CON EL CONCEPTO Y MONTO DE GASTOS GENERADOS **SIN QUE NOS PROPORCIONE TODA LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE TODOS ESOS GASTOS, SOLO EN LOS CORREOS ELECTRONICOS NOS ENVIA COMO ANEXO DOCUMENTOS QUE SOLO HABLA DEL MONTO Y PROGRAMA AL QUE SE EROGARON LOS RECURSOS...** POR LA FALTA DE DOCUMENTACION Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSO, POR ELLO ES QUE LE DECIMOS QUE SI DE NADA SIRVE QUE NOS ENVIE UNA LISTA DE CONCEPTOS Y MONTO DE LOS GASTOS, SI EN LA SESION CORRESPONDIENTE EN EL USO DE LA VOZ **NO TENEMOS LA POSIBILIDAD DE ARGUMENTAR CONFORME LA DOCUMENTACION EN MANO RESPECTO DE QUE LOS GASTOS PRESENTADOS FUERON CORRECTAMENTE O NO APLICADOS O DE QUE SE NOS EXPLIQUE POR SE TOMO LA DECISION...** ESTO HA OCURRIDO DURANTE MAS DE 2 AÑOS QUE HEMOS PEDIDO DICHA INFORMACION, ... **LO MAS GRAVE AUN ES QUE EN LA SESION QUE DEBIERA EXHIBIR LA DOCUMENTACION Y COMPROBACION DE TODOS LOS GASTOS PARA PODER ESTAR ENTERADOS DE ELLO SOLO PIDE QUE SE LE APRUEBE, Y AUN CUANDO YA SE NOS DA EL DERECHO AL USO DE LA VOZ, LA INFORMACION NOS ES NEGADA POR CONDUCTO DE LA TESORERA MUNICIPAL QUIEN RECIBE ORDENES DIRECTAS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, COMO SE PODRA OBSERVAR DE LAS SESIONES DE CABILDO QUE DEBIERON ANEXAR DONDE NUESTRA PARTICIPACION Y USO DE LA VOZ AL REQUERIR LA INFORMACION PARA ESTAR EN LA APTITUD DE ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO LA SESION, ...**, POR ESA RAZON ES QUE SIMPRE HEMOS VENIDO PIDIENDO TODA LA INFORAMCION Y DOCUMETACION A LA PRESENTE FECHA NO SE NOS HA DADO, POR ELLO INFORMAMOS QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL NO ESTA DANDO

³⁸ Fojas 4809-4829 tomo VI.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA Y MUCHO MENOS ESTAN RESPETANDOSE NUESTROS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES, ... PUES LA TESORERA MUNICIPAL QUIEN OBECEDE LAS ORDENES DE LA PRESIDENTA SE NIEGA EN TODO MOMENTO BRINDAR LA INFORMACION QUE LE HA SIDO REQUERIDA NO SOLO EN LAS SESIONES DE CABILDO DONDE PEDIMOS SE REVISEN TODAS Y CADA UNA DE LAS QUE FUERON ENTREGADAS A MANERA DE INFORME, SI NO TAMBIEN POR ESCRITOS DIRIGIDOS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERA DE LOS CUALES NO HAN DADO RESPUESTA ALGUNA, ASI TAMBIEN MEDIANTE LA RESPUESTA QUE LE HEMOS HECHO A LOS CORREOS ELECTRONICOS CUANDO NOS NOTIFICAN PARA LAS SESIONES DE CABILDO, Y NI ASI HA HABIDO RESPUESTA ALGUNA A PESAR DE QUE FUE UNA ORDEN POR ESTE TRIBUNAL EN LA SENTENCIA Y POR ELLO SE HA INCUMPLIDO CON LA SENTENCIA EN SU EFECTO NUMERO 6, PUES NUESTRA PETICION TANTO VERBAL COMO POR ESCRITO SE HA NEGADO SU RESPUESTA POR ELLO SE LE HACE SABER QUE NO SE CUMPLE CON LA SENTENCIA Y EL INFORME RENDIDO ES CUMPLIDO EN PARTE.

Segundo.- Como lo hemos mencionado en líneas anteriores la PRESIDENTA MUNICIPAL no ha cumplido al 100% con la sentencia y es por ello que se hace saber a este Tribunal toda vez que como lo hemos mencionado y anexamos diversos correos electrónicos donde al confirmar de recibida la notificación a la Sesiones de Cabildo hacemos saber que **los anexos que supuestamente son de la Sesión de Cabildo solamente se refiere a los conceptos de cada programa del cual se destina recursos y los montos erogados, pero únicamente y esto no es la información completa que deberían darnos a conocer**, pues para poder cumplir con los puntos de las sesiones de cabildo señaladas que son **ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU DEFECTO APROBAR**, en lo particular a los dos primero puntos es IMPOSIBLE ANALISAR, los montos que fueron erogados en la cuenta publica del mes que correspondía porque no nos proporcionan la información con oportunidad correspondiente para poder decir que dichos recursos fueron o no aplicados correctamente, y todos los cuestionamientos que al respecto puedan surgir derivado de el monto ejecutado o el concepto por el cual se ejecuto, pues no existe en ningún momento dentro de las sesiones de cabildo como se podrá observar que se nos haya dado la información requerida, aunado a ello para **DISCUTIR** los punto correspondiente hemos hecho valer nuestra inconformidad conforme se han erogado los recursos del pueblo al que nos debemos y a quienes les tratamos de mantener informados, por la **FALTA DE RACIONALIDAD EN LA APLICACIÓN O EJECUCION DE LOS RECURSOS PUBLICOS**, ... falta de TRANSPARENCIA porque el negarnos la información hace suponer que las cosas no se están haciendo bien y haciendo un **USO INDEBIDO DE SU MAYORIA**, ... por esa razón es que **se nos ha negado todo derecho a tener acceso a toda la información tanto FINANCIERA que tiene que ver con los INGRESOS Y EGRESOS de los recursos públicos como la PROYECCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS**, ... no se ha cumplido, para ello nos permitiremos anexar copia de los correos electrónicos que en vía de ACUSE DE RECIBIDO de los que fueron enviados por la Presidenta Municipal se le **contenuto en todo momento la falta de entrega de los anexos correspondiente pues los anexos enviados no eran suficientes y los idóneos para poder tener la intervención dentro de la sesión con situaciones mas concretas referente al gasto publico efectuado en el mes correspondiente.**

... a todas luces seguimos siendo violentadas por parte de la PRESIDENTA MUNICIPAL, y para lo cual pedimos que se le sancione en base lo ordenado en la sentencia firme dictada por Usted por su terquedad de seguir actuando en contra de nosotras violándonos nuestros derechos Políticos - Electorales y para lo cual pedimos que las Sesiones de Cabildo que anexe a su escrito de informe todas y cada una de ellas sean analizadas **para que en la parte del USO DE LA VOS de las suscritas se pueda observar la negativa de entregarnos la información que le hemos requerido en dichas sesiones y a las cuales hasta el momento no se nos ha dado respuesta alguna**, ... las sesiones de cabildo las han venido gravando la presidenta municipal para documentar lo que sucede al interior de cabildo y de igual manera las suscritas lo hemos hecho por nuestra parte para mayor seguridad, por lo que **le pedimos requiera exhiban los videos de las sesiones de cabildos llevadas en este trimestre pasado lo anterior para demostrar la situación que se torna dentro de las sesiones de cabildo esto es que la forma como somos violentadas por los compañeros regidores y la propia presidenta, pues abusando de su mayoría no permiten**

que algún funcionario, como TESORERA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ETC. Puedan dar mayor información en la sesión o que proporcionen información requerida, lo que desde luego somos violentadas, pues tenemos que defendernos dentro de la sesión pero con el temor que en cualquier momento cualquiera de los miembros del cabildo actúen de una manera violenta como ya lo hecho en ocasiones con insultos, pues siempre que se le pide algo refutan argumentando temas del pasado de la suscrita Marcela Avendaño Gallegos, que yo no hice tal o cual situación y que no venga a pedir cosas etc. ...

...

ÚNICO.- ...pero aclaramos que aunque dichos correos dicen que se anexan los documentos de las sesiones los documentos que anexan no son los idóneo y correctos para los temas que se discuten dentro de las sesiones como se podrá dar cuenta, pues nos permitimos anexar algunos de ellos para mayor constancia... pues cuando nos llega la notificación a sesiones de cabildo y al dar contestación de recibido se les hace saber la falta de anexos aun cuando en el correo lo manifiesten pues esos anexos que agregan a la convocatoria de las sesiones no son lo suficiente para poder estar en aptitud en cada sesión de ANALISAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR la misma pues adolecen de la documentación correspondiente, por lo tanto no se puede tener cumplida la exhibición de los anexos que deben enviar antes de cada sesión porque la información siempre se envía incompleta, aparte que luego no los envían en tiempo y forma si no que los envían ya faltando un día para la sesión en algunas ocasiones..."(sic).

Con el escrito de **contestación** en mención, la parte actora entre otras ofreció la siguiente prueba:

❖ Impresiones de correos electrónicos que contienen la contestación a la notificación de las sesiones de cabildo por la falta de anexos.

C. Decisión

Los efectos 1 y 3, de la **Consideración Novena** de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós, se consideran **parcialmente cumplidos**, por lo siguiente:

En principio, la autoridad responsable debió informar y remitir los reportes de manera trimestral, conforme a lo siguiente:

Informes trimestrales		
Informe	Fecha en que debió realizarse	Fecha realizada
Sentencia	14 de diciembre de 2022	
Primer informe	14 de marzo de 2023	29 de mayo de 2023
Segundo informe	14 de junio de 2023	02 de junio de 2023
Tercer informe	14 de septiembre de 2023	02 de agosto de 2023
Cuarto informe	14 de diciembre de 2023	30 de octubre de 2023
Quinto informe	14 de marzo de 2024	16 de enero de 2024
Sexto informe	14 de junio de 2024	24 de mayo de 2024
Séptimo informe (final)	14 de septiembre de 2024	17 de octubre de 2024

Conforme con lo anterior, es evidente que la autoridad responsable no remitió los informes de manera trimestral como fue ordenado en la sentencia de mérito.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

En segundo lugar, porque, si bien el doce de enero de dos mil veintitrés, la autoridad responsable informó con las constancias relativas del cumplimiento dado a la sentencia de mérito, este Órgano Jurisdiccional resolvió lo conducente mediante Acuerdo de Pleno de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, esto no implicaba que dejara de informar trimestralmente.

Ahora bien, dicha autoridad responsable comprueba que respecto de la mayoría de sesiones de cabildo se ha visto imposibilitada para notificar y las comunicaciones las ha realizado a la parte actora en el Ayuntamiento, sin embargo, respecto de cuarenta y cinco sesiones de cabildo informadas, que cubren el periodo de enero a diciembre de dos mil veintitrés no comprobó lo siguiente:

❖ La comunicación a **ninguna de las accionantes** de las sesiones de Cabildo siguientes:

- Quinta Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo, de dieciséis de enero de dos mil veintitrés;
- Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de diez de julio de dos mil veintitrés;
- Tercera Sesión Solemne del 2º Informe de Gobierno Municipal, de veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés;
- Trigésima Sesión Extraordinaria, de trece de noviembre de dos mil veintitrés;
- Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, de quince de diciembre de dos mil veintitrés.

❖ La comunicación a **Marcela Avendaño Gallegos**, de las sesiones de Cabildo siguientes:

- Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de trece de febrero de dos mil veintitrés;
- Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de trece de febrero de dos mil veintitrés;
- Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de doce de octubre de dos mil veintitrés.

❖ La comunicación a **ninguna de las accionantes** del Orden del Día:

- Quinta Bis Sesión Extraordinaria de Cabildo, de dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

❖ La comunicación a **Marcela Avendaño Gallegos**, del Orden del Día:

- Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de trece de febrero de dos mil

veintitrés.

Adicionalmente, de las actas se desprende la firma **bajo protesta** por temas relacionados con el gasto público y la documentación soporte, en las siguientes:

- Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de catorce de febrero de dos mil veintitrés;
- Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, de veintitrés de febrero de dos mil veintitrés;
- Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de trece de marzo de dos mil veintitrés;
- Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, de diecisiete de abril de dos mil veintitrés;
- Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, de dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

De igual manera, se desprende la firma **bajo protesta** por temas relacionados con la hora de celebración de la Sesión de Cabildo:

- Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de once de mayo de dos mil veintitrés;
- Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de once de mayo de dos mil veintitrés.

Conforme a ello, la autoridad responsable cumplió parcialmente con lo ordenado en la sentencia de mérito.

2. Documentación (cuentas públicas)

En el efecto 2 de la **Consideración Novena** de la resolución aludida, se ordenó a la Presidenta Municipal que, en la próxima sesión de cabildo que efectuara el Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, la cual debería convocar dentro de las setenta y dos horas siguientes a la notificación de la sentencia de mérito, facilitara el acceso a la parte actora, a la documentación pública concerniente a las actividades propias de su encargo, así como a las cuentas públicas y demás actuaciones desarrolladas en las sesiones en las que no se les hubiesen permitido su intervención o no hayan estado presentes debido a la falta de notificación de las sesiones de cabildo.

A. Informes de cumplimiento

Al respecto, de entre las constancias del expediente resulta relevante



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

tener en cuenta los escritos recibidos el veintinueve de mayo³⁹, dos de agosto⁴⁰, treinta de octubre⁴¹, de dos mil veintitrés; dieciséis de enero⁴² y veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro⁴³, en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, suscrito por María Fernanda Dorantes Núñez, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, así como sus anexos correspondientes, con el que informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia de mérito, en lo que interesa, en los siguientes términos:

"...

Punto 2, respecto a la documentación de las cuentas públicas:

Se informa que la cuenta pública del año 2023 se ha entregado personalmente a las CC. Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, respecto de los meses enero, febrero, marzo y abril, del presente año, de los cuales se anexan las constancias de entrega.

Por cuanto hace a la omisión de la entrega de los documentos relativos a la cuenta pública del año 2022 cuya omisión fue objeto de sanción en el presente juicio, se informa que la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, se encuentra en la página de transparencia y que puede ser consultada por las CC. Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, se anexa la siguiente liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

"...

Los anexos de cumplimiento consisten en copias certificadas de los siguientes documentos:

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 14 de febrero de 2023, a las 11:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 10 de febrero, 09:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró en el domicilio citado o centro de trabajo, por lo que procedió a preguntar pero nadie le pudo dar razones, por lo que, se vio imposibilitado en realizar la diligencia.	Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 10 de febrero, 09:30 horas. Espere: 13 de febrero, 09:45 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de febrero, 09:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para recibir la documentación, aunque, se negó a firmar de recibido.	Marcela Avendaño Gallegos s. 10 de febrero de 2023.	Oficio No. 0008 (solicitud de que en la próxima sesión se considere el punto de acuerdo correspondiente a la cuenta pública del mes de enero...)	Acta Núm: HAMP/SM/001 0/2023. (Solo firma Marcela Avendaño Gallegos, bajo protesta por los motivos expuestos en las fojas de 1-6 (por falta de mayor explicación en cuanto a todos y cada uno de los rubros que incluyen el gasto público realizado en el mes de enero de 2023))
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de febrero, 09:00 horas (Ayuntamiento). No se encontró la persona en el lugar y fecha, por lo que procedió a fijar citatorio pues se vio imposibilitado en realizar la diligencia.	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 10 de febrero, 09:30 horas. Espere: 13 de febrero, 10:15 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 13 de febrero, 10:20 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para recibir la notificación, sin embargo, se negó a firmar.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de febrero de 2023.		
Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 13 de marzo de 2023, a las 09:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 07 de marzo, 10:20 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo nadie autorizado a recibir la notificación, le resultó imposible practicarla, por lo que procedió a fijar citatorio...	Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 07 de marzo, 10:20 horas. Espere: 08 de marzo, 10:20 horas.	Avendaño Gallegos. 08 de marzo, 10:20 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en la fecha y hora señaladas, y al no haber tampoco persona autorizada para recibir la	Marcela Avendaño Gallegos s. 07 de marzo de 2023.	Oficio No. 0019 (Solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo, considere el punto de acuerdo correspondiente a la cuenta pública del mes de febrero...)	Acta Núm: HAMP/SM/001 6/2023. (firma la parte actora bajo protesta por lo señalado en la hoja 1 por la falta de análisis y discusión de

³⁹ Visible en foja 2127-3012, del Tomo III.

⁴⁰ Visible en foja 3241-3243, del Tomo IV.

⁴¹ Visible en fojas 3469-3471, del Tomo V.

⁴² Visible en fojas 4140-4145, del Tomo VI.

⁴³ Visible en fojas 4840-5058, del Tomo VI

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de marzo, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró y tampoco había nadie que pudiera recibir la notificación a su nombre, razón por la cual le resultó imposible practicar la notificación y procedió a fijar citatorio...	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 07 de marzo, 11:00 horas. Espere: 08 de marzo, 11:00 horas.	Convocatoria, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de marzo de 2023.		la sesión, la Tesorera no entregó la documentación requeriré por lo que hay falta de transparencia y violación a nuestros derechos).
Décima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 17 de abril de 2023, a las 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de abril, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio por ningún lado, y tampoco hubo presencia de una persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio imposibilitada en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se presentara en el horario indicado para recibir la invitación...	Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 11 de abril, 10:00 horas. Espere: 12 de abril, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 12 de abril, 10:20 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día ni hora citada, y al no haber una persona autorizada a recibir la Convocatoria, realizó la diligencia y procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 12 de abril de 2023.	Oficio No. 0019 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de marzo del presente año...)	Acta Núm: HAMP/SM/001 9/2023. (firma la parte actora bajo protesta por no haber la debida transparencia en el uso de los recursos públicos, por la falta de explicación del gasto público, no aprueba la Cuenta Pública).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de abril, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio por ningún lado, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se presentara en el horario indicado para recibir la invitación...	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 11 de abril, 10:30 horas. Espere: 12 de abril, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de abril, 10:40 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día ni hora citada, y al no haber una persona autorizada a recibir la Convocatoria, le impidió realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de abril de 2023.		
Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 25 de abril de 2023, a las 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de abril, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró y al no haber presencia de persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario estipulado para recibirla...	Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 19 de abril, 09:00 horas. Espere: 20 de abril, 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 20 de abril, 09:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día y horario estipulado, y al no haberse presentado una persona autorizada a recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la presente diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 19 de abril de 2023.	Oficio No. SEIGEN/OS/0283/ 2023 (Comunica la implementación del "Manual de Mecanismos de Género que garanticen la integridad, seguridad y vida del Consejo para Garantizar el Derecho de las Mujeres a la Igualdad y una Vida Libre de Violencia en los municipios"...)	Acta Núm: HAMP/SM/002 0/2023. (solo firma Marcela Avendaño Gallegos, bajo protesta toda vez que nunca fue tomada en cuenta para integrar y ser parte del Consejo, no obstante que es Presidenta de la Comisión de Equidad de Género).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 19 de abril, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio en el área y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario estipulado a recibir la invitación...	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 19 de abril, 09:30 horas. Espere: 20 de abril, 09:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de abril, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el día ni hora estipulada en el citatorio, así mismo, tampoco hubo representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación a la vigésima sesión extraordinaria de cabildo, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a hacer efectivo el apercibimiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 19 de abril de 2023.		
Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 11 de mayo de 2023, a las 09:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 08 de mayo, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio por ningún lado y al no haber una persona autorizada para recibir la invitación, se vio impedida en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se presentara en el horario citado para recibir la invitación...	Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 08 de mayo, 11:00 horas. Espere: 09 de mayo, 11:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de mayo, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No llegó al área señalada en el citatorio ni en el horario estipulado para recibir la Convocatoria de invitación y al no presentarse un representante autorizado se vio impedido en realizar la diligencia por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley.	Marcela Avendaño Gallego s. 08 de mayo de 2023.	Oficio No. 0099 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de abril del presente año...)	Acta Núm: HAMP/SM/002 4/2023. (No firma la parte actora, protesta porque inició minutos antes de la hora marcada por la invitación que era a las 9:30 e inició a las 9:12, y de manera indebida por mayoría determinador que la sesión
	Martha Patricia Carrillo	Martha	Martha Patricia	Martha		



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	Cruz 08 de mayo, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró por ningún lugar y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio...	Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 08 de mayo, 11:30 horas. Espere: 09 de mayo, 11:30 horas.	Carrillo Cruz 09 de mayo, 11:30 horas (Ayuntamiento). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio fijado, y tampoco se presentó un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y notificó por estrados del Ayuntamiento.	Patricia Carrillo Cruz. 08 de mayo de 2023.		se adelantara violando con ello su derecho como regidoras, pues actuaron con todo el dolo y la mala fe se actuó de forma ilegal y por la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos del mes de abril de 2023).
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de 13 de junio de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 07 de junio, 09:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró en el área y tampoco hubo representante autorizado, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera a recibir la Convocatoria en el horario y fecha estipulado...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 07 de junio, 09:00 horas. Espere: 08 de junio, 09:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 08 de junio, 9:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio, y tampoco se presentó un representante autorizado, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar la Convocatoria de invitación a la Primera Sesión Ordinaria en los estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallego s. 08 de junio de 2023.	Curriculum Vitae de Josseil Yamahat Sánchez López, Edward José Toache Avila, José Antonio González Reyes. Oficio Núm. 00136, de 08 de junio de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigiendo a la Secretaría Municipal (Lic. Elys Landero Gómez) solicitud de que en la próxima sesión de cabildo considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de mayo).	Acta Núm: HAMP/SM/01/2023, de 13 de junio de 2023, 10:00 horas (firma la parte actora).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de junio, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró por ningún lado y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera a recibirla en el horario estipulado...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 07 de junio, 09:30 horas. Espere: 08 de junio, 09:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de junio, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio y tampoco hubo representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación a la Primera Sesión Ordinaria se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar la Convocatoria de invitación en los estrados del Ayuntamiento...	Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de junio de 2023.	Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de 13 de junio de 2023.	
Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de 11 de julio de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de julio, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria, se vio impedido en realizar la diligencia por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario estipulado a recibir la Convocatoria de invitación a la Tercera Sesión Ordinaria...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 06 de julio, 11:00 horas. Espere: 07 de julio, 11:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 07 de julio, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio, y tampoco hubo representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar en estrados del Ayuntamiento la Convocatoria de invitación a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.	Marcela Avendaño Gallego s. 05 de julio de 2023.	Oficio Núm. 00160, de 05 de julio de 2023 (solicitud para que en la próxima sesión de cabildo considere el punto de acuerdo de la Cuenta Pública de junio...)	Acta Núm: HAMP/SM/03/2023. (firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 06 de julio, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio para que se constituyera a recibirla...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 06 de julio, 11:30 horas. Espere: 07 de julio, 11:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 06 de julio, 11:30 horas. Espere: 07 de julio, 11:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 07 de julio, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio, y tampoco hubo representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar en estrados la Convocatoria de invitación a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 05 de julio de 2023.	Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de 11 de julio de 2023.
Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de 14 de agosto de 2023, a las	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de agosto, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 09 de agosto,	Marcela Avendaño Gallegos. 10 de agosto, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se	Marcela Avendaño Gallego s. 09 de	Oficio Núm. 00194, de 09 de agosto de 2023 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo	Acta Núm: HAMP/SM/05/2023. (firma la parte actora)

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
10:00 horas.	representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, procedió a fijar citatorio para que se presente el día y hora señalado...	11:00 horas. Espere: 10 de agosto, 11:00 horas.	presentó en el horario estipulado en el citatorio y tampoco hubo representante autorizado, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar la Convocatoria de invitación a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo en los estrados del Ayuntamiento.	agosto de 2023.	se considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública de julio...) Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de 14 de agosto de 2023.	
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de agosto, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la vio por ningún lado del área y tampoco hubo un representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, se vio imposibilitado en realizar la diligencia, procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el día y hora marcada para recibirla...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 09 de agosto, 11:30 horas. Espere: 10 de agosto, 11:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de agosto, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario citado y tampoco hubo representante autorizado para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a fijar la Convocatoria de invitación a la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, así como la documentación relativa, en los estrados del Ayuntamiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de agosto de 2023.		
Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de 14 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró por ningún lado y tampoco hubo un representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio ...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 11 de septiembre, 10:00 horas. Espere: 12 de septiembre, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 12 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario estipulado en el citatorio fijado el día 11 de septiembre de 2023 y tampoco hubo representante autorizado dentro del Ayuntamiento, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por estrados la Convocatoria de invitación a la Séptima Sesión Ordinaria.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de septiembre de 2023.	Escrito de 08 de septiembre de 2023 HAMC/SCJ/0065/2023 (solicitud de inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo de los proyectos de Ley de Ingresos para el Municipio de Calazajá, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2023 y Reglamento Interior del Ayuntamiento de Calazajá...) Ley de Ingresos para el Municipio de Calazajá, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2023. Oficio Núm. 00210, de 11 de septiembre de 2023 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo, se considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de agosto...).	Acta Núm: HAMP/SM/07/2023. (se agregaron dos actas, en una consta la firma la parte actora y en otra solo la firma de Martha Patricia Carrillo Cruz).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de septiembre, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró por ningún lado y tampoco hubo un representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio ...	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 11 de septiembre, 10:30 horas. Espere: 12 de septiembre, 10:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de septiembre, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó a recibir la Convocatoria de invitación de acuerdo a lo estipulado en el citatorio y no hubo representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por estrados la Convocatoria de invitación a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de septiembre de 2023.	Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de 14 de septiembre de 2023.	
Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de 25 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 20 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo un representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio ...	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 20 de septiembre, 10:00 horas. Espere: 21 de septiembre, 10:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 21 de septiembre, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario indicado en el citatorio y no hubo representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación a la Octava Sesión Ordinaria, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por estrados del Ayuntamiento...	Marcela Avendaño Gallegos. 20 de septiembre de 2023.	Oficio HAMC/SM/37/2023 de 18 de septiembre de 2023 (solicitud de que en la próxima sesión de Cabildo sea tomado en cuenta para su discusión y aprobación en su caso el Recinto Oficial de la Sesión Solemne de Cabildo para el Segundo Informe de Gobierno Municipal, en el Domo de la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal).	Acta Núm: HAMP/SM/08/2023. (firma la parte actora)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20 de septiembre, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 20	Martha Patricia Carrillo Cruz. 21 de septiembre, 10:30 horas (Ayuntamiento,	Martha Patricia Carrillo Cruz. 20	Escrito de 09 de septiembre de 2023	



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	encontró por ningún lado del área y tampoco hubo un representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibirla, se vio impedido en realizar la diligencia, por lo que fijó citatorio para que se presentara en el día y hora marcada ...	de septiembre, 10:30 horas. Espere: 21 de septiembre, 10:30 horas.	Sala de Regidores). No se presentó en el horario y día citado, y tampoco hubo un representante legal dentro del Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que hizo efectivo el apercibimiento de ley y procedió a notificar por estrados del Ayuntamiento la Convocatoria de invitación a la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo...	de septiembre de 2023.	HAMC/SCJ/0065/2023 (solicitud de inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo de los proyectos de Ley de Ingresos para el Municipio de Catazajá, Chiapas; para el Ejercicio Fiscal 2023 y Reglamento Interior del Ayuntamiento de Catazajá...) Reglamento Interior del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas. Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo. Lista de asistencia a la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de 25 de septiembre de 2023.	
Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de 12 de octubre de 2023, a las 10:00 horas. Inició 10:19 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de octubre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).	x	x	Marcela Avendaño Gallego s. 09 de octubre de 2023.	Oficio 00235 de 09 de octubre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Secretario Municipal, para que considere puntos de acuerdo correspondientes a la Cuenta Pública de septiembre, Estado de ingresos y egresos del 01 al 30 de septiembre de 2023. Oficio 00236, de 9 de octubre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Secretario Municipal, para solicitarle que en la próxima sesión de cabildo considere el punto de acuerdo correspondiente al 36° Torneo de Pesca Internacional Deportiva del Robalo 2023, a realizarse en octubre. Lista de asistencia a la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de 12 de octubre de 2023 (firma Marcela Avendaño Gallegos a las 10:00 horas; en el lugar de Martha Patricia Carrillo Cruz se visualiza una P).	Acta Núm: HAMP/SM/09/2023. (solo firma Marcela Avendaño Gallegos)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de octubre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación). Marcela Avendaño Gallegos. 12 de octubre de 2023, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores), no se encontró y tampoco hubo representante autorizado dentro del Ayuntamiento para recibirla, por lo que estuvo impedido para realizarlo y fijó citatorio.	Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado 09 de octubre de 2023, 11:30 horas. Espere: 10 de octubre de 2023, 11:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de octubre de 2023, 11:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en la fecha y hora establecidas en el citatorio y tampoco se presentó representante legal para recibir la Convocatoria, hizo efectivo el apercibimiento y notificó por estrados del Ayuntamiento.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de octubre de 2023.		
Vigésimo Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 16 de octubre de 2023, a las 08:00 horas. Inició: 08:15 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 12 de octubre de 2023, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se presente en la hora indicada. Marcela Avendaño Gallegos. 12 de octubre de 2023, escrito denominado	Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 12 de octubre de 2023, 15:00 horas. Espere: 13 de octubre de 2023, 15:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 13 de octubre de 2023, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó a recibirla de acuerdo a la fecha y hora estipulada en el citatorio y tampoco se presentó representante autorizado, se hizo efectivo el apercibimiento de ley y se procedió a fijar la	Marcela Avendaño Gallego s. 12 de octubre de 2023.	Oficio 00235, de 09 de octubre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Secretario Municipal, para que considere puntos de acuerdo correspondientes a la Cuenta Pública de septiembre. Estado de ingresos y egresos del 01 al 30 de septiembre de 2023.	Acta Núm: HAMP/SM/09/2023. (Marcela Avendaño Gallegos firma bajo protesta en base a lo señalado en la página 6... al negarle el uso de la voz y la falta de información requerida a funcionarios

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	<p>invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catuzajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p>		Convocatoria de invitación en estrados del Ayuntamiento.		Estado de ingresos y egresos del 01 al 30 de septiembre de 2023. Lista de asistencia a la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo de 16 de octubre de 2023 (firma Marcela Avendaño Gallegos a las 8:05 horas; en el lugar de Martha Patricia Carrillo Cruz se visualiza una P).	presentes; no firma Martha Patricia Carrillo Cruz)
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de octubre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catuzajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de octubre de 2023, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se presente en la hora indicada.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 12 de octubre de 2023, 15:30 horas. Espere: 13 de octubre de 2023, 15:30 horas.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 13 de octubre de 2023, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en día y hora estipulada en el citatorio y tampoco se presentó representante autorizado, se hizo efectivo el apercibimiento de ley y se procedió a fijar la Convocatoria de invitación y documentación anexa en estrados del Ayuntamiento.</p>	Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de octubre de 2023.		
<p>Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, de 14 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas.</p> <p>Inició: 10:23 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 09 de noviembre de 2023, 12:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante autorizado en el Ayuntamiento para recibir la Convocatoria, por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se constituya en día y hora estipulado a recibir la Convocatoria de invitación.</p> <p>Marcela Avendaño Gallegos. 09 de noviembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catuzajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 09 de noviembre de 2023, 12:00 horas. Espere: 10 de noviembre de 2023, 12:00 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 10 de noviembre de 2023, 12:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado a recibir la Convocatoria de iniciativa, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a notificar mediante estrados del Ayuntamiento.</p>	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de noviembre de 2023.	Oficio 00257, de 09 de noviembre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Secretario Municipal (solicita que en la próxima sesión de cabildo, considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública de octubre). Estado de ingresos y egresos del 01 al 31 de octubre de 2023. Lista de asistencia a la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de 14 de noviembre de 2023 (firma Marcela Avendaño Gallegos a las 10:07 horas; firma Martha Patricia Carrillo Cruz a las 10:04 horas).	Acta Núm: HAMP/SM/10/2023, (firma la parte actora)
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de noviembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 09 de noviembre de 2023,</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de noviembre de 2023, 12:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se</p>	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de noviembre		



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	<p>conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de noviembre de 2023, 12:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante autorizado en el Ayuntamiento por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se constituya en horario citado a recibir la Convocatoria de invitación.</p>	<p>12:30 horas. Espere: 10 de noviembre de 2023, 12:30 horas.</p>	<p>presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.</p>	<p>re de 2023.</p>		
<p>Décima Primera Sesión Ordinaria, de 13 de noviembre de 2023, a las 2:00 pm.</p> <p>Inició: 2:15 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 08 de diciembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Marcela Avendaño Gallegos. 08 de diciembre de 2023, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró y tampoco representante legal autorizado a recibir la Convocatoria de invitación a su nombre, por lo que estuvo impedido en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se constituya en horario citado a recibir la Convocatoria.</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de diciembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de diciembre de 2023, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró en su área de trabajo y tampoco representante legal para recibir la Convocatoria, por lo que estuvo impedido</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 08 de diciembre de 2023, 15:00 horas. Espere: 11 de diciembre de 2023, 15:00 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 11 de diciembre de 2023, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario y fecha estipulado en el citatorio, y tampoco se presentó representante legal, hizo efectivo el apercibimiento de ley, fijó en estrados la Convocatoria de invitación, así como la documentación respectiva.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. s. 08 de diciembre de 2023.</p>	<p>Oficio 00270, de 08 de diciembre de 2023, suscrito por la Residencia Municipal al Secretario Municipal (solicita que en la próxima sesión de Cabildo, considere el punto de acuerdo correspondiente a la Cuenta Pública del mes de noviembre del presente año). Evidencias fotográficas. Lista de asistencia a la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de 13 de noviembre de 2023 (firma Marcela Avendaño Gallegos a las 14:00 horas; firma Martha Patricia Carrillo Cruz a las 2:04 horas).</p>	<p>Acta Núm: HAMP/SM/11/2023. (Marcela Avendaño Gallegos firma bajo protesta; Martha Patricia Carrillo Cruz firma)</p>
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de diciembre de 2023, escrito denominado invitación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de diciembre de 2023, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se encontró en su área de trabajo y tampoco representante legal para recibir la Convocatoria, por lo que estuvo impedido</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 08 de diciembre de 2023, 15:30 horas. Espere: 11 de diciembre de 2023, 15:30 horas.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de diciembre de 2023, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó a recibir la Convocatoria de invitación de acuerdo al día y horario establecido en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado, hizo efectivo el apercibimiento de ley, fijó la Convocatoria de invitación en estrados del Ayuntamiento, así como la documentación requerida.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 08 de diciembre de 2023.</p>		

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	en realizar la diligencia y fijó citatorio para que se constituya a recibirla.					
Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de 14 de febrero de 2024 a las 12:00 hrs.	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 12 de febrero de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p>		<p>Marcela Avendaño Gallegos. 12 de febrero, 11:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la documentación, sin embargo, la persona que se busca no se encuentra en dicho lugar.</p> <p>A 13 de febrero de 2024, 11:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento</p>	Marcela Avendaño Gallego s. 12 de febrero de 2024.	Lista de Asistencia	Acta Núm: HAMP/SM/01/2024. (firma solamente Marcela Avendaño Gallegos).
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de febrero de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p>		<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 13 de febrero, 10:30 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la notificación, sin embargo, la persona que se buscaba no se encontraba en dicho lugar.</p> <p>A 13 de febrero de 2024, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.</p>	Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de febrero de 2024.		
Segunda Sesión Ordinaria de 14 de marzo de 2024 a las 9:00 hrs.	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 11 de marzo de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 11 de marzo de 2024, 15:00 horas. Espere: 12 de marzo de 2024, 15:00 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 11 de marzo, 15:30 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la documentación, sin embargo, el texto es ilegible.</p> <p>A 11 de marzo de 2024, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento</p>	x	Lista de asistencia	x
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de marzo de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. Efectuado: 11 de marzo de 2024, 15:00 horas. Espere: 12 de marzo de 2024, 09:00 horas.</p>	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de marzo, 15:30 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la notificación, sin embargo, el texto es ilegible.</p> <p>A 12 de marzo de 2024, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el</p>	x		



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).		citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.			
Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de 11 de abril de 2024 a las 13:30 horas	Marcela Avendaño Gallegos, comunicación de la invitación para la tercera sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2024 a las 13:30 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 09 de abril de 2024, 12:00 horas. Espere: 10 de abril de 2024, 12:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de abril, 12:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la documentación, sin embargo, el texto es ilegible. A 11 de marzo de 2024, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.	x	x	Acta Núm: HAMP/SM/03/2024. (firman ambas partes).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de abril de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la tercera Sesión Ordinaria de 9 de abril de 2024, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).	x	x	x		
Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de 12 de abril de 2024 a las 13:00 horas	Marcela Avendaño Gallegos. 10 de abril de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).	x	Marcela Avendaño Gallegos. 10 de abril, 13:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la documentación, sin embargo, el texto es ilegible. A 12 de abril de 2024, 13:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallegos. 10 de abril de 2024.	x	Acta Núm: HAMP/SM/04/2024. (firman ambas partes).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de abril de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas,	x	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de abril, 13:22 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la notificación, sin embargo, el texto es ilegible. A 12 de abril de 2024, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a	Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de abril de 2024.		

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	aprobados mediante la tercera Sesión Ordinaria de 9 de abril de 2024, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).		la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.			
Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de 09 de mayo de 2024 a las 09:00 horas	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 06 de mayo de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catuzajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p>		<p>Marcela Avendaño Gallegos. 06 de mayo de 2024, a las 13:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la documentación, sin embargo, el texto es ilegible.</p> <p>A 07 de abril de 2024, 13:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.</p>	Marcela Avendaño Gallego s. 06 de mayo de 2024.	x	Acta Núm: HAMP/SM/05/2024. (firma bajo protesta Marcela Avendaño Gallegos).
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 06 de mayo de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catuzajá, Chiapas, aprobados mediante la vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 05 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p>		<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 06 de mayo, 13:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la notificación, sin embargo, el texto es ilegible.</p> <p>A 07 de mayo de 2024, 13:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.</p>	Martha Patricia Carrillo Cruz. 06 de mayo de 2024		
Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de 14 de mayo de 2024 a las 10:00 horas	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 09 de mayo de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catuzajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 04 de mayo de 2024, 15:00 horas. Espera: 14 de mayo de 2024, 15:00 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 09 de mayo de 2024, a las 09:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la documentación, sin embargo, el texto es ilegible.</p> <p>A 07 de abril de 2024, 13:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.</p>	Marcela Avendaño Gallego s. 09 de mayo de 2024.	Notificaciones vía correo electrónico.	Acta Núm: HAMP/SM/06/2024. (firma ambas partes).
	<p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de mayo de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con</p>	x	x	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de mayo de 2024		



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 05 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)					
Séptima Sesión Ordinaria de 13 de junio de 2024, a las 10:00 horas	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 10 de junio de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de junio de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 05 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p>	x	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 10 de junio de 2024, a las 10:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la documentación, sin embargo, el texto es ilegible.</p> <p>A 07 de abril de 2024, 13:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de junio de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 05 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p> <p>A 07 de mayo de 2024, 13:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.</p>	Marcela Avendaño Gallegos s. 10 de junio de 2024.	Notificación vía correo electrónico.	Acta Núm: HAMP/SM/07/2024. (firma bajo protesta Marcela Avendaño Gallegos).
Octava Sesión Ordinaria de 12 de julio de 2024 a las 10:00 horas	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 09 de julio de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de julio de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p>	x	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 09 de julio de 2024, a las 14:30 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la documentación, sin embargo, el texto es ilegible.</p> <p>A 12 de septiembre de 2024, 12:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 10 de junio de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p>	Marcela Avendaño Gallegos s. 12 de julio de 2024.	x	x

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 05 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)					
Novena Sesión Ordinaria de 14 de agosto de 2024, a las 10:00 horas	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 12 de agosto de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 12 de agosto de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 05 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p>	x	Marcela Avendaño Gallegos. 09 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas (Ayuntamiento). Se constituyó en el lugar para entregar la documentación, sin embargo, el texto es ilegible.	Marcela Avendaño Gallego s. 12 de agosto de 2024.	x	x
Décima Sesión Ordinaria de 12 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 09 de septiembre de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de septiembre de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas,</p>	x	x	Marcela Avendaño Gallego s. 09 de septiembre de 2024.	x	x
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 09 de septiembre de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas,	x	x	Patricia Carrillo Cruz. 09 de septiembre de 2024		



Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	aprobados mediante la vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 05 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).					
Primera Sesión Extraordinaria de 05 de enero de 2024, a las 10:00 horas Inicio: 10:15 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 03 de enero de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).	X	x	Marcela Avendaño Gallegos s. 03 de enero de 2024.	Oficio MCAT/043/2023, de 11 de diciembre de 2023 (solicita que en la próxima reunión de cabildo someta a validación el punto de acuerdo: PRIMERO: Con el propósito de contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita al personal, mejorar la organización, y eficientar los procesos de gestión, que se reflejen una atención de mejor calidad a nuestros ciudadanos, anexo al presente para su análisis, discusión y en su caso aprobación de "Manual de Organización y Procedimientos del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas", Manual de Organización, H. Ayuntamiento Municipal, Constitucional de Catazajá, Chiapas. Lista de asistencia a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de 15 de diciembre de 2023 (No firma la parte actora). Formato de Acta de Cabildo (Ordinaria o extraordinaria). Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo dirigido a las actoras. Lista de asistencia.	Acta Núm: HAMP/SM/01/2024. (Firman las partes actoras)
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 03 de enero de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).	x	x	Martha Patricia Carrillo Cruz 03 de enero de 2024.		
Segunda Sesión extraordinaria de 19 de enero de 2024 a las 11:00 hrs.	Marcela Avendaño Gallegos. 17 de enero de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).	Marcela Avendaño Gallegos. Efectuado: 17 de enero de 2024, 15:00 horas. Espere: 18 de enero de 2024, 15:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 17 de enero de 2024, 15:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado a recibir la Convocatoria de iniciativa, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a notificar mediante estrados del Ayuntamiento.	Marcela Avendaño Gallegos s. 17 de enero de 2024.	Lista de Asistencia	Acta Núm: HAMP/SW02/2024. (firman ambas partes bajo protesta por falta de transparencia de los recursos públicos).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 17 de enero de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 17 de enero de 2024, 15:30 horas. Espere: 18 de enero de 2024, 15:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 17 de enero de 2024, 15:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del	Martha Patricia Carrillo Cruz 17 de enero de 2024.		

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).		Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.			
Cuarta Sesión Extraordinaria de 05 de marzo de 2024 a las 11:00 horas.	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 04 de marzo de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 04 de marzo de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos: Efectuado: 04 de marzo de 2024, 10:00 horas. Espere: 05 de marzo de 2024, 10:00 horas.</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 04 de marzo de 2024, 10:30 horas. Espere: 05 de marzo de 2024, 10:30 horas.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 05 de marzo de 2024, 10:00 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado a recibir la Convocatoria de iniciativa, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a notificar mediante estrados del Ayuntamiento.</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 05 de marzo de 2024, 10:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó de acuerdo a la fecha y hora establecidas en el citatorio, y tampoco se presentó representante autorizado dentro del Ayuntamiento, hizo efectivo el apercibimiento de ley, procedió a la Convocatoria de invitación y anexos en los estrados del Ayuntamiento.</p>	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 04 de marzo de 2024.</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 04 de marzo de 2024.</p>	Lista de asistencia.	x
Quinta Sesión Extraordinaria de 21 de marzo de 2024, a las 09:00 horas Inicio: 10:15 horas.	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 19 de marzo de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 19 de marzo de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión</p>	x	x	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 19 de marzo de 2024.</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 19 de marzo de 2024.</p>	<p>Correo electrónico de notificación para la sesión de Cabildo dirigido a las actoras.</p> <p>Lista de asistencia.</p>	Acta Núm: HAMP/SM/05/2024. (Firman las partes actoras)



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Sesión	Comunicación de la invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
	Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).					
Séptima Sesión Extraordinaria de 29 de abril de 2024 a las 10:00 horas.	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 26 de abril de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 26 de abril de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p>	x	x	Marcela Avendaño Gallegos s. 26 de abril de 2024.	x	x
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 26 de abril de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).	x	x	Martha Patricia Carrillo Cruz 26 de abril de 2024.		
Octava Sesión Extraordinaria de 10 de junio de 2024 a las 10:00 horas.	<p>Marcela Avendaño Gallegos. 06 de junio de 2024, escrito denominada notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p> <p>Martha Patricia Carrillo Cruz. 06 de junio de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).</p>	x	x	Marcela Avendaño Gallegos s. 06 de junio de 2024.	x	x
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 06 de junio de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación).	x	x	Martha Patricia Carrillo Cruz 06 de junio de 2024.		

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
Novena Sesión Extraordinaria de 12 de julio de 2024 a las 14:00 horas.	Marcela Avendaño Gallegos. 11 de julio de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)	x	x	Marcela Avendaño Gallego s. 12 de julio de 2024.	x	x
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 11 de julio de 2024, escrito denominado notificación por medio del cual el Secretario del Ayuntamiento hace de su conocimiento que proporcionó dos correos para notificaciones y que con fundamento en el artículo 11, párrafo tercero de los Lineamientos para realizar las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, aprobados mediante la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de 5 de junio de 2023, donde se dispuso que si los regidores no se encontraban en su lugar de trabajo, podrían notificarse mediante correo electrónico, le notifica por esta vía (Constancia de notificación)	x	x	Martha Patricia Carrillo Cruz 11 de julio de 2024		

Además ofreció las siguientes pruebas:

- ❖ Oficio: TESO/00117/2023, de 26 de mayo de 2023, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, suscrito por la Tesorera del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, consistente en el informe de entrega de relación de oficios con información referente al avance de la Cuenta Pública de los meses de enero a abril de 2023.
- ❖ Oficio: TESO/00120/2023, de 26 de mayo de 2023, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, suscrito por la Tesorera del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, consistente en el informe de la relación de información de los avances de la Cuenta Pública del periodo de enero a diciembre de 2022.
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0101/2023 y HAMC/TESO/0102/2023, de 11 de mayo de 2023, relativo a la entrega de documentación que contiene la información correspondiente al avance de la Cuenta Pública del mes de abril de 2023, dirigido a la parte actora (solo firma de recibido Marcela Avendaño Gallegos, únicamente de la información que contiene 4 fojas, en la misma fecha).
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0144/2023 y HAMC/TESO/0145/2023, de 13 de junio de 2023, relativo a la entrega de documentación que contiene la información correspondiente al avance de la Cuenta Pública del mes de mayo de 2023, dirigido a la parte actora (firma la parte actora).
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0183/2023, de 10 de julio de 2023, informe de avance de Cuenta Pública de junio de 2023, dirigido a Marcela Avendaño Gallegos.
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0182/2023, de 10 de julio de 2023, informe de avance de Cuenta Pública de junio de 2023, dirigido a Martha Patricia Carrillo Cruz.
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0195/2023, de 13 de agosto de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido a Martha Patricia Carrillo Cruz, relativo al avance de la Cuenta Pública de julio de 2023.
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0196/2023, de 13 de agosto de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido a Marcela Avendaño Gallegos, relativo al avance de la Cuenta Pública de julio de 2023.
- ❖ Oficio No. HAMC/TESO/0220/2023, de 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido al Cabildo, relativo al avance de la Cuenta Pública de agosto de 2023.
- ❖ Oficio TESO/00221/2023, de 14 de septiembre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal, dirigido a la parte actora, en atención al oficio OFC-REG-PLU-0010/2023 de 08 de septiembre de 2023, en donde se solicita información referente a los estados de cuenta bancarios de todas y cada una de las cuentas donde se reciben los ingresos del municipio por las partidas presupuestales que son depositadas cada mes.
- ❖ Oficio HAMC/TESO/0238/2023, de 11 de octubre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, dirigido a Marcela Avendaño Gallegos, en el que se le hace



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno TEECH/JDC/051/2022

entrega del avance de la cuenta pública del mes de septiembre de 2023 (señala que recibe 7 fojas suscritas por uno de sus lados donde dice ser anexo de la Cuenta Pública faltando la documentación justificativa del gasto que se requirió con dos días de anticipación a llevar la sesión de cabildo señalada para el día de hoy 12/oct/23 IX Sesión Ordinaria de Cabildo relativo a la Cuenta Pública del mes de septiembre de 2023).

- ❖ Oficios HAMC/TESO/0272/2023 y HAMC/TESO/0273/2023, de 11 de diciembre de 2023, suscrito por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, dirigido a Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, en alcance se les hace entrega de documentación que contiene información del avance y anexos de gastos e inversión pública de la Cuenta Pública de noviembre de 2023 (la parte actora firma de recibido).
- ❖ Oficio SDIF/DG/02583-106/2023, de 21 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora del DIF Municipal, dirigido a la Presidenta Municipal de Catazajá, Chiapas, para que asista a una reunión de trabajo el día ocho de enero de dos mil veinticuatro a las 10:30 minutos, a fin de formalizar el contrato de mandato del proyecto "Barriguita llena corazón contento de regreso a casa (desayunos escolares fondo IV)".
- ❖ Oficio No. HAMC/CI/002/2024, de 19 de marzo de 2024, solicitud de sesión extraordinaria de cabildo para la aprobación del Comité Interno de entrega recepción, dirigido a la Presidencia Municipal.
- ❖ Circular número ASE/0001/2024, de fecha 21 de febrero de 2024, firmado por el Auditor Superior del Estado, en el que solicita asistan a la Capacitación de Servidores Públicos Municipales para el Proceso de entrega recepción 2021-2024.
- ❖ Oficio No. HAMC/CI/01/2024, de 12 de marzo de 2024, solicitud de aprobación de Comité Interno Entrega Recepción, dirigido a la Presidencia Municipal de Catazajá, Chiapas.
- ❖ Oficio número 0034, de fecha 11 de marzo de 2024, firmado por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, en el que solicita que la próxima sesión de cabildo tenga a bien considerar el punto de acuerdo correspondiente a la cuenta pública del mes de enero de 2024.
- ❖ Minuta proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de derechos de las mujeres y recién nacidos a la atención médica y servicios de salud, de fecha 01 de marzo de 2024.
- ❖ Oficio número 0015, de fecha 12 de febrero de 2024, firmado por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, en el que solicita que la próxima sesión de cabildo tenga a bien considerar el punto de acuerdo correspondiente a la cuenta pública del mes de enero de 2024.
- ❖ Oficio número 0004, de fecha 17 de enero de 2024, firmado por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, en el que solicita la convocatoria de la sesión de cabildo de la cuenta pública del mes de diciembre de 2023, la cual fue cancelada por errores en el sistema SIAHM.
- ❖ Oficio HAMCC/DOPM/012/2024, firmado por el Director de Obras Públicas Municipales, en el que da contestación a la solicitud de información de 14 de febrero de 2024.
- ❖ Oficio HAMC/TESO/0020/2024, firmado por la Tesorera Municipal en el que remite informe de ingresos y egresos del Torneo de Pesca, de fecha 21 de febrero de 2024.
- ❖ Acuse de recibo de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 21 de marzo de 2024, firmado por Marcela Avendaño Gallegos.
- ❖ Acuse de recibo de la Segunda Sesión Extraordinaria de cabildo, recibida por Marcela Avendaño Gallegos, de 08 de febrero de 2024.
- ❖ Oficio HAS/IMEM/01/2024, firmado por la Directora de Instancia Municipal para el Empoderamiento de la Mujer, de fecha seis de marzo de 2024, dirigido a Marcelo Avendaño Gallegos vía correo electrónico.
- ❖ Invitación firmada por el Secretario Municipal de fecha 06 de marzo de 2024, dirigido a Martha Patricia Carrillo Cruz, en el que se le remite invitación vía correo electrónica del programa para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
- ❖ Correo electrónico de fecha 07 de febrero de 2024, en el que se anexan los oficios CEDH/601-22/VARPAL/598/2023 y CEDH/601-22/VARPAL/598B/2023, enviados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- ❖ Oficio 0045 de fecha nueve de abril de 2024, en el que se entrega la cuenta pública anual del ejercicio 2023.
- ❖ Oficio SDIFCATAZAJA/036/2024, de 02 de mayo de 2024, en el que solicita la celebración de convenios y contratos para la accesibilidad para el transporte público.
- ❖ Oficio SMY/SDM/0028/2024, de fecha 03 de abril de 2024, dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional de Catazajá, Chiapas.
- ❖ Oficio ICATECH/100/079/2024, de 06 de febrero de 2024, en el que se solicita la excensión de pago de impuestos predial del ejercicio fiscal 2024.
- ❖ Oficio SEC MSP/SE/040/2024, de 17 de abril de 2024, en el que se remite cuadro de distribución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024.
- ❖ Lista de asistencia de la Sexta Sesión Extraordinaria de cabildo celebrada el 05 de abril de 2024.
- ❖ Oficio 0082, de 09 de julio de 2024, firmado por la tesorera municipal en el que remite la cuenta pública del mes de junio de 2024.
- ❖ Oficio 0090, de 12 de agosto de 2024, firmado por el secretario municipal en el que remite los

avances de la cuenta pública del mes de julio de 2024.

- ❖ Oficio 0104, de 09 de septiembre de 2024, signado por el secretario municipal en el que remite los avances de la cuenta pública del mes de agosto de 2024.
- ❖ Oficio HAMC/SCJ/00028/2024, de veinticinco de abril de 2024, en el que se solicita se realice sesión de cabildo.
- ❖ Oficio 0083, de 11 de julio de 2024, en el que se informan los avances de la gestión financiera del primer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

B. Contestaciones de vista

Por otra parte, también obra en autos la **contestación a la vista** que la parte actora realizara mediante escrito de **seis de junio de dos mil veintitrés**⁴⁴, en el cual manifestaron:

Respecto del efecto 2:

“ ...

Como podrá observarse de los acuses de recibidos de **algunas sesiones sobre todo de la cuenta pública, la Tesorera municipal solamente ha entregado un o dos hojas que supuestamente contienen el gasto público de manera generalizada pero no lo han hecho entrega ni explicado cómo, en qué, cuando y porque se erogaron los recursos públicos, donde haya una verdadera justificación del gasto, por lo que lo que han entregado es de forma somera y general quedando muchas dudas y preguntas que muchas veces en sesiones de cabildo se hacen pero que no son respondidas como se debiera.**

... con su informe que rende prácticamente **se está negando hacer la entrega de la documentación**, porque nunca nuestra petición que la información se nos diera de lo que se pudiera contener en alguna pagina o plataforma, porque lo anterior se toma por nuestra parte como negativa, pues su deber es entregarnos la información solicitada de forma física, y desde luego que ello no deba generarnos algún pago ya que siendo parte de nuestras funciones desde luego sería ilegal pretender cobrarnos impuesto alguno por la entrega de dicha documentación, como últimamente nos han pretendido cobrar por la solicitud de algún documento por lo tanto no estamos de acuerdo con que nos manden a buscar dicha información solicitada a una plataforma cuando la orden fue que se entregara la documentación correspondiente, par lo cual con independencia que obren en autos la documentación seria para nosotros casi imposible solicitar copia de las mismas por lo voluminoso y costoso y vendría a mermar el ya de por sueldo tan bajo que tenemos cuando nuestras actividades son muchas y el mismo no alcanza para todas las actividades que hacemos o visitas a comunidades porque no contamos ni con el apoyo de combustible.”

En dicho escrito la parte actora agregó copias simples de lo siguiente⁴⁵:

- ❖ Lista de asistencia Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo 11/05/2023.
- ❖ Invitación a la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria, dirigida a Marcela Avendaño Gallegos de 08 de mayo de 2023.
- ❖ Acta Núm: HAMP/SM/0024/2023, de la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de 11 de mayo de 2023, 09:12 horas.

También obra en autos la **contestación a la vista** que realizara mediante escrito de **siete de noviembre de dos mil veintitrés**⁴⁶, en el

⁴⁴ Fojas 3024-3038.

⁴⁵ Fojas 3039-3063.

⁴⁶ Fojas 4109-4121 tomo V.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

cual manifestaron:

“ ...

PRIMERO.- Por cuanto hace la informe que rinde que anexa 11 convocatorias y anexos para las celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo, le hacemos saber que **efectivamente se nos notifico VIA CORREO ELECTRÓNICO, las siguientes:**”

- ❖ III Sesión Ordinaria de Cabildo, de 11 de julio, a las 10:00 horas.
- ❖ V Sesión Ordinaria de Cabildo, de 14 de agosto, a las 10:00 horas.
- ❖ VII Sesión Ordinaria de Cabildo, de 14 de septiembre, a las 10:00 horas.
- ❖ VIII Sesión Ordinaria de Cabildo, de 25 de septiembre, a las 10:00 horas.

“2.- ... derivado de dichas sesiones de cabildo hicimos diversas peticiones mediante escrito las cuales no se les dio contestación en tiempo y forma y sobre todo NOS DEJARON EN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y OBSTACULIZARON NUESTRO TRABAJO, porque la información que se ha venido solicitando tanto a la TESORERA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, que tienen que ver con el desarrollo de la administración municipal y transparencia de recursos los mismos no se le ha dado contestación y así mismo, fueron de igual manera solicitados durante las sesiones de cabildo... por lo tanto, desde ahora SOLICITAMOS SE LE TENGA A LOS HOY SANCIONADOS POR NO DANDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 toda vez que la sentencia es clara de lo que deben hacer los hoy sancionados, por otro lado desde ahora acusamos y nos quejamos ante esta autoridad de la NEGATIVA DEL USO DE NUESTRA VOZ, COARTANDONOS EL DERECHO A REALIZAR MANIFESTACIONES RESPECTO A LOS PUNTOS A REALIAR UN ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LOS MISMOS YA QUE EN PARTICULAR CUANDO SE TRATA DE LAS SESIONES DE LA CUENTA PUBLICA INDEBIDAMENTE SE NOS COARTAN Y QUITAN EL DERECHO DE MANIFESTAR DANDONOS DE MANERA ILEGAL 5 MINUTOS PARA PODER HACER UN ANALISIS DE LOS PUNTOS DE LA SESION CUANDO SIN ANEXOS ENTREGADOS CON ANTERIORIDAD A LA MISMA NOS OBLIGAN A QUE NO MANIFESTEMOS RESPECTO A DICHS PUNTOS PUES CUANDO COMENZAMOS A CUESTIONAR RESPECTO A EN QUE SE HICIERON LOS GASTOS QUE APARECEN EN LA CUENTA PUBLICA SOLO NOS COARTAN EL DERECHO DE LA VOZ DEJANDONOS A MEDIAS, DE LA MANIFESTACION PUES CON 5 MINUTOS NO SE PUEDE PEDIR A LA TESORERA MUNICIPAL EXPLIQUE A CABILDO EN QUE Y COMO SE GASTARON ESOS RECURSOS PUBLICOS, LO QUE NOS DEJAN EN TOTAL INDEFENSIÓN PUES COMIENZAN A GRITAR Y DECIR QUE SE ACABO EL TIEMPO DE 5 MINUTOS CUANDO HACEN USO DE UNOS LINEAMIENTOS DE SESIONES DE CABILDO QUE ES COMPLETAMENTE ILEGAL QUE NO SE ENCUENTRAN HECHOS EN BASE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO YA QUE EL Artículo 95 de la Ley antes invocada es totalmente claro y por lo tanto dichos lineamientos no producen efectos jurídicos algunos y mucho menos son legales su aplicación, con los cuales pretendieron engañar a este Tribunal con la expedición de los mismos.

...

Adicionalmente, obra en autos la **contestación a la vista** que realizara mediante escrito de **veintidós de enero de dos mil veinticuatro**⁴⁷, en el cual manifestaron:

... nos permitimos señalar las razones por las que no se ha dado cumplimiento:

PRIMERO. - ... en cuanto a la notificación puede decirse que hasta ahora se ha realizado vía correo electrónico porque así fue solicitados por las suscritas, sin embargo cada vez que somos notificadas a sesiones de cabildo y acusamos de

⁴⁷ Fojas 4809-4829 tomo VI.

recibido dicha notificación le hacemos saber sobre todo cuando se trata de sesiones de la CUENTA PUBLICA, que **no se anexa la DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE QUE TIENE QUE VER CON LA JUSTIFICACION DEL GASTO PUBLICO...** CUANDO LLEGA EL MOMENTO DE RENDIR CUENTAS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO Y AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PASA A CABILDO UNICAMENTE LA CUENTA PUBLICA CON EL CONCEPTO Y MONTO DE GASTOS GENERADOS **SIN QUE NOS PROPORCIONE TODA LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE TODOS ESOS GASTOS, SOLO EN LOS CORREOS ELECTRONICOS NOS ENVIA COMO ANEXO DOCUMENTOS QUE SOLO HABLA DEL MONTO Y PROGRAMA AL QUE SE EROGARON LOS RECURSOS...** POR LA FALTA DE DOCUMENTACION Y TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSO, POR ELLO ES QUE LE DECIMOS QUE SI DE NADA SIRVE QUE NOS ENVIE UNA LISTA DE CONCEPTOS Y MONTO DE LOS GASTOS, SI EN LA **SESION CORRESPONDIENTE EN EL USO DE LA VOZ NO TENEMOS LA POSIBILIDAD DE ARGUMENTAR CONFORME LA DOCUMENTACION EN MANO RESPECTO DE QUE LOS GASTOS PRESENTADOS FUERON CORRECTAMENTE O NO APLICADOS O DE QUE SE NOS EXPLIQUE POR SE TOMO LA DECISION...** ESTO HA OCURRIDO DURANTE MAS DE 2 AÑOS QUE HEMOS PEDIDO DICHA INFORMACION, ... LO MAS GRAVE AUN ES QUE EN LA SESION QUE DEBIERA EXHIBIR LA DOCUMENTACION Y COMPROBACION DE TODOS LOS GASTOS PARA PODER ESTAR ENTERADOS DE ELLO SOLO PIDE QUE SE LE APRUEBE, Y AUN CUANDO YA SE NOS DA EL DERECHO AL USO DE LA VOZ, LA INFORMACION NOS ES NEGADA POR CONDUCTO DE LA TESORERA MUNICIPAL QUIEN RECIBE ORDENES DIRECTAS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, COMO SE PODRA OBSERVAR DE LAS SESIONES DE CABILDO QUE DEBIERON ANEXAR DONDE NUESTRA PARTICIPACION Y USO DE LA VOZ AL REQUERIR LA INFORMACION PARA ESTAR EN LA APTITUD DE **ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO LA SESION, ...**, POR ESA RAZON ES QUE SIMPRE HEMOS VENIDO PIDIENDO TODA LA INFORAMCION Y DOCUMETACION A LA PRESENTE FECHA NO SE NOS HA DADO, POR ELLO INFORMAMOS QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL NO ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA Y MUCHO MENOS ESTAN RESPETANDOSE NUESTROS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES, ... PUES LA TESORERA MUNICIPAL QUIEN OBECEDE LAS ORDENES DE LA PRESIDENTA SE NIEGA EN TODO MOMENTO BRINDAR LA INFORMACION QUE LE HA SIDO REQUERIDAD NO SOLO EN LAS SESIONES DE CABILDO DONDE PEDIMOS SE REVISEN TODAS Y CADA UNA DE LAS QUE FUERON ENTREGADAS A MANERA DE INFORME, SI NO TAMBIEN POR ESCRITOS DIRIGIDOS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERA DE LOS CUALES NO HAN DADO RESPUESTA ALGUNA, ASI TAMBIEN MEDIANTE LA RESPUESTA QUE LE HEMOS HECHO A LOS CORREOS ELECTRONICOS CUANDO NOS NOTIFICAN PARA LAS SESIONES DE CABILDO, Y NI ASI HA HABIDO RESPUESTA ALGUNA A PESAR DE QUE FUE UNA ORDEN POR ESTE TRIBUNAL EN LA SENTENCIA Y POR ELLO SE HA INCUMPLIDO CON LA SENTENCIA EN SU **EFFECTO NUMERO 6**, PUES NUESTRA PETICION TANTO VERBAL COMO POR ESCRITO SE HA NEGADO SU RESPUESTA POR ELLO SE LE HACE SABER QUE NO SE CUMPLE CON LA SENTENCIA Y EL **INFORME RENDIDO ES CUMPLIDO EN PARTE.**

Segundo.- Como lo hemos mencionado en líneas anteriores la PRESIDENTA MUNICIPAL no ha cumplido al 100% con la sentencia y es por ello que se hace saber a este Tribunal toda vez que como lo hemos mencionado y anexamos diversos correos electrónicos donde al confirmar de recibida la notificación a la Sesiones de Cabildo hacemos saber que los anexos que supuestamente son de la Sesión de Cabildo solamente se refiere a los **conceptos de cada programa del cual se destina recursos y los montos erogados, pero únicamente y esto no es la información completa que deberían darnos a conocer**, pues para poder cumplir con los puntos de las sesiones de cabildo señaladas que son **ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU DEFECTO APROBAR**, en lo particular a los dos primero puntos es **IMPOSIBLE ANALISAR, los montos que fueron erogados en la cuenta publica del mes que corresponda porque no nos proporcionan la información con oportunidad correspondiente para poder decir que dichos recursos fueron o no aplicados correctamente**, y todos los cuestionamientos que al respecto puedan surgir derivado de el monto ejecutado o el concepto por el cual se ejecuto, pues no existe en ningún momento dentro de las sesiones de cabildo como se podrá observar que se nos haya dado la



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

información requerida, aunado a ello para DISCUTIR los punto correspondiente hemos hecho valer nuestra inconformidad conforme se han erogado los recursos del pueblo al que nos debemos y a quienes les tratamos de mantener informados, por la **FALTA DE RACIONALIDAD EN LA APLICACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PUBLICOS**, ... falta de TRANSPARENCIA porque el negarnos la información hace suponer que las cosas no se están haciendo bien y haciendo un USO INDEBIDO DE SU MAYORIA, ... por esa razón es que se nos ha negado todo derecho a tener acceso a toda la información tanto FINANCIERA que tiene que ver con los INGRESOS Y EGRESOS de los recursos públicos como la PROYECCION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS, ... no se ha cumplido, para ello nos permitiremos anexar copia de los correos electrónicos que en vía de ACUSE DE RECIBIDO de los que fueron enviados por la Presidenta Municipal se le contenido en todo momento la falta de entrega de los anexos correspondiente pues los anexos enviados no eran suficientes y los idóneos para poder tener la intervención dentro de la sesión con situaciones mas concretas referente al gasto publico efectuado en el mes correspondiente.

Por último, no pasa inadvertido el hecho de que las partes actoras no dieron contestación a la vista que se les realizara mediante escrito de veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

C. Decisión

El efecto 2, de la Consideración Novena de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós, se considera **parcialmente cumplido**, por los razonamientos que se exponen a continuación.

Si bien a la autoridad responsable en la sentencia de mérito se le ordenó que debería convocar dentro de las setenta y dos horas siguientes a la notificación de la misma y que facilitara el acceso a la parte actora, a la documentación pública concerniente a las actividades propias de su encargo, así como a las cuentas públicas y demás actuaciones desarrolladas en las sesiones en las que no se les hubiera permitido su intervención o no hayan estado presentes debido a la falta de notificación de las sesiones de cabildo, no comprueba que lo haya realizado en el término concedido, ni posteriormente, esto es así, porque no aporta elementos con los cuales se tenga la certeza de que proporciona o da acceso a los documentos relacionados con la cuenta pública, que es de lo que se duele la parte actora principalmente, ya que solo aporta la convocatoria y en su caso la notificación a las sesiones de cabildo, el Orden del Día, y como anexo algún documento relacionado con los recursos públicos, pero no los que la sustenten, la documentación comprobatoria de la información que será votada en el Cabildo, que es precisamente lo que alegan las actoras en las

contestaciones a la vista, aunado a que se advierte firmaron bajo protesta las actas de sesiones de cabildo.

En consecuencia, como se sostuvo al inicio del estudio, se considera **parcialmente cumplido** el efecto 2 de la consideración novena de la presente resolución.

I.I. Cuestión relevante respecto al cumplimiento de la sentencia.

Ahora bien, es importante mencionar que el siete de enero de dos mil veinticuatro, mediante Sesión Especial el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, y el dos de junio del año en curso, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir miembros de Ayuntamiento del Estado, entre ellos el de Catazajá, Chiapas.

Al respecto, de conformidad con el artículo 40, de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado, los Ayuntamientos se instalan y toman protesta el uno de octubre del año de la elección, en ese sentido, es un hecho público y notorio que el pasado uno de octubre se celebró la sesión pública solemne de cabildo del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, mismo que desempeñará sus funciones en el periodo comprendido del año 2024 al año 2027.

Aunado a ello, el ocho de octubre, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana dio por concluido los Procesos Electorales Locales Ordinario y Extraordinario.

En ese orden de ideas, si bien en el Juicio de la Ciudadanía TEECH/JDC/051/2022 este Órgano Jurisdiccional determinó la actualización de la vulneración de los derechos político electorales de Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, ambas en su calidad de Regidoras Plurinominales del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, por la obstrucción del ejercicio y desempeño del cargo por el que fueron electas, **lo cierto es también que ante la nueva integración del Ayuntamiento referido las hoy incidentistas ya no forman parte del cabildo, y por lo tanto ya que no desempeñan sus**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

funciones en el Ayuntamiento de referencia, advirtiéndose que se está ante una imposibilidad de que se les restituya los derechos político electorales vulnerados en su totalidad, encontrándose este Tribunal Electoral impedido para emitir nuevos lineamientos para hacer cumplir las determinaciones establecidas en el apartado I, numerales 1, 2 y 3 de la sentencia de mérito.

En función de lo planteado, y como se precisó en párrafos anteriores, este Tribunal Electoral tiene el deber constitucional de exigir el cumplimiento de todas sus resoluciones, así como vigilar y proveer lo necesario para que se lleve a cabo la plena ejecución de éstas.

De ahí que, la exigencia de dicho cumplimiento tiene como límite lo decidido en la propia resolución, es decir, debe constreñirse a los efectos determinados en la sentencia. Así, para decidir sobre el cumplimiento de una resolución, debe tenerse en cuenta lo establecido en ella y, en correspondencia, los actos que la responsable hubiera realizado, orientados a acatar el fallo.

Ello, se corresponde con la naturaleza de la ejecución que, en términos generales, consiste en la materialización de lo ordenado por la autoridad jurisdiccional a efecto de que tenga cumplimiento en la realidad lo establecido en su sentencia; sin embargo, debe tenerse en cuenta que, después de dictada la resolución, pueden presentarse circunstancias, de hecho o de derecho, por virtud de las cuales se puede producir la imposibilidad jurídica y/o material para cumplir con lo ordenado en la misma.

En ese sentido, corresponde al Tribunal Electoral que dictó la sentencia evaluar las referidas situaciones y, de ser el caso, declarar la imposibilidad para cumplir con la sentencia por alguna circunstancia que se haya suscitado posterior a la emisión de la resolución cuyo cumplimiento se analiza.

En efecto, a pesar de que los efectos señalados en los numerales 1, 2 y 3 de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós no fue cumplida en su totalidad, como quedó precisado en párrafos anteriores,

de los hechos públicos notorios que se invocan conforme el artículo 39, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, se desprende que **se realizó un cambio de situación jurídica al haberse efectuado la nueva integración del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, lo cual trae como consecuencia la imposibilidad de que a las actoras se les convoque y notifique a las sesiones de cabildo, además de proporcionarles la documentación e información relativa a las cuentas públicas.**

De este modo, este Tribunal Electoral estima que ante el hecho que se efectuó la nueva integración del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, el pasado uno de octubre de dos mil veinticuatro, las hoy actoras dejaron de desempeñar las funciones de Regidoras Plurinominales de dicho Ayuntamiento, por lo tanto, a ningún fin práctico se llegaría emitir una medida de ejecución del cumplimiento de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós en el Juicio de la Ciudadanía TEECH/JDC/051/2022, ya que no forman parte de la nueva integración.

II. ESTUDIO DE LOS EFECTOS 4, 5, 6 y 7.

4. Lineamientos para las sesiones de cabildo

En el efecto 4 de la **Consideración Novena** de la sentencia señalada, se vinculó a los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, para que una vez reincorporada la parte actora a sus actividades, emitieran lineamientos para realizar sesiones de cabildo, incluso cuando determinada situación no permitiera realizar sesiones presenciales.

A. Informes de cumplimiento

Al respecto, de entre las constancias del expediente resulta relevante tener en cuenta los escritos recibidos el **veintinueve de mayo⁴⁸, veintidós de junio⁴⁹, dos de agosto⁵⁰, treinta de octubre⁵¹, todos de dos mil veintitrés**, en la Oficialía de Partes de este Órgano

⁴⁸ Visible en foja 2127-3012, del Tomo III.

⁴⁹ Visible en fojas 3076, 3077, del Tomo IV.

⁵⁰ Visible en foja 3241-3243, del Tomo IV.

⁵¹ Visible en fojas 3469-3471, del Tomo V.



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno TEECH/JDC/051/2022

Jurisdiccional, suscritos por María Fernanda Dorantes Núñez, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, así como sus anexos correspondientes, con el que informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia de mérito, en los siguientes términos:

“ ...

Cabe mencionar que ante la repentina renuncia del C. Eleodoro Genaro Mendoza Latourneire como Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Catazajá, la Presidenta Municipal, asumió de manera provisional las funciones del Secretario Municipal para la comunicación y expedición de copias certificadas, de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Catazajá hasta en tanto el Pleno del H. Ayuntamiento designe nuevo Secretario de Comunicación, para la comunicación.

En ese sentido, la renuncia del secretario municipal generó un efecto dilatorio para la celebración de la vigésima quinta sesión extraordinaria en la que se aprobaría la emisión del lineamiento de sesión de cabildo, pues para cumplir con un término oportuno entre la comunicación de la convocatoria y la celebración de la sesión de cabildo, se tuvieron que recorrer las fechas, para que la presidenta en funciones de secretaría pudiera realizar la comunicación y expedición de copia certificada de la convocatoria para la celebración de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la cual se analizarán, discutirán, y en su caso aprobarán, los lineamientos de sesión de cabildo, así como se informará de la renuncia del C. Eleodoro Genaro Mendoza Latourneire como Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Catazajá, y se analizará, discutirá y en su caso aprobará la designación de un quién ocupará el cargo de Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.

Para sustentar el informe, se anexan copia certificada de las convocatorias, junto con los documentos que formaron parte de los asuntos a tratar en las sesiones de cabildo respectivas, así como las constancias que sustentan el procedimiento de notificación de las sesiones de cabildo respectivamente, celebradas en el presente año.

...

Punto 3, respecto a los lineamientos de sesiones de cabildo:

Al respecto, se anexa la iniciativa de los lineamientos de las sesiones de cabildo que están por analizarse, discutirse y en su caso aprobarse en la Vigésima Quinta Sesión extraordinaria de fecha 05 de junio de 2023.

” (sic)

En el segundo manifestó la autoridad lo siguiente:

“Que dicha sesión de cabildo se llevó a cabo en fecha y hora señalada y del igual manera se aprobaron sin ningún inconveniente durante el desarrollo de la misma, los lineamientos de sesiones de cabildos de este H. Ayuntamiento Municipal en donde los miembros de cabildo incluyeron la parte actora expusieron puntos de vista y se hicieron modificaciones a los lineamientos que, en ese mismo acto fuesen aprobados en votación, para tales efectos anexo a la presente, copias debidamente certificadas de la vigésima quinta sesión extraordinaria...”

Los anexos de cumplimiento consisten en copias certificadas de los siguientes documentos:

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria	Marcela Avendaño Gallegos. 29 de mayo, 09:00 horas (Ayuntamiento,	Marcela Avendaño Gallegos:	Marcela Avendaño Gallegos. 30 de mayo, 9:00 horas	Marcela Avendaño	Escrito de 15 de mayo de 2023, suscrito por	Acta Núm. HAMP/SM/002 5/2023, de 05

Sesión	Comunicación de la Invitación/Convocatoria	Citatorio	Comunicación de la Convocatoria/notificación	Orden del Día	Anexos	Acta
de Cabildo, de 05 de junio de 2023, a las 10:00 horas.	Sala de Regidores). No se encontró y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, se vio imposibilitada en realizar la diligencia, por lo que procedió a fijar citatorio para que se constituya a recibirla en el horario fijado.	Efectuado: 29 de mayo, 09:00 horas. Espere: 30 de mayo, 09:00 horas.	(Ayuntamiento, Sala de Regidores). No se presentó en el horario indicado en el citatorio para recibir la Convocatoria de invitación, y tampoco hubo una persona autorizada que pudiera recibirla, se vio impedida en realizar la diligencia, por lo que hizo efectivo el apercibimiento y procedió a fijar la Convocatoria de invitación en los estrados del Ayuntamiento.	Gallegos, 29 de mayo de 2023.	Eleodoro Genaro Mendoza Latournerie, dirigido a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas (renuncia irrevocable al cargo de Secretario Municipal). Lineamientos para realizar las sesiones de cabildo del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.	de junio de 2023, 10:00 horas (firma la parte actora).
	Martha Patricia Carrillo Cruz. 29 de mayo, 09:30 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). No la encontró y tampoco hubo una persona autorizada para recibir la Convocatoria de invitación, por lo que se vio impedida en realizar la diligencia, razón por la cual procedió a fijar citatorio para que se constituyera en el horario indicado para recibir la Convocatoria de invitación.	Martha Patricia Carrillo Cruz: Efectuado: 29 de mayo, 09:30 horas. Espere: 30 de mayo, 09:30 horas.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 29 de mayo, 12:39 horas (Ayuntamiento, Sala de Regidores). Sí se presentó a recibir la Convocatoria de invitación el día 29 de mayo a las 12:34 p.m, firmando de recibo de la Convocatoria de invitación a la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo que se celebraría el día 05 de junio de 2023, quedando así debidamente notificada.	Martha Patricia Carrillo Cruz. 29 de mayo de 2023.	Lista de asistencia a la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de 05/06/2023.	

Además, anexó lo siguiente:

- ❖ Lineamientos para realizar las sesiones de cabildo del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.
- ❖ Oficio HAMC/PM/34/2023, de 30 de agosto de 2023, suscrito por la Presidenta Municipal, dirigido a la Secretaria de Igualdad de Género, por los que se remite en físico y en magnético los lineamientos bajo los cuales se deberá regir el actuar de los integrantes del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.
- ❖ Invitación a la Quinta Sesión Extraordinaria, dirigida a Martha Patricia Carrillo Cruz y Marcela Avendaño Gallegos de 21 de marzo de 2024.
- ❖

B. Contestaciones de vista

También obra en autos la **contestación a la vista** que la parte actora realizara mediante **escrito de seis de junio de dos mil veintitrés**⁵², en el cual manifestó:

Respecto del efecto 4:

"...si bien es verdad le día de ayer 05 de Junio del presente año 2023 se convocó para llevar a cabo la VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DE CABILDO, sesión de cabildo a la que acudimos y previo un análisis pormenorizado de los artículos que componen los LINEAMINTOS PARA REALIZAR LAS SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CATAZAJA, En el uso de la vos la suscritas hicimos diversas manifestaciones que a la letra se dijo por parte de la suscrita Martha Patricia Carrillo Cruz:

... desde ahora emito mi VOTO EN CONTRA, por no estar dichos lineamientos apegados a derechos., y seguidamente de dicha objeción la suscrita Marcela Avendaño Gallegos, ratifique lo señalado por mi compañera regidora e invoque... los cuales exprese de manera personal pidiendo quedara asentado en el acta correspondiente y hechas todas y cada una de nuestras manifestaciones se procedió entrar al análisis de los artículos que no estábamos



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

de acuerdo... y para los efectos de que no se violen nuestros derechos SOLICITAMOS REQUIERA A LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE PRESENTE EN COPIA CERTIFICADA LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, PARA QUE SU SEÑORÍA AUN CUANDO SE DA CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA LOS MISMOS NO SON LEGALES Y SE ESTARIA CONSINTIENDO UN ACTO ILEGAL AL DAR POR CUMPLIDO UN ILEGAL LINEAMIENTO, SOBRE TODO PORQUE VIOLA nuestros DERECHOS HUMANOS, DE LIBRE EXPRESIÓN, DE LIBRE MANIFESTACIÓN DE IDEAS, DE DIVULGACIÓN, PERO SOBRE TODO DE LIBRE COMUNICACIÓN ETC. PARA LO CUAL DESDE AHORA SE NOS TENGA POR IMPUGNADO LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS NO TOMANDO EN CUENTA O MODIFICANDO LOS ARTICULOS QUE CONSIDERAMOS VIOLATORIO A NUESTRO DERECHO, ASI COMO CUAQUIER OTRO ARTICULO QUE VAYA CONTRARIO TAMBIEN A DERECHO, SOLO ME PERMITO ANEXAR FOTO DE LA SESION DE CABILDO PARA QUE TAMBIEN SEA REQUERIDA DICHA SESION Y SE ENTRE AL ESTUDIO DE LAS OBJECIONES HECHAS POR NUESTRA PARTE POR LO QUE SOLICITAMOS:

Que no sean declarados validos los artículos objetados por nuestra parte ya que de ser así seguiríamos sufriendo de VIOLENCIA POLITICA Y OBSTRUCCION A NUESTRO CARGO, pues el hecho de que aunque fueron aprobados por mayoría los mismos resultan ilegales a luz de esta H. Ponencia, para lo cual pedimos se TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTE, con respecto a los lineamientos en especial los que fueron modificados y aprobados por mayoría de cabildo sin tomar en cuenta nuestras objeciones apegadas a derecho como es el caso particular del artículo 19 de los mencionados lineamientos entre muchos tantos de artículos que fueron invocados por nuestra parte, y que como se podrá observar de la copia que obra en autos exhibida por la autoridad responsable y la copia certificada que deban remitir, de los mismos hay flagrantes violaciones a nuestros derechos humanos.

...en lo que no estamos de acuerdo y se le hizo saber a la tesorera municipal en su momento que el pago del aguinaldo únicamente se contemplo 45 días y no 60 como marca la Ley correspondiente y no obstante quedo que lo checaría y hasta la fecha, y también la ley señala que al pago de aguinaldo no de aplicársele ningún impuesto y al nuestro se le aplico por lo que se podrá consultar de la documentación que obra en autos de no existir entonces deberá requerirse a la responsable donde después de varias ocasiones en que se les ha pedido a la tesorera municipal el reintegro del descuento que se aplicó indebidamente al pago de Aguinaldo ha hecho caso omiso, como después del primer año de servicios se deberá pagar la prima vacacional, por lo que también a petición expresa de la responsable tampoco se ha cumplió con dicho pago como se podrá observar de la documentación anexa."

En el mencionado escrito de veintidós de mayo de dos mil veintitrés⁵³, en esencia manifestaron que no estaban enteradas del Acuerdo de Pleno de cuatro de mayo del año en curso, respecto al cumplimiento de sentencia, y sobre todo que la Presidenta Municipal había informado.

Así mismo, realiza diversas manifestaciones sobre los hechos y constancias presentadas por la autoridad responsable, mismas que ya fueron analizados en el Acuerdo de Pleno referido.

En la confestación a la vista que realizara mediante escrito de

⁵³ Fojas 2042-2065.

veintinueve de junio de dos mil veintitrés⁵⁴, manifestó:

“Como bien lo señala la autoridad responsable con fecha cinco (05) de Juno del presente año 20223, fecha en la que se llevó a cabo el acta de Sesión de Cabildo número HAMP/SM/0025/2023, de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la cual fue aprobado por Mayoría de votos el Punto Cinco **referente a la aprobación de los Lineamientos para realizar las Sesiones de cabildo del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas**, sin embargo es completamente falso como lo manifiesta la parte demandada que dicha sesión se llevó sin ningún inconveniente sería por tanto como decir que aceptamos y asumimos que lo aprobado en dicha sesión por mayoría fue legal mas no fue así, pese haber solicitado el uso de la voz ambas regidoras y dar unas oposiciones y objeciones a los lineamientos indebidamente aprobados si bien se nos concedió el uso de la palabra y se expusieron artículos por artículos por oposición a los mismos, nuestras manifestaciones no todas quedaron asentadas en las actas lo que desde luego violento nuestros derechos que tuvimos de que quedaran plasmadas nuestras alegaciones, mismas que al no estar de acuerdo, y dentro del termino legal correspondiente interpusimos un JUICIO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS, ante la responsable precisamente porque no tuvimos de acuerdo con varios artículos que violan nuestras garantías y derechos humanos, por ello a la fecha el presente juicio ya se encuentra ante esta autoridad electoral a la que le correspondió el número de expediente TEECH/JDC/087/2023, mismo que para evitar contradicciones en nuestros argumentos ya emitidos por la VIOLACION al aprobar por mayoría los mencionados lineamientos desde ahora, pedimos que se nos tenga por íntegramente transcrito nuestros argumentos dados como impugnación a los mismos en el presente juicio pues si bien fue ordenamiento que debían cumplir la parte demandada los mismos no lo hicieron conforme a derecho pues la mayoría de los artículos son violatorios de las Constitución...”

Mientras que en la contestación a la vista que realizara mediante escrito de siete de noviembre de dos mil veintitrés⁵⁵, señaló:

“... ”

“2.- ... CON F MINUTOS NO SE PUEDE PEDIR A LA TESORERA MUNICIPAL EXPLIQUE A CABILDO EN QUE Y COMO SE GASTARON ESOS RECURSOS PUBLICOS, LO QUE NOS DEJAN EN TOTAL INDEFENSION PUES COMIENZAN A GRITAR Y DECIR QUE SE ACABO EL TIEMPO DE 5 MINUTOS CUANDO HACEN USO DE UNOS LINEAMIENTOS DE SESIONES DE CABILDO QUE ES COMPLETAMENTE ILEGAL QUE NO SE ENCUENTRAN HECHOS EN BASE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO YA QUE EL Artículo 95 de la Ley antes invocada es totalmente claro y por lo tanto dichos lineamientos no producen efectos jurídicos algunos y mucho menos son legales su aplicación, con los cuales pretendieron engañar a este Tribunal con la expedición de los mismos.

Por ello al NO SER LEGAL dichos lineamiento se violan en nuestro perjuicio nuestro derechos de hacer uso de la voz en las sesiones de cabildo porque lo lineamiento no fueron PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO y por lo tanto los mismos no tienen ninguna validez aunque hayan sido votado de manera ilegal por mayoría ello no quiere decir que sea legal, por lo tanto pedimos a USTED MAGISTRADO PRESIDENTE, emita las sanciones que correspondan por negarnos el derecho de hacer el uso de la voz como se podrá corroborar de los VIDEOS QUE PEDIMOS exhiba el secretario municipal del Ayuntamiento quien realiza las grabaciones de las sesiones de cabildo y por lo tanto pedimos se le requiera exhiba las actas de las sesiones que manifestamos fueron a las que se nos notificó en tiempo y forma, manifestamos fueron a las que únicamente fuimos convocadas para que se pueda observar la manera en que somos tratadas en las sesiones haciendo valer los lineamientos que son ilegales y que en muchas ocasiones para no generar polémicas los hemos tratado de respetar pero en los mismos no tienen ningún efecto legal

⁵⁴ Fojas 3023-3024.

⁵⁵ Fojas 4109-4121 tomo V.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

debido a su falta de publicidad correspondiente. Y para lo cual le pedimos de igual manera le requiera a la Presidenta Municipal presente LA SESION DE CABILDO DONDE SE llevo a cabo la aprobación de dichos lineamientos donde se podrá observar que las suscritas en todo momento estuvimos en desacuerdo en su contenido por ser de manera ilegal y violatorio sobre todo a nuestros derechos humanos sin embargo al abusar de una mayoría indebidamente aprobaron estos lineamientos carentes de LEGALIDAD alguna y para lo cual solicitamos se pronuncie al respecto pues se nos están violentando nuestros derechos al aplicar de forma ilegal los mismos en nuestros perjuicios.

C. Decisión

El efecto 4, de la Consideración Novena de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós, se considera **cumplido**, porque la autoridad responsable en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de cinco de junio de dos mil veintitrés, aprobó los Lineamientos que fueron ordenados en la sentencia de mérito.

Conforme a ello, si bien la parte actora manifiesta su inconformidad sobre el contenido de los mismos, debe precisarse que sobre el mismo no hubo pronunciamiento en la sentencia que se revisa su cumplimiento, solo se ordenó su emisión, por lo que, en cuanto a ello, la parte actora puede hacer valer su inconformidad en el momento y en la vía que considerara pertinente y que conforme a Derecho correspondiera; en consecuencia, se **declara cumplido** el efecto 4 por las consideraciones antes plasmadas.

5. Pago de dietas y aguinaldos

En el efecto 5 de la Consideración Novena de la resolución de cumplimiento en análisis, se ordenó a la Presidenta Municipal y al Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, que continuara con el pago de dietas y aguinaldos correspondientes a la parte actora en tiempo y forma, conforme lo determina la Ley.

A. Informes de cumplimiento

Al respecto, de entre las constancias del expediente resulta relevante tener en cuenta el escrito recibido el **veintinueve de mayo**⁵⁶, dos de

⁵⁶ Visible en foja 2127-3012, del Tomo III.

agosto⁵⁷, treinta de octubre⁵⁸, todos de dos mil veintitrés; dieciséis de enero, veinticuatro de mayo⁵⁹ y diecisiete de octubre todos de dos mil veinticuatro, en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, suscritos por María Fernanda Dorantes Núñez, en su calidad de Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Catazajá, Chiapas, así como sus anexos correspondientes, con el que informa sobre el cumplimiento dado a la sentencia de mérito, en los siguientes términos:

“... ”

Punto 4, respecto al pago de dietas de aguinaldo:

Se hace del conocimiento a la autoridad responsable que se ha venido pagando completo y a tiempo todos sus pagos, dietas y aguinaldo a las CC. Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, regidoras del H. Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas.

Haciendo señalamiento que, respecto a la primera quincena de mayo, las municipales CC. Marcela Avendaño Gallegos y Martha Patricia Carrillo Cruz, no han pasado a firmar la nómina, por lo que por el momento no se cuenta con firma de ello, sin embargo, la entrega de las prestaciones de la primera quincena de mayo, ya fue entregada mediante transferencia interbancaria cuyo comprobante se anexa al presente informe.

Los anexos de cumplimiento consisten en copias certificadas de los siguientes documentos:

Año	Mes	Quincena	Firma de recepción de Dieta de la Servidora pública		Dispersión BBVA	
			Marcela Avendaño Gallegos	Martha Patricia Carrillo Cruz	Marcela Avendaño Gallegos	Martha Patricia Carrillo Cruz
2021	Octubre	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Noviembre	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Diciembre	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
Firma de recepción de gratificación de fin de año correspondiente al periodo octubre-diciembre			✓	✓	x	x
2022	Enero	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓21/02/22	✓	x	x
	Febrero	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Marzo	1ª Quincena	x	x	x	x
		2ª Quincena	✓12/04/2022	✓12/04/22	✓01/04/22	✓01/04/22
	Abril	1ª Quincena	✓01/04/22	✓	✓12/04/23	✓12/04/23
		2ª Quincena	✓30/04/22	✓	✓19/04/22	✓19/04/22
	Mayo	1ª Quincena	✓15/05/22	✓	x	x
		2ª Quincena	✓2/06/22	✓	x	x
	Junio	1ª Quincena	✓14/06/22	✓	x	x
		2ª Quincena	✓30/06/22	✓	✓30/06/22	✓30/06/22
	Julio	1ª Quincena	✓15/07/22	✓	✓15/07/22	✓15/07/22
		2ª Quincena	✓28/07/22	✓	✓28/07/22	✓28/07/22
	Agosto	1ª Quincena	✓15/08/22	✓	✓15/08/22	✓15/08/22
		2ª Quincena	✓30/08/22	✓	✓30/08/22	✓30/08/22
	Septiembre	1ª Quincena	✓14/09/22	✓	✓14/09/22	✓14/09/22
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Octubre	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Noviembre	1ª Quincena	Sin constancia	Sin constancia	x	x
		2ª Quincena	Sin constancia	Sin constancia	x	x
	Diciembre	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	✓20/12/22	✓20/12/22
Firma de recepción de gratificación de fin de año correspondiente al ejercicio fiscal 2022			✓	✓	✓20/12/22 (aguinaldo)	✓20/12/22 (aguinaldo)

⁵⁷ Visible en foja 3241-3243, del Tomo IV.

⁵⁸ Visible en fojas 3469-3471, del Tomo V.

⁵⁹ Visible en fojas 4140-4145, del Tomo VI.



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno TEECH/JDC/051/2022

Año	Mes	Quincena	Firma de recepción de Dieta de la Servidora Pública		Dispersión BBVA	
			Marcela Avendaño Gallegos	Martha Patricia Carrillo Cruz	Marcela Avendaño Gallegos	Martha Patricia Carrillo Cruz
2023	Enero	1ª Quincena	✓	✓	✓16/01/23	✓16/01/23
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Febrero	1ª Quincena	✓	✓	✓15/02/23	✓15/02/23
		2ª Quincena	✓2/03/?	✓2/03/?	✓02/03/23	✓02/03/23
	Marzo	1ª Quincena	✓	✓	✓15/03/23	✓15/03/23
		2ª Quincena	✓	✓	✓30/03/23	✓30/03/23
	Abril	1ª Quincena	✓	✓	✓14/04/23	✓14/04/23
		2ª Quincena	✓	✓	✓28/04/23	✓28/04/23
	Mayo	1ª Quincena	x	x	✓15/05/23	✓15/05/23
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Junio	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Julio	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Agosto	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
Septiembre	1ª Quincena	✓	✓	x	x	
	2ª Quincena	✓	✓	x	x	
Octubre	1ª Quincena	✓	✓	x	x	
	2ª Quincena	✓	✓	x	x	
Noviembre	1ª Quincena	✓	✓	x	x	
	2ª Quincena	✓	✓	x	x	
Diciembre	1ª Quincena	✓	✓	x	x	
	2ª Quincena	✓	✓	x	x	
Diciembre	Gratificación fin de año	✓	✓	x	x	
2024	Enero	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Febrero	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Marzo	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Abril	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Mayo	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Junio	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Julio	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
	Agosto	1ª Quincena	✓	✓	x	x
		2ª Quincena	✓	✓	x	x
Septiembre	1ª Quincena	✓	✓	x	x	
	2ª Quincena	✓	✓	x	x	
Agustal de Preparación al de aguinaldo	De enero a septiembre	✓	✓	x	x	

Además, ofreció la siguiente prueba:

- ❖ Oficio No: HAMC/TESS/00118/2023, de 26 de mayo de 2023, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, suscrito por la Tesorera del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, consistente en el informe de entrega de nóminas correspondientes a las dietas durante el periodo de octubre de 2021 a la fecha del oficio (detalladas en tabla) [las actoras firman que recibieron las quincenas de los meses de octubre a diciembre 2021; enero a diciembre 2022; de enero a marzo 2023; aguinaldos 2021 y 2022].

B. Contestaciones de vista

Obra en autos la contestación a la vista que la parte actora realizara mediante escrito de seis de junio del año en curso⁶¹, en el cual manifestó:

Respecto del efecto 3:

“...de las sesiones llevada a cabo de enero a la fecha no se ha entregado la

⁶⁰ Del escrito en vía de alcance presentado por la responsable y recibido por la oficialía de partes de este Tribunal el 24 de octubre del actual, se advierte que por un error involuntario la fecha de nómina de sueldos se firmó como la segunda quincena de julio; sin embargo, de la hoja de dispersión que realizó el Municipio de Catazajá, Chiapas, se logra advertir que corresponde a la primera quincena de agosto de 2024.

⁶¹ Fojas 3024-3038.

documentación correspondiente como soporte, si bien se ha firmado de recibido algunos documentos donde se supone es parte de los puntos en especial de la cuenta pública resulta que dicha información no corresponde a detalle de los temas a discutir en la cuenta pública donde hemos tenido la oportunidad de comparecer, por tanto pedimos se ORDENE A LA RESPONSABLE, cumpla con la entrega correspondiente de la cuenta pública de enero a la fecha con sus anexos correspondientes, esto es que se le ordene a la responsable que busque todos los medios posibles para hacernos llegar en forma física y con cargo al erario público dicha información en base a cada punto a desarrollar en las sesiones, **para evitar seguir mermando nuestras dietas correspondientes.**"

C. Decisión

El **efecto 5**, de la **Consideración Novena** de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós, se considera **cumplido**, porque la autoridad responsable aportó documentación, con la que comprueba que ha realizado los pagos de dietas de manera quincenal, así como del aguinaldo de los ejercicios 2022, 2023 y proporcional de 2024, por lo que si la obligación de la responsable fenecería una vez que concluyera la administración 2021-2024, lo que en el presente asunto ya aconteció; en consecuencia, es evidente que la responsable al rendir sus informes de cumplimientos acompañados de las documentales que acreditan los pagos de dietas como lo ordenó este Tribunal Electoral.

6. Contestación a los oficios presentados por la parte actora

Conforme al **efecto 6** de la **Consideración Novena** de la resolución de la cual se analiza su cumplimiento, se desprende que se le ordenó a la Presidenta Municipal que diera respuesta sin mayor dilación a los escritos presentados por la parte actora, de veinte de octubre de dos mil veintiuno y veintisiete de junio de dos mil veintidós, para así hacer efectivo su derecho de petición.

Con base en lo anterior, para este Órgano Jurisdiccional el efecto señalado se encuentra **cumplido**.

En las constancias que obran en el expediente se encuentran los memorándums: HAMC/PM-18/2023 y HAMC/PM-20-A/2023, ambos de quince de mayo de dos mil veintitrés⁶², en el que se da contestación a los escritos de veinte de octubre de dos mil veintiuno y veintisiete de junio de dos mil veintidós, respecto a la atención de los temas

⁶² Visible a fojas 2761 y 2777 del tomo III.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

relacionados con el abastecimiento de agua potable, a la recolecta de basura, drenaje, alumbrado público, acceso o entrada a la cabecera municipal; así como, a la solicitud de recursos para el ejercicio del encargo y comisiones que dirigen las regidoras; por lo que, al valorar la contestación que dio la responsable se puede concluir que la respuesta es congruente con lo peticionado aunado a que tiene una relación lógica con la solicitud planteada por las actoras.

7. Informe de cumplimiento.

En los efectos de la **Consideración Quinta** del acuerdo de pleno de cuatro de mayo de dos mil veintitrés, que se emitió en cumplimiento a la resolución de catorce de diciembre de dos mil veintidós, se determinó que la autoridad responsable había cumplido parcialmente los efectos 1 y 3, e incumplido los efectos 2, 4, 5, 6 y 7, de la **Consideración Novena** de la sentencia de origen antes referida; en consecuencia, ordenó a la Presidenta Municipal y al Secretario Municipal [autoridades responsables], dieran cabal cumplimiento a los efectos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7, y a los integrantes del Ayuntamiento [autoridades vinculadas] a los efectos 4, 6, y 7, lo que deberán realizarlo dentro del término de quince días hábiles siguientes a la notificación del Acuerdo de Pleno, e informarlo en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a que ello ocurriera, debiendo remitir la documentación comprobatoria que así lo acreditara o justificara, apercibidas dichas autoridades que en caso de no dar cumplimiento en los términos establecidos se le aplicaría como medida de apremio, multa consistente en Doscientas Unidades de Medida y Actualización.

A. Acciones e informes de cumplimiento

De acuerdo con lo anterior, debe precisarse que la autoridad responsable con la finalidad de dar cumplimiento, remitió las constancias que obran en el tomo III, como lo son actas de sesiones extraordinarias, pagos de dietas, contestación de oficios, entre otras.

En ese sentido, para poder determinar si se cumplió con lo requerido, a continuación se inserta la siguiente tabla para evidenciar las fechas del

acuerdo de pleno, notificación y cumplimiento.

FECHA DE SESIÓN DEL ACUERDO DE PLENO ⁶³	Once de mayo de dos mil veintitrés
FECHA DE NOTIFICACIÓN Y COMPUTO ⁶⁴	Ocho y doce de mayo de dos mil veintitrés.
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE	Veintinueve de mayo de dos mil veintitrés.

B. Decisión

Conforme con lo anterior, si el Acuerdo de Pleno se pronunció el cuatro y se notificó el ocho de mayo, el plazo de quince días comenzó a transcurrir del **nueve al veintinueve de mayo**, sin contar con los días trece, catorce, veinte, veintiuno, veintisiete y veintiocho del mismo mes; por lo tanto, si la autoridad responsable informó de ello el veintinueve del citado mes, es evidente que se encontraba dentro de los quince días hábiles sin que todavía transcurrieran los tres días que se le otorgaron para que informara a este Tribunal Electoral; en consecuencia, se tiene por **cumplido** este efecto de la sentencia.

Por lo expuesto y fundado, este Tribunal Electoral,

A C U E R D A

PRIMERO. Ante el cambio de situación jurídica del Ayuntamiento de Catazajá, Chiapas, **se declara la imposibilidad para verificar el cumplimiento de los efectos 1, 2 y 3 de la sentencia de catorce de diciembre de dos mil veintidós**, en términos de la **Consideración Cuarta, I. Estudio de los efectos 1, 2, 3, de este Acuerdo de Pleno.**

SEGUNDO. Se **declaran cumplidos los efectos 4, 5, 6 y 7** de la resolución pronunciada el catorce de diciembre de dos mil veintidós, en el Juicio de la Ciudadanía **TEECH/JDC/051/2022**, en términos de la **Consideración Cuarta** del presente Acuerdo.

Notifíquese, personalmente a la parte actora, con copia autorizada de este Acuerdo Plenario, en la cuenta de correo electrónico señalada

⁶³ Fojas 2005 a 2020 de Tomo II.

⁶⁴ fojas 2022 y 2037



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

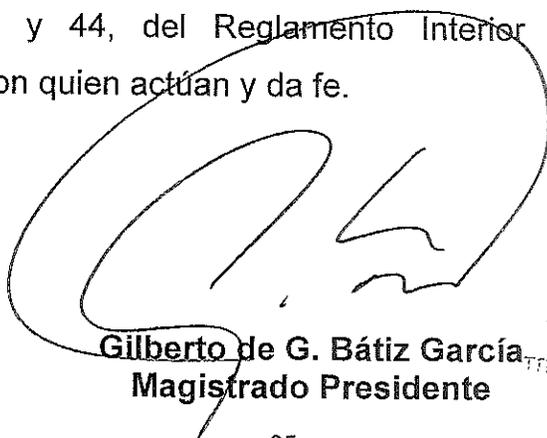
Acuerdo de Pleno
TEECH/JDC/051/2022

para tal efecto; **por oficio** a la autoridad responsable, con copia certificada de este Acuerdo Plenario, al correo electrónico señalado, a ambos en su defecto en el domicilio citado en autos; **por oficio** al **Ayuntamiento** Constitucional de Catazajá, Chiapas (**autoridad vinculada**), con copia certificada de este Acuerdo Plenario, en el domicilio ampliamente conocido del Ayuntamiento; y **por estrados físicos y electrónicos** para su publicidad. **Cúmplase.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 20, 21, 22, 25, 26, 29, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, 38, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; así como II, numeral 17, de los Lineamientos de Sesiones Jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificaciones de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

En su oportunidad archívese el expediente como asunto definitivamente concluido y hágase las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno. **Cúmplase.**

Así lo acordaron por **unanimidad** de votos y firman el Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, la Magistrada **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, y la Magistrada por Ministerio de Ley **Magali Anabel Arellano Córdova**, en términos de los artículos 30, fracciones XLVII y XLVIII; y 44, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo Presidente el primero de los nombrados, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante **Caridad Guadalupe Hernández Zenteno**, Secretaria General por Ministerio de Ley, en términos del artículo 30, fracciones III y X, en relación con los diversos 35, fracción III y 44, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, con quien actúan y da fe.


Gilberto de G. Bátiz García
Magistrado Presidente



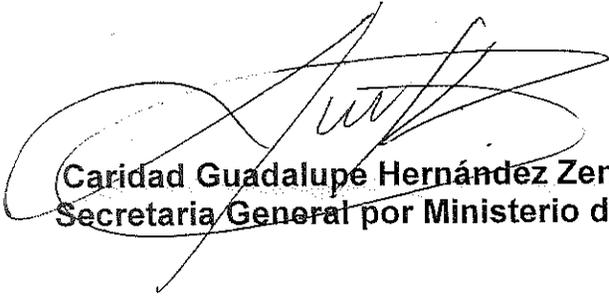
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS



Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera
Magistrada

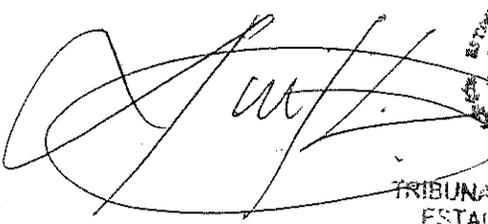


Magali Anabel Arellano Córdova
Magistrada por Ministerio de Ley



Caridad Guadalupe Hernández Zenteno
Secretaría General por Ministerio de Ley

Certificación. La suscrita **Caridad Guadalupe Hernández Zenteno**, Subsecretaria General en funciones de Secretaria General por Ministerio de Ley, del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 106, numeral 3, fracciones XI y XV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 30, fracción XII, en relación con los diversos 35, fracción IV; y, 44, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **HACE CONSTAR:** Que la presente foja forma parte del Acuerdo de Pleno pronunciado el día de hoy, por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional en el expediente **TEECH/JDC/051/2022**, y que las firmas que lo calzan corresponden a las Magistraturas que lo integran y de la suscrita. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL